



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve horas y diez minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

Grupo Coalición Canaria

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
FLORA MARRERO RAMOS
JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
ATTENERI FALERO ALONSO
ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ

Grupo Unid@s se Puede

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, se incorpora en el punto 1.
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTIN

Grupo Socialista

MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ

Grupo Partido Popular

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, se incorpora en el punto 6.
IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
ORLANDO PADILLA TRUJILLO, se incorpora en el punto 8

Grupo Por Tenerife

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA

Grupo Mixto

MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU

JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO

Concejales no adscritos

JAVIER ABREU RODRIGUEZ

ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN

YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Asiste Ana Begoña Merino Gil, Secretaria General del Pleno, y concurre el Interventor General Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

I.-PARTE DECISORIA:

- 1.- Aprobación del acta y diario de sesiones correspondientes al mes de septiembre de 2018 (nº 13 de 20 de septiembre).

ASUNTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

- 2.- Expediente relativo a la concesión de la Insignia al Mérito de Empleado Público, en sus diversas categorías, a varios empleados.
- 3.- Expediente relativo a la solicitud de compatibilidad de María Mercedes López Fajardo.
- 4.- Expediente de Honores y Distinciones a favor de Jacinto Galván de la Guardia.
- 5.- Expediente de Honores y Distinciones a favor de Dionisio Santana González.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

- 6.- Expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 43/2018, modalidad suplemento de crédito, por importe de 1.976.449,53 euros a financiar con bajas de crédito.
- 7.- Expediente relativo a la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

ASUNTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

- 8.- Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, sobre las facturas presentadas por Guajara Aventura S.L.N.E., por importe de 3.340,54 euros.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

- 9.- Expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de servicio de acogida temprana por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPAS) de los centros públicos de enseñanzas infantil y primaria del municipio de San Cristóbal de La Laguna.

ASUNTOS DE CULTURA

- 10.- Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de Crédito del Negociado de Fiestas por importe de 682.371,64 €.

II.-PARTE DECLARATIVA

- 11.- Moción Institucional para que se cumpla la Ley Canaria de educación no Universitaria en lo referente a incrementar progresivamente el presupuesto de educación hasta alcanzar en 2022 un mínimo del 5% del PIB.
- 12.- Moción Institucional para la realización de actos conmemorativos en el aniversario de la tragedia del Polvorín en Valle Tabares.
- 13.- Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones por el 75 aniversario de la creación del Club de Lucha El Rosario de Valle de Guerra.
- 14.- Moción Institucional para solicitar al Gobierno de Canarias que se adopten todas las medidas necesarias para evitar que se repitan situaciones como la reciente bacteria de gran resistencia que ha afectado a la UVI del Hospital Universitario de Canarias.
- 15.- Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para apoyar a la Educación Universitaria Pública en Canarias y al carácter universitario de La Laguna.
- 16.- Moción que presenta Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para mejorar la empleabilidad de las personas trans en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- 17.- Moción que presenta José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede por la defensa de los territorios agrarios históricos, la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio.
- 18.- Moción que presenta María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede para poner en marcha con carácter de urgencia el tramo del carril BUS-VAO en la TF-5 desde La Laguna hasta el Aeropuerto del Norte.
- 19.- Moción que presenta María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede para mejorar las líneas de guaguas urbanas y metropolitanas.
- 20.- Moción que presenta Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la devolución inmediata de las cuotas que pagaron los atletas que iban a participar en la prueba Ultra del Nordeste que fue suspendida.
- 21.- Moción que presenta Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para asegurar el uso y disfrute público de la Plaza del Cristo.
- 22.- Moción que presenta José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para crear un plan municipal contra la violencia en el deporte.
- 23.- Moción que presenta José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para atender las demandas de mejora de la calle Virgen de la Merced de Taco.
- 24.- Moción que presenta Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la convocatoria de las plazas vacantes del Cuerpo de Policía Local de San Cristóbal de La Laguna.
- 25.- Moción que presenta Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Partido Popular, para bajar los impuestos municipales en San Cristóbal de La Laguna.
- 26.- Moción que presenta Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Partido Popular, para dotar de un alumbrado específico a las zonas de paso de peatones de la Avenida Leonardo Torriani (Antigua Avenida Calvo Sotelo) y la Avenida de Los Menceyes.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 27.- Dación de cuenta del decreto de la Alcaldía 363/2018 de 17 de septiembre de 2018, por el que se resuelve delegar las atribuciones en orden al órgano ambiental en la Teniente de Alcalde responsable del Área de Servicios Municipales, Concejal Delegada en Medio Ambiente.

IV.- ASUNTOS URGENTES

28.- Urgencias.

28.1.Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el ejercicio económico 2017, que ascienden al importe de 39.890,71 €.

28.2.Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Promoción y Desarrollo Local, (Turismo), por importe total de 2.310,64 €.

28.3.Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Economía, Empresa y Empleo, (Comercio), por importe total de 132.052,40 €.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

INCIDENCIAS:

- Por parte de Idaira Afonso de Martín se pone de manifiesto al comenzar la sesión que la corporación debe ser coherente con una lucha que se libra día a día contra la violencia en todas sus formas por lo que la oposición, como hace habitualmente, sale un minuto fuera en señal de protesta por la presencia del concejal Zebenzui González y por la actitud de quienes aprovechan la coyuntura para aprovecharse de esa circunstancia a pesar de haber sido reprobado por todos y todas. Se ausentan los grupos municipales Por Tenerife y Mixto y los concejales presentes de los grupos municipales Unid@s se Puede y Partido Popular y los concejales no adscritos Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.
- Alteración del orden del día: La votación del punto 6 del orden del día se produjo después del primer receso, y a continuación del punto 7 tras el estudio por parte del interventor de la enmienda parcial presentada por Unid@s se Puede. A fin de evitar la espera del vecino que iba a intervenir en el punto 21, el Alcalde resuelve dejarlo sobre la mesa después del primer receso por aplicación de lo previsto en el artículo 86.11 del Reglamento Orgánico Municipal.

RECESOS : En el transcurso de la sesión se produjeron dos recesos:

- El primero siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos, después de la votación del punto número 7, reanudándose la sesión a las once horas y treinta y dos minutos, tras lo cual se pasó a tratar el punto 6 del orden del día, que había sido pospuesto.
- El segundo, siendo las catorce horas y veinte minutos, después de la votación del punto número 17, reanudándose la sesión a las quince horas y treinta y nueve minutos, tras lo cual se pasa a tratar el punto número 18 del orden del día. Tras este receso, están presentes 22 miembros corporativos y ausentes Javier Abreu Rodríguez, Yeray Rodríguez Hernández y Santiago Pérez García.

I.-PARTE DECISORIA:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Nº 13 DE 20 DE SEPTIEMBRE).

Vista el Acta y diario de sesiones presentadas por la Secretaría General del Pleno, correspondiente a la sesión del mes de septiembre de 2018 (nº 13 de 20 de septiembre).

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta del salón de plenos la Concejala del Grupo Municipal Unid@s se Puede, María José Roca Sánchez, incorporándose con posterioridad a la votación del punto número 5, siendo 24 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, por el concejal Ascanio Gómez se pone de manifiesto la necesidad de rectificar en el primer párrafo la fecha de la sesión y el Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones,

ACUERDA:

Único: Aprobar el acta y diario de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2018 (nº 13 de 20 de septiembre) con la rectificación propuesta por el concejal Ascanio Gómez.

VOTACIÓN:

17 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

5 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Partido Popular.

2 del Grupo Municipal Socialista.

1 del Concejal no adscrito, Zebeñzui González de León.

7 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

2 del Grupo Municipal Mixto.

ASUNTOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA INSIGNIA AL MÉRITO DE EMPLEADO PÚBLICO, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, A VARIOS EMPLEADOS.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación relativo a la concesión de la insignia al mérito de empleado público, en sus diversas categorías, a varios empleados, que transcrito dice:

“Visto Expediente relativo a la concesión de la “Insignia al Mérito de Empleado Público”, en sus diversas categorías, a varios empleados públicos, según los años de prestación de servicios efectivos en este Ayuntamiento o en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 25 de septiembre de 2018.

Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación con los votos a favor de sus miembros, salvo la abstención del concejal no adscrito, don Yeray Rodríguez Hernández, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. MARCOS ADRIÁN SUÁREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Segundo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. PABLO DEL CRISTO ASCANIO GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Tercero.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario interino D. JOSÉ MARÍA BELDA GARCÍA, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Cuarto.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. MARÍA ÁNGELES DAIMIEL RAMOS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Quinto.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario D. JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Sexto.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. ISIDRA CANDELARIA GIL GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Séptimo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario D. FRANCISCO JAIME HAMAD PÉREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Octavo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. MODESTO RAMOS GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Noveno.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al funcionario interino D. DÁMASO ANTONIO REYES PÉREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. JOSÉ RODRÍGUEZ BASO, con el fin de reconocer de forma

especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Undécimo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. LÁZARO LORENZO RODRÍGUEZ RAMOS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Duodécimo.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, a la trabajadora Dña. ENRIQUETA ROLDÁN ORAMAS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo tercero.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. CARMEN GLORIA SALAZAR DE VICENTE, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo cuarto.- Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, a la funcionaria interina Dña. MERCEDES SITJAR DE TOGORES ÁLVAREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo quinto.- Ordenar la expedición de los Diplomas en los que se haga constar la fecha del acuerdo plenario.

Décimo sexto.- Realizar el protocolo de entrega el día del patrono/a de cada uno de los colectivos, el 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel, en el caso de la Policía Local, y el 22 de mayo, festividad de Santa Rita, en el caso del resto de empleados públicos.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veintitrés votos a favor, ningún votos en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

Primero: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. MARCOS ADRIÁN SUÁREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Segundo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. PABLO DEL CRISTO ASCANIO GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Tercero: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario interino D. JOSÉ MARÍA BELDA GARCÍA, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Cuarto: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. MARÍA ÁNGELES DAIMIEL RAMOS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Quinto: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario D. JUAN MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Sexto: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. ISIDRA CANDELARIA GIL GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Séptimo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, al funcionario D. FRANCISCO JAIME HAMAD PÉREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Octavo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. MODESTO RAMOS GONZÁLEZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Noveno: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al funcionario interino D. DÁMASO ANTONIO REYES PÉREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de BRONCE, al trabajador D. JOSÉ RODRÍGUEZ BASO, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Undécimo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, al funcionario D. LÁZARO LORENZO RODRÍGUEZ RAMOS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Duodécimo: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, a la trabajadora Dña. ENRIQUETA ROLDÁN ORAMAS, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo tercero: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de ORO, a la funcionaria Dña. CARMEN GLORIA SALAZAR DE VICENTE, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo cuarto: Conceder la Insignia al Mérito de Empleado Público, en la categoría de PLATA, a la funcionaria interina Dña. MERCEDES SITJAR DE TOGORES ÁLVAREZ, con el fin de reconocer de forma especial sus cualidades excepcionales al servicio de esta Corporación a lo largo de su carrera profesional.

Décimo quinto: Ordenar la expedición de los Diplomas en los que se haga constar la fecha del acuerdo plenario.

Décimo sexto: Realizar el protocolo de entrega el día del patrono/a de cada uno de los colectivos, el 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel, en el caso de la Policía Local, y el 22 de mayo, festividad de Santa Rita, en el caso del resto de empleados públicos.

VOTACIÓN

23 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Mixto

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

1 del Concejal no adscrito, Javier Abreu Rodríguez

1 ABSTENCIÓN:

1 del Concejal no adscrito, Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE MARÍA MERCEDES LÓPEZ FAJARDO.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación relativo a la solicitud de compatibilidad de María Mercedes López Fajardo, que transcrito dice:

“Visto Expediente relativo a solicitud de compatibilidad de D^a María Mercedes López Fajardo.

Consta en el expediente informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 27 de septiembre de 2018.

Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación con los votos a favor de sus miembros, salvo la abstención del concejal no adscrito, don Yeray Rodríguez Hernández, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Autorizar, por concurrir razón de especial interés para el servicio, y aún superándose los límites previstos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en lo referente al 30% del nivel a la que pertenece D^a María Mercedes López Fajardo, la solicitud de compatibilidad presentada por la citada empleada pública.

Conceder la autorización de compatibilidad a la funcionaria doña María Mercedes López Fajardo, para el ejercicio de segunda actividad en el sector público a tiempo parcial en el puesto de profesor asociado para la docencia de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de La Laguna, fuera de su horario de trabajo habitual en esta Administración y siempre que no interfiera en el ejercicio de las funciones de su puesto de trabajo, atendiendo a la especial responsabilidad y naturaleza de las mismas.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra, y cinco abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar, por concurrir razón de especial interés para el servicio, y aún superándose los límites previstos en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en lo referente al 30% del nivel a la que pertenece D^a María Mercedes López Fajardo, la solicitud de compatibilidad presentada por la citada empleada pública.

Conceder la autorización de compatibilidad a la funcionaria doña María Mercedes López Fajardo, para el ejercicio de segunda actividad en el sector público a tiempo parcial en el puesto de profesor asociado para la docencia de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad de La Laguna, fuera de su horario de trabajo habitual en esta Administración y siempre que no interfiera en el ejercicio de las funciones de su puesto de trabajo, atendiendo a la especial responsabilidad y naturaleza de las mismas.

VOTACIÓN

19 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Mixto.

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

5 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE JACINTO GALVÁN DE LA GUARDIA.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación relativo al expediente de honores y distinciones a favor de Jacinto Galván de la Guardia, que transcrito dice:

“Visto Expediente relativo a la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza sito entre la calle Cruz de Candelaria y calles Escultor Estévez y Daute, a favor de don Jacinto Galván de la Guardia.

Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General de fecha 27 de junio de 2018.

Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación con los votos a favor de sus miembros, salvo la abstención de los representantes del Grupo Unid@s se Puede y del concejal no adscrito, don Yeray Rodríguez Hernández, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Conceder a don Jacinto Galván de la Guardia la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza sito entre la calle Cruz de Candelaria y calle Escultor Estévez y Daute de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Conceder a don Jacinto Galván de la Guardia la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza sito entre la calle Cruz de Candelaria y calle Escultor Estévez y Daute de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE DIONISIO SANTANA GONZÁLEZ.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación relativo al expediente de honores y distinciones a favor de Dionisio Santana González, que transcrito dice:

“Visto Expediente relativo a la rotulación a Título Honorífico del tramo inicial de la vía denominada como calle “Amazonas”, paralela a la calle Afrodita, en la cual se ubica el Centro Ciudadano San Miguel de Geneto, a favor de don Dionisio Santana González.

Consta en el expediente informe del Servicio de Régimen General de fecha 12 de julio de 2018.

Por todo lo cual, esta Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación por UNANIMIDAD de sus asistentes, DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que si así lo estima ACUERDE:

Conceder a don Dionisio Santana González la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” del tramo inicial de la vía denominada como calle “Amazonas”, paralela a la calle Afrodita, en la cual se ubica el Centro Ciudadano San Miguel de Geneto, en San Cristóbal de La Laguna, que pasará a denominarse calle Dionisio Santana González.”

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Conceder a don Dionisio Santana González la recompensa honorífica consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” del tramo inicial de la vía denominada como calle “Amazonas”, paralela a la calle Afrodita, en la cual se ubica el Centro Ciudadano San Miguel de Geneto, en San Cristóbal de La Laguna, que pasará a denominarse calle Dionisio Santana González.

ASUNTOS DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2018, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 1.976.449,53 EUROS A FINANCIAR CON BAJAS DE CRÉDITO.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos relativo a la Modificación Presupuestaria nº 43/2018, Modalidad Suplemento de Crédito, por importe de 1.976.449,53 euros a financiar con bajas de crédito, que transcrito dice:

“Visto el expediente instruido para la modificación presupuestaria nº 43/2018, modalidad Suplemento de Crédito por importe de 1.976.449,53 € a financiar con bajas de crédito.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria con carácter urgente el día 4 de octubre de 2018 en el Punto 3 del Orden del día, con el siguiente tenor:

“PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €).

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 43/2018, en la modalidad Suplemento de Crédito, por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €), incoado por la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta:

1º.- La modificación propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los gastos que a continuación se relacionan:

Concepto	Importe €
Consumo de agua de hidrantes	82.460,19
Servicios extraordinarios policía local	550.000,00
Mayor aportación área de Fiestas	779.000,00
Justiprecio expropiatorio de bienes sitios en Taco, en suelo clasificado y categorizado por el PGO como suelo urbano consolidado, destinado a viarios y espacios libres, así como por el bien estanque depósito. Entidad Escuder Gorrín S.A.	410.552,60
Hacer frente a los acuerdos plenarios suscritos con MUVISA para la prestación del servicio	154.436,74
TOTAL	1.976.449,53

2º.- En la propuesta de modificación de crédito, se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar así como la fuente de financiación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3º.- El artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el expediente de suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

4º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº 12018000060588, por importe de 1.976.449,53 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera. La minoración afecta al capítulo 9 de Gastos "Pasivos Financieros" no impidiendo el cumplimiento de las obligaciones financieras, pues son créditos que han quedado disponibles como consecuencia de la amortización anticipada de préstamos.

5º.- Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal.

6º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local conforme al artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

7º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 43/2018 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y

NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	130	33000	22101	Cultura -Adm. Gral Cultura - Agua	3.230,00
2018	150	23100	22101	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria-Agua	4.226,08
2018	190	17220	22101	Servicios Municipales - Playas y Piscinas - Agua	1.271,59
2018	170	13500	22101	Seguridad Ciudadana -Protección Civil - Agua	10.072,50
2018	120	92000	22101	Presidencia y Planificación- Administración General - Agua	37.200,00
2018	151	32000	22101	Educación - Adm. Gral. Educación- Agua	22.113,13
2018	190	16400	22101	Servicios Municipales – Cementerio y Servicios Funerarios-Agua	4.346,89
2018	170	13200	15100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Gratificaciones	550.000,00
2018	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	279.000,00
2018	132	33800	20300	Fiestas- Fiestas- Arrendam. Maquinaria, inst. y utillaje	500.000,00
2018	110	15100	60000	Serv. Económicos -Urbanismo – Inversión nueva en Terenos	410.552,60
2018	110	15200	44901	Administración General de Vivienda – Otras subv. A ent. Públ. Y soc. mercan. (Aportac. Serv. Publico Municipal de Viviendas)	154.436,74
TOTAL					1.976.449,53

A financiar con **Bajas de Crédito**, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	110	01100	91302	Deuda Pública- Amorización SANTANDER 83435	465.059,03
2018	110	01100	91301	Deuda Pública- CAIXA 429-58	1.511.390,50
TOTAL					1.976.449,53

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras la votación el resultado por grupo municipal es el siguiente:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	2		
Socialista(PSOE)	1		
Partido Popular(PP)			1
<u>Uni@s Se Puede</u>		2	
Por Tenerife (XTF-NC),		1	
Grupo Mixto		1	
Concejal no adscrito don Yeray Rodríguez Hernández		1	
Concejal no adscrito don Zebenzui González de León	1		
Concejal no adscrito don Javier Abreu Rodríguez		No asistió	
TOTAL	4	5	1

Según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	7		
Socialista(PSOE)	2		
Partido Popular(PP)			4
Unid@s Se Puede		6	
Por Tenerife (XTF-NC),		3	
Grupo Mixto		2	
Concejal no adscrito don Yeray Rodríguez Hernández		1	
Concejal no adscrito don Zebenzui González de León	1		
Concejal no adscrito don Javier Abreu Rodríguez		No asistió	
TOTAL	10	12	4

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA EN SENTIDO DESFAVORABLE LA PROPUESTA ANTERIOR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

INCIDENCIAS:

La votación de este asunto se pospone para después del receso de media hora que se produjo a las diez horas y cuarenta y siete minutos a fin de que el interventor estudiara la procedencia de la enmienda parcial presentada por Unid@s se Puede.

Intervención Vecinal:

Interviene Jennifer Cristina Rodríguez Hernández, en representación de la Asociación de Vecinos Unificación Finca España, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Ausencias:

Durante el tratamiento del asunto se reincorpora al salón de plenos la concejala del Grupo Municipal Unid@s se Puede, María José Roca Sánchez y se incorpora María Susana Fernández Gorrín. La votación se produce después del primer receso, estando presentes la totalidad de los concejales en el momento de la votación.

Enmiendas:

1) Por el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria y del Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €.).

Visto el Dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, aprobado en la sesión celebrada en el día de la fecha, en el sentido de dictaminar de forma desfavorable la propuesta de modificación presupuestaria formulada por la Junta de Gobierno Local.

*Atendiendo a que la no aprobación de la modificación presupuestaria implicaría la afección de servicios públicos esenciales, como el propio de la seguridad ciudadana, la imposibilidad de la ejecución de sentencias en materia expropiatoria y, en general, el funcionamiento operativo de los servicios municipales, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el número 6 del artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a la consideración del Pleno Corporativo la presente **ENMIENDA A LA***

TOTALIDAD, al objeto que no haga suyo el dictamen de la Comisión Plenaria, y que alternativamente adopte acuerdo, en los mismos términos de la propuesta de la Junta de Gobierno Local, aprobada en sesión celebrada el día 4 de octubre actual, del siguiente tenor:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 43/2018 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	130	33000	22101	Cultura -Adm. Gral Cultura - Agua	3.230,00
2018	150	23100	22101	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria- Agua	4.226,08
2018	190	17220	22101	Servicios Municipales - Playas y Piscinas - Agua	1.271,59
2018	170	13500	22101	Seguridad Ciudadana -Protección Civil - Agua	10.072,50
2018	120	92000	22101	Presidencia y Planificación- Administración General - Agua	37.200,00
2018	151	32000	22101	Educación - Adm. Gral. Educación- Agua	22.113,13
2018	190	16400	22101	Servicios Municipales – Cementerio y Servicios Funerarios- Agua	4.346,89
2018	170	13200	15100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Gratificaciones	550.000,00
2018	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	279.000,00
2018	132	33800	20300	Fiestas- Fiestas- Arrendam. Maquinaria, inst. y utillaje	500.000,00
2018	110	15100	60000	Serv. Económicos -Urbanismo – Inversión nueva en Terenos	410.552,60
2018	110	15200	44901	Administración General de Vivienda – Otras subv. A ent. Públ. Y soc. mercan. (Aportac. Serv. Publico Municipal de Viviendas)	154.436,74
TOTAL					1.976.449,53

A financiar con **Bajas de Crédito**, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	110	01100	91302	Deuda Pública- Amortización SANTANDER 83435	465.059,03
2018	110	01100	91301	Deuda Pública- CAIXA 429-58	1.511.390,50
TOTAL					1.976.449,53

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

2) Por el Grupo Municipal Unid@s se Puede se presenta una enmienda parcial con el siguiente tenor literal:

“ENMIENDA PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE AL PUNTO 6 DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

En virtud de lo recogido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Grupo Municipal Unid@s se Puede presenta la siguiente enmienda al Expediente relativo a la modificación presupuestaria nº 43/2018, modalidad suplemento de crédito, por importe de 1.976.449,53 euros a financiar con bajas de crédito:

ELEMENTOS A SUPRIMIR DEL EXPEDIENTE:

2018	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	279.000,00
2018	132	33800	20300	Fiestas- Fiestas- Arrendam. Maquinaria, inst. y utillaje	500.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO A INCORPORAR:

2018	110	15200	44901	Administración General de Vivienda	279000
2018	190	17100	60900	Parque y Jardines. Otr. Inv. e infra.	150000
2018	150	23110	22799	Unidad de Mayores. Otros trabajos realiza.	100000
2018	150	23103	2279903	Proyecto Mujeres a la playa	25000
2018	150	23103	2279904	Plan de Igualdad	125000
2018	101	92410	22602	Ptos.Particip.C tros.Ciud.- .Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	100000
				Total	779000

La modificación propuesta iría destinada a la compra y rehabilitación de viviendas destinadas a alquiler social en el municipio, mejora y ampliación de zonas verdes, desarrollo del proyecto Ciudad Amigable con las personas mayores, mejora y ampliación del proyecto mujeres a la playa, dotación adecuada de acciones del Plan de Igualdad y ampliación y mejora de la red de centros ciudadanos.”

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión , que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el interventor emite informe desfavorable a la aprobación de la enmienda parcial de Unid@s se Puede por no ajustarse a la Ley de Haciendas Locales ya que para su aprobación sería necesario tramitar un expediente en el que quedara acreditado que son gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y, por otro lado, requiere un informe del servicio de presupuestos en relación a la insuficiencia del crédito disponible.

A partir de ahí, se procede a la votación en primer lugar de la enmienda número 1, a la totalidad, que resulta aprobada por catorce votos a favor, tres votos en contra y diez abstenciones.

A continuación se procede a votar la enmienda nº 2, parcial, que resulta rechazada por nueve votos a favor, catorce votos en contra y cuatro abstenciones.

El Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, tres votos en contra y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 43/2018 en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.976.449,53 €), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	130	33000	22101	Cultura -Adm. Gral Cultura - Agua	3.230,00
2018	150	23100	22101	Bienestar Social y Calidad de Vida - Asistencia Social Primaria- Agua	4.226,08
2018	190	17220	22101	Servicios Municipales - Playas y Piscinas - Agua	1.271,59
2018	170	13500	22101	Seguridad Ciudadana -Protección Civil - Agua	10.072,50
2018	120	92000	22101	Presidencia y Planificación- Administración General - Agua	37.200,00
2018	151	32000	22101	Educación - Adm. Gral. Educación- Agua	22.113,13
2018	190	16400	22101	Servicios Municipales – Cementerio y Servicios Funerarios- Agua	4.346,89
2018	170	13200	15100	Seguridad Ciudadana - Seguridad y Orden Público - Gratificaciones	550.000,00
2018	132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	279.000,00
2018	132	33800	20300	Fiestas- Fiestas- Arrendam. Maquinaria, inst. y utillaje	500.000,00
2018	110	15100	60000	Serv. Económicos -Urbanismo – Inversión nueva en Terenos	410.552,60
2018	110	15200	44901	Administración General de Vivienda – Otras subv. A ent. Públ. Y soc. mercan. (Aportac. Serv. Publico Municipal de Viviendas)	154.436,74
TOTAL					1.976.449,53

A financiar con **Bajas de Crédito**, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE €
2018	110	01100	91302	Deuda Pública- Amortización SANTANDER 83435	465.059,03
2018	110	01100	91301	Deuda Pública- CAIXA 429-58	1.511.390,50
				TOTAL	1.976.449,53

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

VOTACIÓN ENMIENDA TOTAL GRUPO COALICIÓN CANARIA Y SOCIALISTA

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

4 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

3 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

10 ABSTENCIONES:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

VOTACIÓN ENMIENDA PARCIAL UNID@S

14 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

4 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

9 VOTOS A FAVOR:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

4 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I “SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES” DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos relativo a la Modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, que transcrito dice:

“Visto el expediente instruido para la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria con carácter urgente el día 5 de octubre de 2018 en el Punto 2 del Orden del día, con el siguiente tenor:

“PUNTO 2.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I “SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS ENTIDADES” DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el expediente relativo a la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, de modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Fiestas, en la que se propone la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el sentido de suprimir la subvención recogida a favor de la Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna, por importe de 164.000,00, cuyo objeto era el fomento de las tradiciones, así como la incentivación de un acto festivo declarado Bien de Interés Cultural, y repartir el mencionado importe entre diversas Bandas y Agrupaciones musicales, con el objeto de “difundir y realzar el patrimonio histórico-artístico a través de actos populares y religiosos”.

2º.- La propuesta no conlleva modificación presupuestaria. Tal y como se recoge en la Base 8ª de Ejecución de Presupuesto, procede, únicamente, la habilitación de aplicaciones presupuestarias dentro de los niveles de vinculación jurídica recogidos en las Bases.

3º.- Con fecha 4 de octubre de 2018 fue llevado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación el nuevo Texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, recogiendo en la Línea Estratégica 11 los citados cambios.

4º.- Conforme establece la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, “...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...”.

5º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto

General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- El artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- Consta en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal.

8º.- Asimismo consta en el expediente de la Asesoría Jurídica, realizando observaciones que han sido tenidas en cuenta por el Servicio Gestor.

9º.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico.

10º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno que, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

Suprimir la siguiente subvención:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
132 33800 48004	Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo declarado Bien de Interés Cultural	Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna	R3800464D	164.000,00

Incluir las siguientes subvenciones:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
132 33800 48004	Difundir y realzar el patrimonio histórico-artístico a través de actos populares y religiosos	Agrupación musical La Fe	G38918512	60.000,00
132 33800 48005		Agrupación banda de música San Sebastián de Tejina	G38241626	25.000,00
132 33800 48006		Agrupación musical banda de música Ntra. Sra. De Lourdes de Valle Guerra	G38298725	25.000,00
132 33800 48007		Agrupación musical La Fuente/Create Unión Musical	G76611383	20.000,00
132 33800 48008		Banda de cornetas y tambores San Miguel	G38552675	9.500,00
132 33800 48009		Banda de cornetas y tambores Awañak	G38487138	4.000,00
132 33800 48010		Banda de cornetas y tambores La Candelaria	G38631990	4.000,00
132 33800 48011		Banda de cornetas y tambores Santa María de Gracia	G76601632	4.000,00

132 33800 48012		Asociación músico cultural León y Castro de Valle de Guerra	G38283107	4.000,00
132 33800 48013		Asociación musical Santísimo Cristo de La Laguna	G76715325	4.000,00
132 33800 48014		Banda Santísimo Cristo de la Misericordia	G76584804	4.000,00
132 33800 48015		Banda de cornetas y tambores El Faro de Punta del Hidalgo	G38614608	500,00
				164.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Tras la votación el resultado por grupo municipal es el siguiente:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	2		
Socialista(PSOE)	1		
Partido Popular(PP)			1
<u>Uni@s Se Puede</u>			2
Por Tenerife (XTF-NC),			1
Grupo Mixto			1
Concejal no adscrito don Yeray Rodríguez Hernández			1
Concejal no adscrito don Zebenzui González de León	1		
Concejal no adscrito don Javier Abreu Rodríguez	No asistió		
TOTAL	4		6

Según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2018, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)	7		
Socialista(PSOE)	2		
Partido Popular(PP)			4
<u>Uni@s Se Puede</u>			6
Por Tenerife (XTF-NC),			3
Grupo Mixto			2
Concejal no adscrito don Yeray Rodríguez Hernández			1
Concejal no adscrito don Zebenzui González de León	1		
Concejal no adscrito don Javier Abreu Rodríguez	No asistió		
TOTAL	10		16

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE**:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de

Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

Suprimir la siguiente subvención:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
132 33800 48004	Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo declarado Bien de Interés Cultural	Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna	R3800464D	164.000,00

Incluir las siguientes subvenciones:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe	
132 33800 48004	Difundir y realzar el patrimonio histórico-artístico a través de actos populares y religiosos	Agrupación musical La Fe	G38918512	60.000,00	
132 33800 48005		Agrupación banda de música San Sebastián de Tejina	G38241626	25.000,00	
132 33800 48006		Agrupación musical banda de música Ntra. Sra. De Lourdes de Valle Guerra	G38298725	25.000,00	
132 33800 48007		Agrupación musical La Fuente/Create Unión Musical	G76611383	20.000,00	
132 33800 48008		Banda de cornetas y tambores San Miguel	G38552675	9.500,00	
132 33800 48009		Banda de cornetas y tambores Awañak	G38487138	4.000,00	
132 33800 48010		Banda de cornetas y tambores La Candelaria	G38631990	4.000,00	
132 33800 48011		Banda de cornetas y tambores Santa María de Gracia	G76601632	4.000,00	
132 33800 48012		Asociación músico cultural León y Castro de Valle de Guerra	G38283107	4.000,00	
132 33800 48013		Asociación musical Santísimo Cristo de La Laguna	G76715325	4.000,00	
132 33800 48014		Banda Santísimo Cristo de la Misericordia	G76584804	4.000,00	
132 33800 48015		Banda de cornetas y tambores El Faro de Punta del Hidalgo	G38614608	500,00	
					164.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. “

A la vista de lo propuesto, tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la modificación del Anexo I “Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades” de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, en los siguientes términos:

Suprimir la siguiente subvención:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe
132 33800 48004	Fomentar las tradiciones populares así como incentivar un acto festivo declarado Bien de Interés Cultural	Junta de Hermandades y Cofradías de La Laguna	R3800464D	164.000,00

Incluir las siguientes subvenciones:

Aplicación	Objeto	Tercero	CIF	Importe	
132 33800 48004	Difundir y realzar el patrimonio histórico-artístico a través de actos populares y religiosos	Agrupación musical La Fe	G38918512	60.000,00	
132 33800 48005		Agrupación banda de música San Sebastián de Tejina	G38241626	25.000,00	
132 33800 48006		Agrupación musical banda de música Ntra. Sra. De Lourdes de Valle Guerra	G38298725	25.000,00	
132 33800 48007		Agrupación musical La Fuente/Create Unión Musical	G76611383	20.000,00	
132 33800 48008		Banda de cornetas y tambores San Miguel	G38552675	9.500,00	
132 33800 48009		Banda de cornetas y tambores Awañak	G38487138	4.000,00	
132 33800 48010		Banda de cornetas y tambores La Candelaria	G38631990	4.000,00	
132 33800 48011		Banda de cornetas y tambores Santa María de Gracia	G76601632	4.000,00	
132 33800 48012		Asociación músico cultural León y Castro de Valle de Guerra	G38283107	4.000,00	
132 33800 48013		Asociación musical Santísimo Cristo de La Laguna	G76715325	4.000,00	
132 33800 48014		Banda Santísimo Cristo de la Misericordia	G76584804	4.000,00	
132 33800 48015		Banda de cornetas y tambores El Faro de Punta del Hidalgo	G38614608	500,00	
					164.000,00

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN

22 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

3 del Grupo Municipal Popular

3 del Grupo Municipal Por Tenerife

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

4 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, SOBRE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR GUAJARA AVENTURA S.L.N.E., POR IMPORTE DE 3.340,54 EUROS.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Promoción y Desarrollo Local relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito, sobre las facturas presentadas por Guajara Aventura S.L.N.E., por importe de 3.340,54 euros, que transcrito dice:

“Punto segundo.-Expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca a favor de Guajara Aventura S.L.N.E. por importe de 3.340,56 euros.

Seguidamente se examina el contenido del expediente relativo a reconocimiento extrajudicial de Crédito de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca a favor de Guajara Aventura S.L.N.E. por importe de 3.340,56 euros, en el que consta el preceptivo informe de la Intervención Municipal.

Y la Comisión, con el voto favorable de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario y de don Zebenzui González de León, la abstención del representante del Grupo Mixto y el voto en contra del representante de Grupo Municipal Por Tenerife y el Sr. Concejel no adscrito don Yeray Rodríguez Hernández, dictamina que el expediente sea elevado al Ayuntamiento Pleno con la siguiente **propuesta de acuerdo**:

Aprobar el expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligaciones contraídas en ejercicios cerrados, por importe de tres mil trescientos cuarenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.340,54 €), IGIC incluido, que seguidamente se relaciona:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Objeto	Importe
	2016-000237	GUAJARA AVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Alquiler de carpas, sonido, mesas de resina/neveras tipo botellero para el evento Extra de Verano Tacoronte Acentejo el 1 de julio de 2016 en la Plaza de La Concepción	
2018 140 41000 2080050				Carpas	2.687,84
2018 140 41000 2030050				sonido	224,70
2018 140 41000 2080050				Mesas resina/neveras tipo botellero	428,00
				TOTAL APLICACIONES	3.340,54

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por catorce votos a favor, trece votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA**:

Aprobar el expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por obligaciones contraídas en ejercicios cerrados, por importe de tres mil trescientos cuarenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.340,54 €), IGIC incluido, que seguidamente se relaciona:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Objeto	Importe
	2016-000237	GUAJARA AVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Alquiler de carpas, sonido, mesas de resina/neveras tipo botellero para el evento Extra de Verano Tacoronte Acentejo el 1 de julio de 2016 en la Plaza de La Concepción	
2018 140 41000 2080050				Carpas	2.687,84
2018 140 41000 2030050				sonido	224,70
2018 140 41000 2080050				Mesas resina/neveras tipo botellero	428,00
				TOTAL APLICACIONES	3.340,54"

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

4 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

13 VOTOS EN CONTRA:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Mixto.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (AMPAS) DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida, relativo a la aprobación de la Ordenanza de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones para la realización de Proyectos de servicio de acogida temprana por las Asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (AMPAS) de los centros públicos de enseñanzas infantil y primaria del municipio de San Cristóbal de La Laguna, que transcrito dice:

“Primero.- Aprobar provisional y definitivamente, en el supuesto de que no se formulen alegaciones en el período de exposición pública, la “ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (AMPAS) DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA ” conforme al texto que precede.

Se procede una breve introducción por la Jefa de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida y Secretaria de la Comisión, donde se explica que se plantea la necesidad de las Asociaciones de Padres y Madres de los Colegios Públicos del Municipio de colaboración del Ayuntamiento para poder desarrollar la prestación de Acogida temprana de los alumnos en los colegios para conciliación de la vida laboral y familiar, que es dificultoso ofrecer por resultar muy caro su contratación y siendo una necesidad para muchas familias del municipio que tampoco pueden pagar un coste muy elevado. Se ha tramitado como Ordenanza por lo informado por la Asesoría Jurídica por lo que supuso un retraso en su tramitación ya que también hubo que cambiar el Plan Estratégico de Subvenciones, al resultar ser subvencione directas a las AMPAS en

proporción al número de niños inscritos en esta actividad, para lo que se ha establecido una cuantía por niño. Una vez aprobada si procede la Ordenanza reguladora de forma definitiva se sacaría la convocatoria para el curso escolar pasado 2017-2018 y podrán solicitarlo las AMPAS que hubieran prestado ya esa actividad. Antes de proceder a su votación, se da un turno de preguntas o dudas.

Toma la palabra el Concejala de Unid@s se Puede, José Luis Díaz Marrero, para plantear las siguientes dudas:

Respecto a lo recogido en la página 13 donde se regula el perfil profesional de las personas que presten este servicio parece contradictorio cuando se señala las sustituciones de los profesionales que deben cumplir los mismos requisitos, puesto que en otro apartado se habla de atención Psicológica y Educativa. Se explica por el técnico municipal D. Carlos Gómez Rodríguez que puede que se haya expresado mal o de forma confusa pero lo que realmente está establecido es que las Asociaciones de Padres y Madres que opten por esta subvención presenten una memoria donde vengan recogidos los perfiles profesionales de las personas que desarrollan estas actividades y que en caso de sustitución se comunique al Ayuntamiento, y que la exigencia de atención psicológica fue un error.

Aclarado el punto anterior se pregunta también por qué sólo es para el curso escolar anterior y que pasa con los siguientes cursos escolares. Se explica por esta Jefatura que el procedimiento sería aprobar la Ordenanza y luego sacar la Convocatoria por cada curso, siempre que exista crédito presupuestario, y se empezaría por el curso escolar anterior, por los cambios que ha habido en la tramitación del expediente.

Aclarado el punto anterior también pregunta por qué se tiene que prestar este servicio por las AMPAS, ya que puede ser dificultoso para ellas este tema y no se hace por MUVISA a través de encargo o por alguna empresa como la que se le ha contratado las actividades extraescolares. La Concejala de Educación y Juventud D^a. Atteneri Falero Alonso, explica que es la Intervención municipal la que considera que este procedimiento es el adecuado al no tener el Ayuntamiento una competencia directa para contratar o prestar este servicio por lo que la posibilidad es dar una subvención.

Una vez concluido el turno de preguntas y dudas se procede a la votación del punto, resultando favorable a su aprobación por unanimidad de todos los miembros de la Comisión presentes.

Por todo ello, se dictamina elevar PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para que ACUERDE:

Primero.- Aprobar provisional y definitivamente, en el supuesto de que no se formulen alegaciones en el período de exposición pública, la "ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (AMPAS) DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA " conforme al texto que precede.

Se procede a la transcripción del proyecto de Ordenanza aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 4 de octubre de 2018.

ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (AMPAS) DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

1.- EXPOSICION DE MOTIVOS.-

La Constitución Española recoge en su artículo 14 el derecho a la igualdad ante la Ley y el principio de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo religión u opinión o cualquier otra condición. En el artículo 39.1, el texto constitucional establece el deber de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica o jurídica de la familia y, en el artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran en reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado unos de los cambios sociales más profundos de este siglo. Este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de la responsabilidad en la vida profesional y en la privada

La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no solo con importantes reformas legislativas, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas en un marco más amplio de política familiar.

La acogida temprana tiene como objeto principal apoyar la conciliación entre la vida familiar y laboral de padres y madres, así potenciar la función social de los centros docentes con, la ampliación de espacios de aprendizaje en los mismos, ofreciendo unos servicios educativos complementarios que sean facilitadores de la actividad familiar y a la vez niveladores de desigualdades y de mejora de la calidad educativa.

El desarrollo de la misma debe incluir acciones que vayan encaminadas a la acogida del alumno de educación infantil y/o primaria antes del comienzo de la jornada escolar, acciones que se podrán desarrollar en colaboración con las asociaciones de padres y madres de alumnos.

El artículo 40.2) de la Ley 1/2010, de 25 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres establece que las Administraciones públicas de Canarias adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el mundo rural y el art. 41.2) establece que se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos, propiciando a estos efectos, la colaboración con las instituciones locales.

El Art. 22 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre (en adelante, LGS), señala, entre otras y en síntesis, que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado y su composición será la que establezcan las correspondientes bases reguladoras.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2005 la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (BOP núm.81, de 20 de mayo de 2005). En su Capítulo II se

regula el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva y en el art. 11.4 señala el contenido necesario que debe contener la convocatoria (que deberá publicarse en el BOP).

En este marco surge la presente propuesta de Ordenanza de Bases Específicas para subvencionar proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro que , se lleven a cabo para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el mundo rural, así mismo hay que tener en cuenta que tras la finalización del horario lectivo existe un tiempo extraescolar de ocio, que puede y debe ser considerado también tiempo educativo.

2.- CUANTIA

La cuantía de estas ayudas se establecerán en cada una de las convocatorias y , procederán de los fondos destinados por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con cargo a la partida presupuestaria número 151 32600 48000 para subvencionar a la Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (APAS), con la finalidad de que los padres de los alumnos puedan dejar a sus hijos en el centro antes del inicio del horario escolar, al cuidado de un/a monitor/a, con el fin de poder conciliar la vida escolar de sus hijos con sus obligaciones laborales.

3.- OBJETO Y PERIODO DE REALIZACION DE LOS GASTOS

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones generales para la concesión de ayudas económicas por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para la cofinanciación de proyectos organizados y ejecutados por las AMPAS de colegios públicos del municipio de San Cristóbal de La Laguna, cuya finalidad sean la de acoger a los alumnos/as, cuyas familias comienzan a trabajar antes de la hora de inicio de la jornada escolar, realizando actividades de carácter educativo que potencien en el alumnado actitudes y habilidades basadas en el respeto mutuo y relacionadas con hábitos saludable, para así dar respuesta a las familias del centro y permitir la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.

Las ayudas económicas reguladas en las presentes bases deberán destinarse únicamente al objeto para el que hayan sido concedidas estando previstas para la financiación de gastos que se produzcan lo largo del curso escolar, estableciendo como gasto susceptibles de ser financiados los de personal y gastos de prestación de servicios y suministros, siempre que se encuentren vinculados con la prestación de la actividad.

El periodo subvencionable se corresponderá con el del curso escolar computable durante los meses de septiembre a junio.

4.- REQUISITOS GENERALES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán optar a estas ayudas únicamente las asociaciones de padres y madres de los alumnos y alumnas que organicen y ejecuten proyectos de acogida temprana en centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de San Cristóbal de la Laguna

El proyecto deberá estar dirigido al alumnado matriculado en educación infantil o primaria del centro docente público y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Desarrollar s un mínimo de media hora y un máximo de dos horas, anteriores al inicio de las actividades escolares, durante el curso escolar y en las dependencias del centro.

b) Las actividades incluidas deben ser de carácter educativo, centradas en aspectos lúdicos, Artísticos y/o culturales, en los que se potencie en el alumnado actitudes y habilidades basadas en el respeto mutuo y relacionado con hábitos saludables y con el trabajo en equipo.

Las entidades solicitantes, para ser beneficiarias de la subvención, deberán reunir las siguientes requisitos generales:

1) *Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias de la Consejería de Presidencia.*

2) *Realizar sus actividades en el ámbito territorial del Municipio de San Cristóbal de La Laguna.*

3) *No deberá existir concurrencia en la actividad o gasto a subvencionar con ninguna otras subvención o ayuda económica municipal o convenio celebrado con otras Área del Ayuntamiento u Organismo dependiente del mismo concedida para la misma finalidad.*

4) *Las subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, siempre que no se rebase el costo de la actividad subvencionada, sin perjuicio de los que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. En este sentido deberá comunicarse la Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*

5) *La presentación de solicitudes presupone la aceptación d e las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las presentas bases.*

6) *Las cuantías e importes establecidos en las presentes bases podrán revisarse anualmente en las respectivas convocatorias en atención a las fluctuaciones que puedan experimentar los precios, en cada ejercicio presupuestario.*

5.- DOCUMENTACIÓN.

1.- *Las AMPAS deberán presentar la siguiente documentación:*

- *Solicitud de subvención.*
- *Fotocopia de los Estatutos de la entidad, y en su caso escritura publica de constitución (compulsado)*
- *Fotocopia del Código de Identificación fiscal de la entidad (compulsado)*
- *Fotocopia del DNI del Presidente de la Entidad (Compulsado), así como certificación sobre acreditación de su representación.*
- *Proyecto de ejecución de la actividad, debidamente firmado por el representante legal, con el presupuesto de ingresos y gastos detallados, indicando finalidad y objetivos, plazo de ejecución o duración concreta de la actividad, medios materiales y personales necesarios para su ejecución. Asimismo, número de usuarios por cada grupo que se constituya y número de horas diarias de actividad de cada grupo. En cada convocatoria se establecerán los rangos de usuarios por grupo así como los tramos de duración de la actividad.*
- *Declaración responsable, de no estar incurso en las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones art. 13.2 y 3 de la Ley General de subvenciones.*
- *Declaración responsable de la no concurrencia de otras subvenciones o ayudas en la financiación de la actividad objeto de esta subvención.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la administración estatal, autonómica y local.*
- *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias de la Consejería de Presidencia.*
- *Fotocopia del documento en vigor del Alta a Terceros en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.*
- *Certificado del Consejo Escolar del centro, en el cual se apruebe el plan de actividades complementarias del AMPA, en concordancia con el proyecto educativo del centro.*

La documentación se presentará en el Registro General de la Corporación, o en los Registros de las Tenencias de Alcaldía del municipio, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a sábado. Asimismo podrán presentarse en los Registros y oficinas a que se

refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A efectos de subsanar posibles defectos u omisiones en las solicitudes y/o documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, requiriendo a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, subsanen o acompañen los documentos preceptivos con indicación de que si así no o hicieran, se entenderá desistida en su solicitud, previa resolución.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

1. La concesión de la subvención se efectuará en régimen de concurrencia competitiva y su cuantía vendrá determinada por la aplicación de los criterios y con los límites, establecidos en estas bases.

2. La iniciación del procedimiento se efectuará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, y procedimiento único, publicándose en la BDNS y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de que se pueda divulgar a través del portal web municipal u otros cauces de comunicación.

3. El órgano que inicia e instruye el expediente es el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Educación de éste Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Conforme a lo establecido en el art. 23.5 de la LGS, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándose, que si no lo hiciese, se tendrá por desistido de su solicitud.

La Comisión de Valoración, en su caso, podrá solicitar informes técnicos complementarios para realizar su correcta función.

Dicha comisión elaborará una propuesta de resolución provisional de conformidad con lo establecido en las presentes bases, pudiendo a este efecto, y en su caso, requerir a las entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en la documentación o cualquier otra que se considere oportuna. La propuesta de resolución provisional deberá notificarse a las entidades interesadas para que en el plazo de 10 días hábiles, presenten, en su caso, alegaciones, o reformulación de su solicitud. Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud o proyecto a ejecutar, podrá instarse del beneficiario su reformulación para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención así como los criterios de valoración establecidos. Dicha notificación se efectuará mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con lo señalado en el art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Examinadas, en su caso, las alegaciones, se formulará la propuesta de resolución definitiva, con informe del órgano instructor y de la Intervención General. La propuesta de resolución definitiva deberá expresar la relación de solicitante/s para el/los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos, y será notificada a la entidad interesada/s propuesta/s como beneficiaria/s para que en plazo de 10 días, comuniquen su aceptación.

La propuesta de resolución, conforme lo señalado en el art. 63 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de junio) contendrá una relación ordenada de todas las solicitudes, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas que, cumpliendo con todas las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiarias, con objeto de que, si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención, o no la aceptase

expresamente en el plazo señalado para ello, se acordará la subvención al solicitante siguiendo el orden de puntuación obtenida para cada uno de ellos sin necesidad de nueva convocatoria.

5. Las solicitudes de subvención serán resueltas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la correspondiente convocatoria.

6. Transcurrido el plazo máximo señalado en el párrafo anterior sin que se haya resuelto expresamente, se entenderán desestimadas las correspondientes solicitudes.

7. Aprobada la propuesta de resolución definitiva la Junta de Gobierno Local dictará acuerdo que contendrá la entidad/es beneficiaria/s a la que se concede la subvención, así como hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro que estime procedente.

8. A partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, se establece como medio de notificación o publicación el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se pueda comunicar las notificaciones o publicaciones a través del portal Web y/o sede electrónica del Ayuntamiento. El contenido de la convocatoria será el señalado en el art. 11.4 de la Ordenanza General de Subvenciones municipal, aprobada por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2005 (BOP núm.81 de 20 de mayo de 2005).

9.- Se procederá al cumplimiento de lo señalado en el art. 20 de la Ley General de Subvenciones relativo a la información sobre gestión de subvenciones.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de la subvención a cada beneficiario se tendrán en cuenta el número de usuarios por cada grupo constituido para el desarrollo de las actividades así como el número de horas diarias de actividad de cada grupo de usuarios, considerados durante el curso escolar.

En función de lo anterior resultarán las cuantías máximas a conceder por usuario y curso.

Para el supuesto de que el resultado de multiplicar los importes máximos, correspondientes a cada usuario, por el número de usuarios de cada grupo y tramo de duración de actividad, excediese del crédito presupuestario fijado en la convocatoria, se procederá a determinar el coeficiente de reducción aplicable, mediante la división de la cuantía del crédito entre el importe de la multiplicación anterior.

Dicho coeficiente se aplicará como reductor de los importes máximos a percibir en función de cada escala de tiempo de permanencia.

Tanto las cuantías máximas por usuario, como el número de horas diarias por grupo y el número de usuarios por grupo, se establecerán en las respectivas convocatorias anuales.

La cuantía máxima a conceder a cada beneficiario en ningún caso podrá exceder del gasto presupuestado en el proyecto presentado.

8. ABONO, OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/S, PUBLICIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. Abono.- Una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá al abono/os de la subvención/es, a las entidades/s beneficiaria/s, en la forma de abono anticipado (siempre y cuando la concesión se acuerde antes de la finalización del plazo de realización de la actividad) sin necesidad de presentación de garantías a favor del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado.

- El abono/s de la/s cantidad/es correspondiente/s al ejercicio presupuestario se abonará/n una vez se haya adoptado el acuerdo de concesión correspondiente.

- En caso de adoptarse el acuerdo de concesión con posterioridad al plazo de ejecución del proyecto, el abono se efectuara una vez se haya presentado la correspondiente cuenta justificativa.

2.- Obligaciones del beneficiario.- El beneficiario de la subvención tiene las obligaciones establecidas en el art. 18.3 de la LGS así como art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones municipal.

3.- Publicidad.- El beneficiario tiene la obligación de proceder a dar adecuada publicidad de que el proyecto objeto de la subvención es financiado por este Ayuntamiento, entre otros, como mínimo, mediante la colocación de el/los correspondiente/s cartel/es de difusión (mínimo Din A4 con el logo del Ayuntamiento), y adicionalmente con dípticos, comunicaciones en prensa, radio, etc, extremo que deberá acreditar ante el Ayuntamiento en el momento oportuno.

El/los cartel/es de difusión señalado deberá estar totalmente visible en la entrada de las instalaciones donde se vaya a realizar la actividad.

Se ha de presentar a la hora de justificación, documentos justificativos del cumplimiento de la adecuada publicidad, de que el proyecto es financiado por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

4. La justificación de la subvención.- La justificación de la subvención, al considerarse cantidad cierta, se efectuará por la cantidad/es objeto de subvención/es a la/s entidad/es beneficiaria/as, se realizará mediante la forma de cuenta justificativa señalada en el art. 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo máximo de tres (3) meses contar desde la finalización de la realización de la total actividad subvencionada, con las especificaciones que se indican a continuación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones y de las actividades realizadas que justifiquen la aplicación de los fondos públicos de la subvención otorgada. La memoria evaluativa ha de contener los datos señalados en el art. 2, letra a) del art. 26 de la Ordenanza General de Subvenciones (O.G.S.) del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 10 de febrero de 2005.

b) Memoria Económica de ejecución del proyecto/actividad, conteniendo Presupuesto final desagregado de ingresos y gastos de ejecución del proyecto o actividad subvencionada debidamente firmada por representante legal.

c) Una relación numerada correlativa de todos y cada uno de los documentos justificativos de la totalidad de los gastos correspondientes a la actividad especificándose, al menos, fecha, proveedor, objeto facturado, importe total, fecha y forma de pago, cuantía del gasto subvencionable.

Los documentos justificativos serán originales o copias fehacientes del original. Los gastos realizados se acreditarán mediante facturas especificando en las mismas el importe unitario del número de niños usuarios de la actividad, número de horas por día y

número de días por mes de actividad, (que serán estampilladas conforme al art.73.2 del RGS) con todos los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y en ningún caso se admitirán simples recibos y/o tickets de caja. Los elementos que deberán incluirse en una factura serán los señalados por la normativa en cada caso aplicable, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su N.I.F., fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de forma diferenciada, base imponible, tipo del IGIC aplicable e importe total. Si se trata de facturas que contengan retención de impuestos (IRPF), deberá igualmente acreditarse el ingreso de la retención. Para considerar debidamente acreditados los costes salariales correspondientes a gastos de personal, deberán acompañarse copias del contrato de trabajo, nóminas correspondientes firmadas por el perceptor y pagadas, o abonaré bancario en su caso, así como los justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.

Igualmente deberá justificarse la retención e ingreso en la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las cantidades correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y ello aunque estas cantidades no sean imputables a la subvención a justificar. La acreditación de pago se efectuará mediante adeudo bancario o informe inequívoco de que las facturas presentadas han sido pagadas.

En el caso de que el proyecto reciba subvención, ayuda o financiación por parte de cualquier otra Administración o Entidad Privada, la justificación he de ser por el total del importe de ejecución del proyecto subvencionado.

d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, que deberá comunicarse a la Administración concedente de la Subvención en el plazo más breve posible con el fin de que se adopten los acuerdos y/o resoluciones correspondientes.

e) Acreditación de publicidad de la subvención conforme lo señalado en apartado 2 citado.

9. INCUMPLIMIENTO REINTEGRO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto, así como de la obligación de la justificación de la subvención o la justificación insuficiente o incorrecta de la misma, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los casos previstos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de su Reglamento y Ordenanza General de Subvenciones municipal.

Con respecto a las circunstancias que podrían dar lugar a la modificación de la resolución se aplicará el siguiente régimen:

a) La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma, o en una memoria que la acompañe, indicándose expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni se altera esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. Dichas circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así deben quedar acreditadas, con la determinación de garantía o aseguramiento del cumplimiento futuro de condiciones y/o obligaciones que deban, en su caso, concretarse.

b) La modificación no puede estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.

c) La causa que justifique la petición por el beneficiario no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.

d) *Las causas de fuerza mayor o el caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en su caso, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.*

e) *La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada debe producirse de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y de justificación, en su caso.*

En cuanto a los criterios de graduación de posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención/es se estiman, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 37 de la LGS, las siguientes:

A) Reintegro total:

a) *Incumplir las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de la subvención así como el falseamiento o inexactitud de los datos aportados por el beneficiario.*

b) *Incumplir los requerimientos de aportar la información y documentación que se estime necesaria para el seguimiento y control de la actividad subvencionada*

c) *Exigir a las personas atendidas cantidad alguna en concepto de matrícula, reserva de plaza, asistencias, u otros, vulnerándose el principio de gratuidad.*

B) Reintegro parcial:

a) *El incumplimiento del compromiso de atención Psicológica y Educativa a los beneficiarios últimos (personas atendidas) en los términos en que fue formulado el proyecto, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificada, no imputable a la entidad beneficiaria. El importe de la reducción se practicará proporcionalmente en función del número de personas afectadas.*

b) *La sustitución de los profesionales sin cumplir los requisitos establecidos (psicólogos con habilitación sanitaria y/o clínica y educador social, con experiencia demostrada en la intervención específica). La cuantía a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponda a las horas estimadas impartidas.*

c) *La subcontratación de un servicio profesional externo sin autorización previa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, dará lugar al reintegro parcial en proporción al gasto correspondiente.*

d) *No impartir la totalidad de las horas previstas a las personas que deben atender en cuyo supuesto procederá el reintegro en la proporción correspondiente a las horas no impartidas.*

f) *En el caso en que se produzcan variaciones, a lo largo de la ejecución de la actividad, en el número de usuarios, grupos de actividad o tramos de duración, se calculará una media ponderada la cuantía resultante, dando lugar, en caso de que existan variaciones a la baja, el reintegro parcial de la diferencia entre la cuantía de la subvención que resulte del proyecto y la que resulte de dicho cálculo, no dando lugar a incremento en la subvención concedida, en caso de aumento de los usuarios, grupos de actividad o tramos de duración.*

g) *Así mismo procederá el reintegro parcial, en el caso de que el coste de la actividad sea menor a la cuantía de la subvención concedida o de la resultante de las variaciones señaladas en la letra anterior.*

2. La concesión de esta subvención se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006 de 21 de julio), por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna aprobada por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2005, y para lo no previsto, por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las

Bases del Régimen Local, por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida.

ASUNTOS DE CULTURA

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL NEGOCIADO DE FIESTAS POR IMPORTE DE 682.371,64 €

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura, relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito del Negociado de Fiestas, por importe de 682.371,64 euros, que transcrito dice:

“Vista la documentación presentada por los proveedores que a continuación se relacionan en reclamación del abono de varias facturas que se detallan, por servicios realizados durante los años 2016 y 2017, y un importe total de **682.371,64 €**, y que no se pudieron abonar en su correspondiente ejercicio presupuestario, se informa:

Primero.- Consta en el expediente informe emitido por el Encargado de Fiestas de fecha 2 de julio de 2018, en el que se señala que los servicios/suministros fueron prestados debidamente por los proveedores de referencia, ajustándose a los precios habituales de mercado.

Segundo.- Consta en el expediente Propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Fiestas de fecha 2 de julio de 2018, a favor de que se apruebe el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de **682.371,64 €**, correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan:

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.070,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.070,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.070,00	132/33800/2000050

12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.070,00	132/33800/2000050
132/33800/2000050					12.840,00€	
12016005168	2016-000236	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Alquiler y montaje de sonido para actos de las Fiestas de San Miguel de Geneto 2016	8.185,50	132/33800/2030050
12017004153	14BO-182208	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de San Bartolomé 2017	1.284,00	132/33800/2030050
12017003140	19 BO-182073	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje escenario, fiestas de san Juanito 2017	620,60	132/33800/2030050
12017004266	2017-000228	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas del Camino Tornero 2017	3.702,20	132/33800/2030050
12017004268	2017-000230	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas del Cno. Tornero 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017004415	44BO-182227	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de los Baldíos 2017	1.123,50	132/33800/2030050
12017000474	2017-5	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido 4 de febrero de 2017 en el orfeón la Paz	939,89	132/33800/2030050
12017000351	2017-4	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido Sala Castillo 28 de enero de 2017 presentación río Orinoco	524,69	132/33800/2030050
12017003804	73TF-182115	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	2.568,00	132/33800/2030050
12017004131	2017-000216	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Coromoto 2017	5.243,00	132/33800/2030050
12017003405	A-172368	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de Jover 2017	984,40	132/33800/2030050
12017003234	A-172349	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas de San Benito 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017004245	2017-000223	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de de la Cruz del Carmen 2017	963,00	132/33800/2030050
12017004416	45BO-182228	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	1.123,50	132/33800/2030050
12017003979	ADMON PUBLICA-170028	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017003642	156 BP-182112	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler de carpa fiestas del Batan 2017	1.070,00	132/33800/2030050
12017003808	160BP-182118	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Luis Gonzaga 2017	1.712,00	132/33800/2030050

12017004247	17-0798	B38341624	AUDIOVISUALES ALONSO Y ALONSO SL	Mezclador de video/audio para la actuación de la Sinfónica en las Fiestas del Cristo 2017	2.140,00	132/33800/2030050
12017004445	ADMON PUBLICA-170036	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Cardonal 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017004464	ADMON PUBLICA-170039	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas del Cristo 2017	749,00	132/33800/2030050
12017004724	ADMON PUBLICA-170045	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Mateo 2017	13.268,00	132/33800/2030050
12017005039	2017-000247	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Miguel de Geneto 2017	18.626,56	132/33800/2030050
12017005289	2017-000258	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Pilar 2017	3.759,98	132/33800/2030050
12017003826	30 BO-182140	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de San Luis Gonzaga 2017	374,50	132/33800/2030050
12017003952	35 BO N-182168	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Finca España 2017	2.354,00	132/33800/2030050
12017003541	A-172381	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje escenario fiestas del Carmen 2017	2.456,72	132/33800/2030050
12017004087	96 TF-182189	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	1.016,50	132/33800/2030050
12017004128	2017-000211	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Barrio la Candelaria 2017	2.792,70	132/33800/2030050
12017002965	2017-000150	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Benito 2017	1.251,90	132/33800/2030050
12017000134	EMIT-66	B38645735	INFORMATICA Y COMUNICACIONES AINHFER SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Navidad y Reyes Valle de Guerra y Tejina 2017	2.889,00	132/33800/2030050
12017003617	262	78614523V	FUENTES LORENZO JOSE FRANCISCO	Servicio de alquiler y montaje de sonido ensayos Joroperos 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017005679	2017-000287	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de escenario en Torre de la Concepción, fiestas 2017	1.703,44	132/33800/2030050
12017000100	A-172020	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras en las Mercedes, Reyes 2017	765,60	132/33800/2030050
12017005292	2017-000262	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Jerónimo Taco 2017	1.080,70	132/33800/2030050
12017005344	1-000403	B38784179	SONOPLUS CANARIAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	14.980,00	132/33800/2030050
12017005410	02-3345149	B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras para los diferentes eventos de fiestas del año 2017	3.647,10	132/33800/2030050
12017001300	A-172158	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas, grabación Noche de Taifas en Tejina , marzo 2017	246,10	132/33800/2030050
12017005797	47 BO-	B38890927	BUENA ONDA	Servicio de alquiler y montaje	2.514,50	132/33800/2030050

	182285		PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	de sonido fiestas de las Mercedes 2017		
12017006314	2017-000311	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de San Diego 2017	9.668,52	132/33800/2030050
12017004913	EMIT-23	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Santa Rosa de Lima 2017	5.671,00	132/33800/2030050
12017004989	IFTSA-E2017-39	A38208427	INSTITUCION FERIA DE TENERIFE SA	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	11.308,99	132/33800/2030050
12017005211	A-172528	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	399,40	132/33800/2030050
12017005213	A-172529	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	955,80	132/33800/2030050
12017003537	A-172379	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.011,15	132/33800/2030050
12017005358	A-172541	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	1.070,00	132/33800/2030050
12017005450	A-172546	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	5.282,59	132/33800/2030050
12017004229	ADMON PUBLICA-170034	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017003293	ADMON PUBLICA-170021	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonidos fiestas de Jover 2017	1.979,50	132/33800/2030050
12017003416	1-000302	B38784179	SONOPLUS CANARIAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Carmen 2017	4.472,60	132/33800/2030050
12017004411	209BP-182218	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle Jiménez 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017003950	33 BO N-182166	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Verdellada 2017	19.153,00	132/33800/2030050
12017004044	2017-000205	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de las Gaviás 2017	5.628,20	132/33800/2030050
12017003730	2017-000180	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Paz y la Unión 2017	4.173,00	132/33800/2030050
12017003411	EMIT-012	51166502N	TINEO VILORIO AYARITH	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	2.140,00	132/33800/2030050
12017001449	A-172169	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Bº la Candelaria 2017	1.182,35	132/33800/2030050
12017004149	99TF-182205	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de los Baldíos 2017	856,00	132/33800/2030050
12017004151	101TF-182207	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Valle Jiménez 2017	535,00	132/33800/2030050
12017002810	EMIT-10	051166502N	TINEO VILORIO AYARITH	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Juanito 2017	963,00	132/33800/2030050
12017004264	2017-	B38825733	GUAJARA	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de las	4.151,60	132/33800/2030050

	000226		AVENTURA SL.N.E.	Chumberas 2017		
12017005138	ADMON PUBLICA-170046	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	642,00	132/33800/2030050
12017005207	46 BO - 182262	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle Tabares 2017	4.601,00	132/33800/2030050
12017003337	2017-000165	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido feria del ganado 2017, Casa del Ganadero	406,60	132/33800/2030050
12017003252	A-172354	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Benito 2017	321,00	132/33800/2030050
12017005041	2017-000249	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido Homenaje Unidades y Fuerzas del Estado, septiembre 2017	1.393,14	132/33800/2030050
12017006148	A-172593	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras, Encuentro de Murgas 2017	1.348,20	132/33800/2030050
12017000010	ADMON PUBLICA-170001	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Alquiler y montaje de sonido torre de la Concepción diciembre 2017	535,00	132/33800/2030050
12017004076	02-3345069	B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas de Guamasa 2017	4.194,40	132/33800/2030050
12018000982	FRATR/21 700059/20 17	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	Plataforma de tijera diesel 12 metros, para las Fiestas del Cristo 2017	308,58	132/33800/2030050
132/33800/2030050					212.568,20€	
12016005859	EMIT-8353	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas y tableros para el campeonato de envite 2016	442,98	132/33800/2050050
12016005531	EMIT-8427	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para las Fiestas del Rosario de Valle de Guerra 2016	1.829,70	132/33800/2050050
12016007108	EMIT-8476	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para acto el 10 de diciembre 2016 en la Plaza de la Concepción	312,98	132/33800/2050050
12016004199	EMIT-8297	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para acto Mirando al Mar en Bajamar el 6 de agosto 2016	577,80	132/33800/2050050
12017005294	2017-000264	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de mesas y sillas fiestas de San Jerónimo 2017	141,24	132/33800/2050050
12017005334	EMIT-8947	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle de Guerra 2017	2.166,75	132/33800/2050050
12017005798	114 TF-182286	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y tableros fiestas de las Mercedes 2017	7.875,20	132/33800/2050050
12017006809	EMIT-008605	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas grabación Noche de Taifas en Tejina 2017	168,53	132/33800/2050050
12017006808	EMIT-008609	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto de Música en la Catedral diciembre 2017	288,90	132/33800/2050050
12017003953	36 BO N-182169	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Finca España 2017	615,25	132/33800/2050050
12017004129	2017-	B38825733	GUAJARA	Servicio de alquiler y montaje	359,52	132/33800/2050050

	000212		AVENTURA SL.N.E.	de mesas fiestas del Bº la Candelaria 2017		
12017004133	2017-000217	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Coromoto 2017	995,10	132/33800/2050050
12017004398	104TF-182213	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas del Ortigal 2017	449,40	132/33800/2050050
12017005208	229 BP - 182261	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle Tabares 2017	925,55	132/33800/2050050
12017002781	EMIT-8818	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle de Guerra 2017	197,42	132/33800/2050050
12017001761	EMIT-8655	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Jornadas Seminario de La Laguna abril 2017	577,80	132/33800/2050050
12017003823	26 BO-182137	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Batán 2017	642,00	132/33800/2050050
12017003731	2017-000181	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas la Paz y la Unión 2017	577,80	132/33800/2050050
12017003336	2017-000163	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y carpa fiestas de San Benito 2017	406,60	132/33800/2050050
12017002780	EMIT-8814	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentros Vicaría la Catedral junio 2017	187,25	132/33800/2050050
12017004154	42BO-182209	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle Jiménez 2017	642,00	132/33800/2050050
12017004145	189 BP-182199	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	561,75	132/33800/2050050
12017005040	2017-000248	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas De San Miguel de Geneto 2017	1.444,50	132/33800/2050050
12017003820	166 BP-182130	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Verdellada 2017	1.631,75	132/33800/2050050
12017003572	75 TF-182109	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de tableros fiestas del Carmen 2017	160,50	132/33800/2050050
12017003155	64TF-182086	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros, fiestas de la Finca España 2017	294,25	132/33800/2050050
12017006143	EMIT-9000	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Murgas en el Rocío 2017	144,45	132/33800/2050050
12017006312	2017-000309	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Parrandas, San Diego 2017	513,60	132/33800/2050050
12017005445	EMIT-8995	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto Jóvenes Cantadores año 2017	337,05	132/33800/2050050
132/33800/2050050						25.467,62€
12017003728	2017-000178	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas del Ortigal 2017	1.797,60	132/33800/2080050
12017004093	183 BP-182196	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San	1.134,20	132/33800/2080050

			ARTISTICAS SL	Roque 2017		
12017004150	100TF-182206	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	963,00	132/33800/2080050
12017003143	21 BO-182076	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de Finca España 2017	321,00	132/33800/2080050
12017003811	81TF-182123	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de la Verdellada 2017	2.996,00	132/33800/2080050
132/33800/2080050					7.211,80€	
12017001293	EMIT-9	B38656724	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	193,42	132/33800/2140050
12017003135	EMIT-27	B76622927	AUTOCENTRO NEU TEIDE SL	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	304,21	132/33800/2140050
12018002680	EMIT-12	B38656724	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	Arreglo vehículo del Negociado de Fiestas	174,20	132/33800/2140050
132/33800/2140050					671,83€	
12017006426	41572017J 100002040	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	334,74	132/33800/2210150
12017006429	41572017J 100002046	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	274,03	132/33800/2210150
12017006443	41572017J 100002047	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	206,50	132/33800/2210150
12017006432	41572017J 100002034	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	331,44	132/33800/2210150
12017006444	41572017J 100002054	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	315,05	132/33800/2210150
12017006238	41572017J 100002028	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	167,01	132/33800/2210150
12017006237	41572017J 100002030	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	356,33	132/33800/2210150
12017006235	41572017J 100002031	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	262,73	132/33800/2210150
12017006415	41572017J 100002042	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	360,52	132/33800/2210150
12017006424	41572017J 100002033	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	870,78	132/33800/2210150
12017006425	41572017J 100002050	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	283,41	132/33800/2210150
12017006427	41572017J 100002051	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	280,13	132/33800/2210150
12017006430	41572017J 100002043	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	157,33	132/33800/2210150
12017006440	41572017J 100002037	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	227,05	132/33800/2210150
12017006236	41572017J 100002029	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey	235,44	132/33800/2210150

				Redondo		
12017006239	41572017J 100002032	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	671,72	132/33800/2210150
12017006420	41572017J 100002044	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	749,36	132/33800/2210150
12017006421	41572017J 100002039	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	222,35	132/33800/2210150
12017006422	41572017J 100002045	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	458,94	132/33800/2210150
12017006411	41572017J 100002038	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	286,40	132/33800/2210150
12017006416	41572017J 100002036	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	331,97	132/33800/2210150
132/33800/2210150						7.383,23€
12017002168	00166	B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.841,00	132/33800/2210450
12017000789	00060	B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.029,00	132/33800/2210450
132/33800/2210450						2.870,00€
12016007506	161453	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Jardina 2016	300,00	132/33800/2219950
12016005402	EMIT-9	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro varios de ferretería para el montaje de las Fiestas del Cristo 2016	6.002,86	132/33800/2219950
12016002492	160349	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Matías en Taco de 2016	300,00	132/33800/2219950
12016004105	EMIT-6	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro de material diverso de ferretería para la realización de las Fiestas de San Benito Abad 2016	5.249,01	132/33800/2219950
12016005509	EMIT-0100	B35971316	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Benito Abad 2016	1.000,00	132/33800/2219950
12016005519	EMIT-0120	B35971316	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Bajamar 2016	300,00	132/33800/2219950
12016005711	EMIT-12	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro de ferretería para la confección de las carretas de San Benito Abad 2016	636,52	132/33800/2219950
12016003471	EMIT-1	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro de material diverso de ferretería para el Plan Canario de Empleo 2016	2.493,95	132/33800/2219950
12017003588	EMIT- 170530	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Tejina 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004041	EMIT- 170818	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de santa Rosa de Lima 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003576	EMIT- 170626	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Luis Gonzaga 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005456	EMIT- 171153	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005457	EMIT- 171160	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San	300,00	132/33800/2219950

			TOSTE SL	Jerónimo Taco 2017		
12017005459	EMIT-171154	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Chimisay 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003578	EMIT-170571	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Camino la Villa 2017	300,00	132/33800/2219950
12017006308	EMIT-170114	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos artificiales	300,00	132/33800/2219950
12017005126	EMIT-036	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Suministro de Banderas, Bobina de tela, diferentes fiestas 2017	4.080,23	132/33800/2219950
12017007053	EMIT-171375	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Matías 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003577	EMIT-170631	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Ortigal 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004039	EMIT-170803	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Roque Valle de Guerra 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003579	EMIT-170540	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Benito 2017	1.200,00	132/33800/2219950
12017003807	2017-210	B38604732	INTERJARDIN SL	Suministro de astilla fiestas de San Benito 2017	320,20	132/33800/2219950
12017004529	EMIT-170884	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas del Coromoto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004531	EMIT-170945	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas de los Baldíos 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004534	EMIT-170869	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004762	F-293	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00	132/33800/2219950
12017004763	F-294	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00	132/33800/2219950
12017004772	EMIT-171082	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	412,00	132/33800/2219950
12017004773	EMIT-171073	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos en Honor a San Carlos	1.003,00	132/33800/2219950
12017004776	EMIT-171111	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12017004779	EMIT-171127	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Mercedes 2017	1.300,00	132/33800/2219950
12017004528	EMIT-170894	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cno. Tornero 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004530	EMIT-170948	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Chumberas 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004532	EMIT-171021	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cardonal 2017	300,00	132/33800/2219950
12017001343	775370-20	B38071189	ESXCO SL	Suministro de material de menaje Nave de Fiestas 2017	268,42	132/33800/2219950
12017004533	EMIT-170899	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio de la Candelaria	300,00	132/33800/2219950
12017004774	EMIT-	B38032207	PIROTECNIA	Suministro de castillo de	6.000,00	132/33800/2219950

	171083		HERMANOS TOSTE SL	fuegos fiestas del Cristo 2017		
12017005460	EMIT-171213	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Pilar 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005461	EMIT-171225	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio Nuevo 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005611	EMIT-170103	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	500,00	132/33800/2219950
12017005613	EMIT-170105	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	600,00	132/33800/2219950
12017005625	EMIT-1712021	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Valle de Guerra 2017	1.300,00	132/33800/2219950
12017005615	EMIT-170107	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12017005614	EMIT-170106	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	180,00	132/33800/2219950
12017006065	779112-32	B38071189	ESXCO SL	Suministro de malla y papel secamanos	3.280,34	132/33800/2219950
12017005827	EMIT-171282	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de los Andenes 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005458	EMIT-171158	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12018000809	01-2017/01/14 38	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12018002751	41131	B76080308	WURTH CANARIAS, S.L.	Suministro de 48 guantes para nave fiestas en el 2015	318,95	132/33800/2219950
12018000807	01-2017/01/14 36	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	500,00	132/33800/2219950
12018000808	01-2017/01/14 37	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	6.000,00	132/33800/2219950
12018002459	252981533 4	B86561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SL.	Suministro de agua, necesaria para los participantes en la Romería de San Benito Abad 2017	326,40	132/33800/2219950
132/33800/2219950					68.451,88€	
12016004634	TM..2016-251	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cruz del Carmen 2016	175,10	132/33800/2230050
12016006182	EMIT-26246	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 21/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas de Punata del Hidalgo	370,80	132/33800/2230050
12016006183	EMIT-26247	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas a las Fiestas de Punta del Hidalgo	185,40	132/33800/2230050
12016006184	EMIT-26248	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de las Mercedes	185,40	132/33800/2230050
12016006185	EMIT-26249	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 29/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel	185,40	132/33800/2230050
12016006208	EMIT-26251	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 30/10/2016 de la comisión de Fiestas San Matías a San Miguel de Abona	267,80	132/33800/2230050
12016006188	EMIT-26250	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 01/10/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel de	185,40	132/33800/2230050

				Geneto		
12016004027	TM. 2016-220	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cuesta 2016	175,10	132/33800/2230050
12017005903	EMIT-27831	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- La Laguna septiembre 2017	432,60	132/33800/2230050
12017005908	EMIT-27833	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- Pta. Hidalgo septiembre 2017	236,90	132/33800/2230050
12017005911	EMIT-27835	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- San Miguel de Chimisay septiembre 2017	236,90	132/33800/2230050
12017004298	EMIT-27661	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de León y Castro julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004297	EMIT-27660	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra septiembre 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004295	EMIT-27659	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra al Coromoto agosto 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004286	EMIT-27651	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel al Ortigal julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004285	EMIT-27650	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel a la Cuesta, julio 2017	432,60	132/33800/2230050
12017004281	EMIT-27648	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda del batán, julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017001489	TM.2017-080	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda de León y Castro, abril 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003066	TM.2017-155	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda Strmo. Cristo de La Laguna, julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017004291	EMIT-27655	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina a Bajamar septiembre 2017	525,30	132/33800/2230050
12017003307	TM.2017-170	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel a Cno. la Villa, julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003420	TM.2017-171	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte grupo folklórico Coros y Danzas Pradena de Segovia, julio 2017	875,50	132/33800/2230050
12017004284	EMIT-27649	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create septiembre 2017	381,10	132/33800/2230050
12017002830	TM.2017-144	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda Santa María de Gracia junio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003133	TM.2017-162	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Parranda de Guaguas fiestas de San Benito julio 2017	350,20	132/33800/2230050
12017003067	TM.2017-158	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte fiestas de San Luis Gonzaga julio 2017	350,20	132/33800/2230050
12017003305	TM.2017-169	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte comisión de fiestas de la Verdellada al Esperanza julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017005905	EMIT-27832	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de música de Tejina a La Laguna noviembre 2017	288,40	132/33800/2230050
12017005909	EMIT-27834	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Sebastián a las Mercedes noviembre 2017	144,20	132/33800/2230050

12017007087	17-001226	B38280764	TRANSPORTES B CHINEA SL	Servicio de transporte Banda del Stmo. Cristo de La Laguna al Pilar diciembre 2017	180,25	132/33800/2230050
12017000766	TM.2017-028	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Murga Ni Fu Ni FA AL orfeón La Paz marzo 2017	175,10	132/33800/2230050
12017004279	EMIT-27646	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Plaza de Europa a La Cruz del Carmen septiembre 2017	927,00	132/33800/2230050
12017003064	TM.2017-156	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda la Candelaria julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017001272	TM.2017-073	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte AAVV Airam Coromoto abril 2017	350,20	132/33800/2230050
12017007088	17-001227	B38280764	TRANSPORTES B CHINEA SL	Servicio de transporte Banda San Miguel a Valle Tabares octubre 2017	180,25	132/33800/2230050
12017000768	TM.2017-032	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte para os diferentes grupos del Carnaval de la Verdellada febrero 2017	525,30	132/33800/2230050
12017004294	EMIT-27658	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Instituto Pérez Minik a la Cuesta septiembre 2017	118,45	132/33800/2230050
12017004277	EMIT-26644	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Colegio Luther King a la Verdellada septiembre 2017	185,40	132/33800/2230050
12017004287	EMIT-27652	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina septiembre 2017	144,20	132/33800/2230050
12017002438	TM.2017-122	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Plaza de San Mateo a la Esperanza junio 2017	175,10	132/33800/2230050
132/33800/2230050					10.717,15€	
12016007537	E-769	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles para el concierto del Frío 2016 con Jóvenes Cantadores	216,68	132/33800/2260250
12016003769	E-376	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles para la Fiestas de La Milagrosa 2016 en las Canteras	192,60	132/33800/2260250
12016003773	E-381	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles del acto Exaltación de la Mujer Canaria en San Benito Abad 2016	535,00	132/33800/2260250
12016004638	E-497	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Revista con motivo de las Fiestas de San Mateo el la Punta Hidalgo 2016	1.551,50	132/33800/2260250
12016004962	E-523	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Tarjetones para las autorizaciones de los vehículos en las fiestas de 2016	278,20	132/33800/2260250
12016004963	E-482	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Tarteras para la autorización en la vía pública en el 2016	299,60	132/33800/2260250
12016005671	16-198	B38492237	CADENA HIT RADIO CANARIAS SL	Publicidad 100 cuñas con motivo de las Fiestas del Cristo 2016	214,00	132/33800/2260250
12017006745	0033/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017000989	F-103	B38857199	LOOK DIGITAL	Servicio de Publicidad	2.675,00	132/33800/2260250

			PRODUCCIONES SL	Marchilongas 2017		
12017004896	17-75	41887170F	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	Servicio de Publicidad fiestas del Cristo 2017	11.998,82	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	42055241V	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017003258	EMIT-019	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Publicidad fiestas de Jover tejina 2017	192,60	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	42055241V	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	132/33800/2260250
12017003145	EMIT-015	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Suministro de banderas Romería de San Benito 2017	2.118,60	132/33800/2260250
12017002261	F-316	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Concejalía de fiestas cartulina instalación provisional vía Pública	267,50	132/33800/2260250
12017003661	F-548	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Bandera publicitaria fiestas del Municipio 2017	2.118,60	132/33800/2260250
12017001531	-EMIT.-0604	B35967694	ECODIARIO SL	Información y difusión Semana Santa en La Laguna abril 2017	2.140,00	132/33800/2260250
12017005219	F-681	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Programa de fiestas Ntra. Sra. del Rosario Valle de Guerra octubre 2017	3.450,75	132/33800/2260250
12017000632	F-72	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Libreto carnavales 2017 Murga los Bambones	5.906,40	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.391,00	132/33800/2260250
132/33800/2260250					46.481,35€	
12016005221	BD-2016-010	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Carmen 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005222	BC-2016-008	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa María de Cassia 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005220	BC-2016-013	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005223	BC-2016-009	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Las Mercedes 2016	250,00	132/33800/2260950
12016006202	5	G76596964	ASOC FOLKLORICA RAICES ISLEDAS SAN ROQUE DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	200,00	132/33800/2260950
12016006203	16	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	250,00	132/33800/2260950
12016006194	23/16	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LOURDES	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	1.300,00	132/33800/2260950
12016005273	035	G76614072	AS CULTURAL	Actuación de la agrupación en	1.500,00	132/33800/2260950

			REGGAE CANARIAS	las Fiestas del Cristo 2016		
12016005346	008/16	G76703982	ASOC CULTURAL EL CANDIL DE TACORONTE	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	300,00	132/33800/2260950
12016005411	012/00/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa Rosa de Lima 2016	600,00	132/33800/2260950
12016005299	4/2016	G38528279	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	Actuación de la agrupación en las Fiestas de la Carbonera 2016	200,00	132/33800/2260950
12017007007	FF 25/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Actuación 22 de noviembre de 2017 Procesión Tejina	1.050,00	132/33800/2260950
12017003812	82TF-182121	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de la Verdellada 2017	6.591,20	132/33800/2260950
12017004089	97 TF-182190	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	963,00	132/33800/2260950
12017004305	EMIT-27	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	Servicio de actuación Sabandeños fiestas del Cristo 2017	14.980,00	132/33800/2260950
12017006250	BC 2017-057	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006248	BC 2017-061	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005543	844	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación el día 3 de agosto de 2017 fiestas de Valle Jiménez	250,00	132/33800/2260950
12017005498	10	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación procesión Virgen de los Remedios septiembre 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005495	B° 2017-056	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de Barrio Nuevo octubre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005787	12/06	G38487138	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES TACO AWADAK	Servicio de actuación fiestas del Cardonal septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005786	050	B38590626	SONORA OLIMPIA SL	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2019	650,00	132/33800/2260950
12017005578	00001/2017	G76649532	ASOC BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES EL FARO DE LA PUNTA	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005004	FF013/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Servicio de actuación festividad de San Cristóbal julio 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017004990	4-2017	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación en la Iglesia de la Catedral marzo 2017	1.600,00	132/33800/2260950
12017003454	436	G38544789	ASOC CULTURAL Y FOLKLORICA ADELANTADOS DE AGUERE	Servicio de actuación romería de San Benito julio 2017	300,00	132/33800/2260950
12017007008	111	G76715325	ASOC MUSICAL DEL SANTISIMO CRISTO	Servicio de actuación fiestas del Pilar octubre 2017	250,00	132/33800/2260950

			(DEFINITIVO)			
12017000282	17	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Servicio de actuación cabalgata de Reyes Finca España enero 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005522	021/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005511	Bº-2017-055	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005507	Bº-2017-054	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Jerónimo septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005503	15/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de San Roquito Valle de Guerra agosto 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005500	12	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares septiembre 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005496	2017/007	G38232195	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	1.500,00	132/33800/2260950
12017006673	6	G76659531	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL RINCON DE LA MARETA (EN CONSTITUCIO	Servicio de actuación fiestas de Geneto 2017	850,00	132/33800/2260950
12017005539	845	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005532	6	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas del Batán 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005531	Bº 2017-051	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen	250,00	132/33800/2260950
12017005529	Bº 2017-048	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005528	Bº 2017-049	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Camino del Tornero 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005527	Bº 2017-047	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	500,00	132/33800/2260950
12017005526	Bº 2017-046	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006021	2017-059	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de los Andenes 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005530	Bº 2017-	G38552675	ASOCIACION	Servicio de actuación fiestas	250,00	132/33800/2260950

	050		CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	del Ortigal 2017		
12017005524	B° 2017-042	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de la Unión y la Paz en la Cuesta 2017	750,00	132/33800/2260950
12017005518	003/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina 2017	950,00	132/33800/2260950
12017005517	015/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005504	18/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005545	3	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	250,00	132/33800/2260950
12017007009	B° 2017-058	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de la Inmaculada Concepción 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006813	017/62	045442215B	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	1.498,00	132/33800/2260950
12017003729	2017-000179	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas de la Paz y la Unión 2017	12.636,70	132/33800/2260950
12017005301	EMIT-2	B76642495	ABUBUKAKA SL	Servicio de actuación representación Cuneta Deluxe- 11 de septiembre, Fiestas del Cristo 2017	3.852,00	132/33800/2260950
12017006729	15	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de San Miguel septiembre 2017	4.200,00	132/33800/2260950
12017003113	0001	G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2016	1.000,00	132/33800/2260950
12017004993	13	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de San Cristóbal julio 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017003806	77TF-182116	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de San Luis Gonzaga 2017	5.778,00	132/33800/2260950
12017004130	2017-000213	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Barrio la Candelaria 2017	695,50	132/33800/2260950
12017004246	2017-000224	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.284,00	132/33800/2260950
12017005546	5	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	Servicio de actuación fiestas de los Baldíos 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005346	4	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de las Carboneras 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005540	847	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Chinamada 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005533	8	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005525	B° 2017-043	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA	Servicio de actuación fiestas del Ortigal, julio 2017	250,00	132/33800/2260950

			LAGUNA			
12017004992	12	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	4.200,00	132/33800/2260950
12017004991	11	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Cristo septiembre 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017005536	26	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Servicio de actuación fiestas del Coromoto agosto 2017	500,00	132/33800/2260950
12017005535	14	G38939096	AS CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005534	9	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005521	016/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre de 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005520	017/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005516	014/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Bajamar agosto 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005515	009/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005514	010/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005513	001/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Jover en Tejina julio 2017	950,00	132/33800/2260950
12017005512	005/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de San Mateo, Chimisay y Geneto 2017	2.850,00	132/33800/2260950
12017005510	Bº-2017- 053	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de San Miguel Arcángel 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005506	FF24/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes septiembre 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005505	19/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez septiembre 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005502	13/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005815	23/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de Valle de Guerra 2017	2.350,00	132/33800/2260950
12017005784	4	G38291142	ASOC CULTURAL SAN BORONDON	Servicio de actuación fiestas de San Miguel de Geneto 2017	1.000,00	132/33800/2260950
12017005542	843	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005497	11	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes 2017	695,00	132/33800/2260950

			BAJA.			
12017007098	16	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de la Virgen del Rosario octubre 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017004307	EMIT-29	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	Servicio de actuación Fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.926,00	132/33800/2260950
12017004135	2017-000218	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	4.601,00	132/33800/2260950
12017004269	2017-000231	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Camino el Tornero 2017	1.926,00	132/33800/2260950
12017004231	A-2017-0016	B76629070	ANSINA PRODUCCIONES S.R.L	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	14.445,00	132/33800/2260950
12018000891	2018-19	B38204889	OYE SL	Presentadora Fiestas de San Benito Abad 2017	620,60	132/33800/2260950
132/33800/2260950					136.707,00€	
12016005041	2016-000221	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Producción, realización del acto Canto Común el 25 de septiembre 2016,	17.173,50	132/33800/2260950
12017000181	22 BP-481	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles Reyes Magos 2017	846,37	132/33800/2260950
12017005033	230 BP-182250	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de Valle Tabares 2017	577,80	132/33800/2260950
12017005062	108 TF-182258	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de las Mercedes 2017	1.102,10	132/33800/2260950
12017007265	28713291	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2014	2.932,87	132/33800/2260950
12017007264	28713307	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2016	3.643,79	132/33800/2260950
12017007263	28713295	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2015	2.413,93	132/33800/2260950
12017005293	2017-000263	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Contratación Pack infantil fiestas de San Jerónimo 2017	888,10	132/33800/2260950
12017005449	113 TF-182276	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de Barrio Nuevo año 2017	642,00	132/33800/2260950
12017003859	162 BP-182158	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas del Batán 2017	599,20	132/33800/2260950
12017004410	210BP-182217	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de los Baldíos 2017	256,80	132/33800/2260950
12017006313	2017-000310	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles Castillos y talleres fiestas de San Diego 2017	695,50	132/33800/2260950
12017003817	119 BP-182126	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas del Padre Anchieta 2017	256,80	132/33800/2260950
12017003824	27 BO-182138	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.262,60	132/33800/2260950
12017003847	87TF-182141	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	1.369,60	132/33800/2260950
12017004088	40 BO-182191	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Roque 2017	909,50	132/33800/2260950

			SL			
12017004267	2017-000229	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Camino Tornero 2017	770,40	132/33800/2269950
12017007266	28713289	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2013	1.488,57	132/33800/2269950
12017003733	2017-000182	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de la Paz y la Unión 2017	1.326,80	132/33800/2269950
12017003951	34 BO N-182167	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	3.959,00	132/33800/2269950
12017004046	2017-000208	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Chinamada 2017	1.177,00	132/33800/2269950
12017004136	2017-000219	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Coromoto 2017	1.380,30	132/33800/2269950
12017004233	A 17 13-22	B38342291	PRODUCCIONES XENOX SL	Servicio de producción Festival Sabanderos fiestas del Cristo 2017	17.869,00	132/33800/2269950
12017004412	204BP-182221	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Ortigal 2017	256,80	132/33800/2269950
12017004146	190 BP-182200	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	588,50	132/33800/2269950
12017004452	2017-000234	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Cardonal 2017	1.070,00	132/33800/2269950
12017005036	2017-000244	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San miguel de Chimisay 2017	695,50	132/33800/2269950
12017004265	2017-000227	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles fiestas de las Chumberas 2017	1.829,70	132/33800/2269950
12017004543	EMIT-160	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de catering día 14 de septiembre de 2017 acto fiestas del Cristo	529,65	132/33800/2269950
12017005290	2017-000259	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles fiestas del Barrio del Pilar 2017	802,50	132/33800/2269950
12017007099	479	78626488E	AFONSO RIVERO CARLA	Servicio de decoración trono fiestas del Cristo 2017	620,60	132/33800/2269950
12017002966	2017-000151	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicios varios para la realización del acto "Catas de Vino y quesos" celebrado en las fiestas San Benito 2017	2.096,13	132/33800/2269950
12018002750	C17/253	050848280H	HERGUEDAS HURTADO MANUEL JOSE	CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE ECONÓMICAS	4.494,00	132/33800/2269950
132/33800/2269950					76.524,91€	
12016005216	2016-000510	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de seguridad del Festival Alisios en las Fiestas del Cristo 2016	1.957,03	132/33800/2270150
12016005215	2016-000509	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y custodia de las instalaciones de las Fiestas del Cristo 2016	12.986,06	132/33800/2270150
12016004074	DINA3-94	B76661057	DINA3 DINAMIZACION Y GESTION SL	Auxiliares para las Elecciones de las Romeras de las Fiestas de San Benito Abad 2016	278,09	132/33800/2270150
12016005405	2016-	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y	348,29	132/33800/2270150

	000512			custodia actos de las Fiestas del Cristo 2016		
12016001743	2016-000095	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia de los equipos electrógenos para el programa Noche de Taifas en Guamasa 2016	195,81	132/33800/2270150
12016005217	2016-000511	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y custodia de diferentes actos de las Fiestas del Cristo 2016	2.139,47	132/33800/2270150
12017003362	2017-000554	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas de San Benito 2017	18.044,48	132/33800/2270150
12017005587	2017-000833	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia Evento Concierto Taco Sueno 2017	1.724,84	132/33800/2270150
12017005559	2017-000821	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas del Cristo 2017	17.314,74	132/33800/2270150
12017005558	2017-000822	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas del Cristo 2017	6.003,77	132/33800/2270150
12017004518	2017-000744	B38979522	SEGURMAXIMO SL	fiestas del Cristo 2017 fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	746,33	132/33800/2270150
12017005554	2017-000832	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas del Rosario valle de Guerra 2017	630,23	132/33800/2270150
12017003976	2017-000662	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas de Bajamar 2017	1.194,12	132/33800/2270150
12017005553	2017-000831	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas de Valle de Guerra 2017	796,08	132/33800/2270150
12017003862	SERV-2017-000490	B76586544	SERVIMAXIMO 2009, SL	Servicio de control de accesos evento Pregón de las Fiestas de San Benito Abad 2017	841,66	132/33800/2270150
12017002735	2017-000404	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia celebración Día de Canarias en La plaza del Cristo 30 de mayo de 2017	497,55	132/33800/2270150
12017001567	2017-000249	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia grabación Noche de Taifas en el Pico Tejina 30 de marzo de 2017	564,96	132/33800/2270150
132/33800/2270150					66.263,51€	
12016006670	65607716	B35529908	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en Barrio Nuevo 2016	261,75	132/33800/2279950
12016007308	65608316	B35529908	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: dos grupos electrógenos para la Noche de Taifa en Punta del Hidalgo 2016	858,41	132/33800/2279950
12016006671	65607816	B35529908	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en La Curva de Gracia 2016	338,90	132/33800/2279950
12017003322	F-109	B76503408	DIAZOMA SL	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera de San Benito 2017	434,42	132/33800/2279950
12017004469	TF-170350	B35529908	COMPANÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Servicio de instalación eléctrica fiestas de Valle Jiménez 2017	369,15	132/33800/2279950
12017003323	F-110	B76503408	DIAZOMA SL	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera Infantil de San Benito 2017	434,42	132/33800/2279950
12017003643	TF-170279	B35529908	COMPANÍA DE	Servicio de instalación	464,38	132/33800/2279950

			EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	eléctrica fiestas del Gramal 2017		
12017005403	TF-170419	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Servicio de instalación eléctrica fiesta Concierto fin de Verano en la Plaza del Cristo septiembre de 2017	1.178,33	132/33800/2279950
12017003805	2017-209	B38604732	INTERJARDIN SL	Contratación de Operario Maquina de astillado San Benito 2017	1.669,20	132/33800/2279950
132/33800/2279950					6.008,96€	
12016001755	EMIT-62	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de Catering para los participantes en el Día de Canarias 2016 en Punta del Hidalgo	711,55	132/91200/2260150
12016002594	EMIT-66	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de Catering para los participantes en el programa Noche de Taifas en Tejina 2016	674,10	132/91200/2260150
12017001274	EMIT-123	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de catering grabación Noche de Taifa en Tejina noviembre 2017	818,55	132/91200/2260150
132/91200/2260150					2.204,20€	

Tercero.- Por parte de este Servicio Gestor se ha constatado que los servicios fueron realizados, por los proveedores de referencia, de conformidad con los precios de mercado y las cantidades indicadas, por lo tanto procede la tramitación de las mismas a través del procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, al tratarse de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Cuarto.- Las facturas adjuntas al expediente, reúnen todos los requisitos exigidos en la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto vigente. No figura en dicha relación de facturas objeto de reconocimiento extrajudicial, ninguna factura incluida en alguno de los mecanismos de pago a proveedores vinculados a los RDL 4/2012, de 24 de febrero y RDL 8/2013, de 28 de junio.

Quinto.- Se adjuntan los listados presentados en el OGEF acreditativos de que las facturas objeto del expediente fueron contabilizadas en la cuenta 413 y constan en el registro general de las facturas **PA "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"**, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.

Así mismo se informa que las facturas con registro de entrada en el ejercicio 2018, no pueden estar contabilizadas en la cuenta 413-PA **"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto"** a pesar de corresponder a gastos realizados en el 2016 y 2017.

Sexto.- Se pone de manifiesto que con el crédito restante de la aplicación presupuestaria queda garantizado el cumplimiento de todas las obligaciones existentes por contratos formalizados con anterioridad.

Séptimo.- El artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, preceptúa que corresponderá al Pleno de la Entidad Local el reconocimiento extrajudicial de crédito, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera.

Por su parte, la base 26.2, letra c) de las de Ejecución del Presupuesto, señala que corresponde al Pleno “La autorización de los gastos de su competencia y lo relativo a los reconocimientos extrajudiciales de créditos”.

Octavo.- No obstante, lo dispuesto en los artículos precitados el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).

A este respecto y sin perjuicio de considerar que debe observarse por la Administración el principio de anualidad presupuestaria consagrado implícitamente en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y explícitamente en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 20 de Ejecución del Presupuesto vigente, y proceder conforme se prevé en el artículo 176 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales, de modo que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo se contraigan obligaciones reconocidas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, no puede la administración, sin embargo, desconocer que la no tramitación de los gastos realizados sin observar los preceptos señalados, implicaría que la administración incurriría en la prohibición, impuesta por la jurisprudencia, de enriquecerse sin causa.

Así se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1991 (Arz. 2506): “Es de aplicación al Derecho Administrativo el principio de la prohibición de enriquecimiento sin causa a costa de otro, “cuasi contrato de enriquecimiento indebido” que produce como efecto el resarcimiento al empobrecido, cumplidos los requisitos que aseguran su recta aplicación...”

Asimismo, se destacan las siguientes sentencias:

(Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 1984, Arz. 6291): “El enriquecimiento injusto o sin causa, reconocido de modo expreso como fuente de obligaciones en el párrafo 3º del número 9 del art. 10 del Título Preliminar del Código Civil, (...), exige inexcusablemente la concurrencia de tres requisitos: Primero. Un enriquecimiento patrimonial que pueda consistir tanto en un incremento patrimonial como en la evitación de una disminución por el concepto de daño o de gasto, a cuyos efectos refiere la Ley navarra con rúbrica genérica de “lucro”; Segundo. Que, para ser injusto o sin causa, carezca de toda razón jurídica; y Tercero. Que, en correlación con el enriquecimiento que se produzca, va paralelo el empobrecimiento en el patrimonio de otra persona con el efecto de haberse de restituir o resarcir”.

(Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de enero de 1984 RAJ, 153): “El enriquecimiento injusto es una figura creada por la jurisprudencia del TS y significa un desplazamiento patrimonial sin causa en beneficio de oro que lo recibe, teniendo su entrada en los contratos administrativos...”

(Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1984, RJ 3463): “Las obras ejecutadas sin un contrato formalizado no exoneran del deber de su pago a la administración en virtud de la institución del enriquecimiento injusto”.

Noveno.- El Órgano de Gestión Económico Financiera, con fecha 10 de julio de 2018, emite informe señalando que el gasto correspondiente a las facturas EMIT-62, EMIT-66 y EMIT-123, estarían referidas a gastos de atenciones protocolarias y de representación (132/91200/2260150), adhiriéndose este servicio gestor a lo señalado, al tratarse de gastos corrientes relativos a la adecuada atención a los participantes en la grabación de un

programa de televisión Noche de Taifas en Tejina 2016-2017 y la celebración del Día de Canarias 2016 en Punta del Hidalgo.

Décimo.- Con fecha 29 de agosto de 2018 se publicó en el BOP la aprobación definitiva del expediente de **Modificación de Crédito número 30/2018**.

Decimoprimer.- Señalar que el documento contable de retención de crédito num. 12018000054404 se encuentra debidamente validado por el OGEF.

Decimosegundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización, emitiendo informe negativo y formulando reparo según lo recogido en el punto Segundo 1 y 2.a), c) y f).

Con respecto al punto Segundo 1, se acepta lo manifestado en cuanto a las facturas SE001/17 y SE132/17 emitidas por el Obispado de Tenerife en cuanto que no queda suficientemente acreditado que los servicios sufragados se correspondan con actos organizados por este Ayuntamiento, suprimiéndose de la relación de facturas.

En relación a la factura EMIT-2 emitida por ABUKAKA, S.L., el servicio se corresponde con el acto del día 11 de septiembre de 2017, con motivo de las Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna (se adjunta documentación acreditativa)

En cuanto a punto Segundo 2.a).2 referido a las facturas emitidas por TEIDAGUA, S.A, los servicios se corresponden con los derechos de acople para las acometidas necesarias en las fiestas populares y tradicionales cuyo abono debe sufragar este Ayuntamiento, según el artículo 14 del Reglamento de abastecimiento y saneamiento de aguas.

Asimismo en cuanto el punto Segundo 2.a).3 las facturas emitidas por TRANSPORTES BARRERA CHINEA, S.L. este informante se adhiere a lo informado por esta Intervención en cuanto al tipo impositivo del 3% IGIC, dada la naturaleza del servicio, por este motivo deben excluirse de esta relación.

Con respecto al punto Segundo 2.c) este informante se adhiere a lo informado por esta Intervención en cuanto a las causas y finalidad de este tipo de procedimiento, destacando que no se pueden tramitar en tiempo y forma debido al volumen de trabajo, escasez de personal y en algunos casos falta de consignación presupuestaria ante gastos urgentes e imprevisibles a los que hubo que asumir. En todo lo demás ratificar lo manifestado en cuanto a la teoría del enriquecimiento injusto.

En relación al punto Segundo 2.f) habrá de estarse al régimen competencial acordado por esta Administración en este sentido.

La Comisión Plenaria de Cultura, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales de Coalición Canaria, PSOE, PP y el voto del concejal no adscrito D. Zebunzui González de León, los votos en contra del grupo municipal Unid@s se Puede y con la abstención de los integrantes de los grupos municipales del representante del Grupo Mixto y del concejal no adscrito D. Yeray Rodríguez Hernández,

Aplicando el sistema del voto ponderado de las Comisiones de Pleno, se aprueba la citada propuesta por 14 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones.

En consecuencia la citada Comisión **dictaminó** elevar al Excmo. Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe de **682.371,64€** correspondiente a servicios realizados, durante los años 2016 y 2017, al tratarse de obligaciones contraídas en ejercicios cerrados:

Código	Número	NIF	Nombre	Concepto	Importe	Aplicación
12018001716	F-7	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto mayo-2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001721	F-8	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto junio 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001719	F-6	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto abril 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001717	F-4	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto febrero 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001715	F-5	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto marzo 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001718	F-3	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto enero 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001713	F-1	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto noviembre 2016	1.070,00	132/33800/2000050
12018001714	F-2	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto diciembre 2016	1.070,00	132/33800/2000050
12018001722	F-9	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto julio 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001813	F-12	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto agosto 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001811	F-17	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto octubre 2017	1.070,00	132/33800/2000050
12018001810	F-13	B38393849	ECOLOGICA SABINOSA SL	Alquiler solar Geneto septiembre 2017	1.070,00	132/33800/2000050
132/33800/2000050					12.840,00€	
12016005168	2016-000236	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Alquiler y montaje de sonido para actos de las Fiestas de San Miguel de Geneto 2016	8.185,50	132/33800/2030050
12017004153	14BO-182208	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de San Bartolomé 2017	1.284,00	132/33800/2030050
12017003140	19 BO-182073	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje escenario, fiestas de san Juanito 2017	620,60	132/33800/2030050
12017004266	2017-000228	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas del Camino Tornero 2017	3.702,20	132/33800/2030050
12017004268	2017-000230	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas del Cno. Tornero 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017004415	44BO-182227	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido, fiestas de los Baldíos 2017	1.123,50	132/33800/2030050
12017000474	2017-5	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido 4 de febrero de 2017 en el orfeón la Paz	939,89	132/33800/2030050
12017000351	2017-4	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido Sala Castillo 28 de enero de 2017 presentación río Orinoco	524,69	132/33800/2030050

12017003804	73TF-182115	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	2.568,00	132/33800/2030050
12017004131	2017-000216	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Coromoto 2017	5.243,00	132/33800/2030050
12017003405	A-172368	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de Jover 2017	984,40	132/33800/2030050
12017003234	A-172349	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas de San Benito 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017004245	2017-000223	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de de la Cruz del Carmen 2017	963,00	132/33800/2030050
12017004416	45BO-182228	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	1.123,50	132/33800/2030050
12017003979	ADMON PUBLICA-170028	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017003642	156 BP-182112	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler de carpa fiestas del Batan 2017	1.070,00	132/33800/2030050
12017003808	160BP-182118	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Luis Gonzaga 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017004247	17-0798	B38341624	AUDIOVISUALES ALONSO Y ALONSO SL	Mezclador de video/audio para la actuación de la Sinfónica en las Fiestas del Cristo 2017	2.140,00	132/33800/2030050
12017004445	ADMON PUBLICA-170036	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Cardonal 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017004464	ADMON PUBLICA-170039	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas del Cristo 2017	749,00	132/33800/2030050
12017004724	ADMON PUBLICA-170045	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Mateo 2017	13.268,00	132/33800/2030050
12017005039	2017-000247	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Miguel de Geneto 2017	18.626,56	132/33800/2030050
12017005289	2017-000258	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Pilar 2017	3.759,98	132/33800/2030050
12017003826	30 BO-182140	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de San Luis Gonzaga 2017	374,50	132/33800/2030050
12017003952	35 BO N-182168	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Finca España 2017	2.354,00	132/33800/2030050
12017003541	A-172381	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje escenario fiestas del Carmen 2017	2.456,72	132/33800/2030050
12017004087	96 TF-182189	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Roque 2017	1.016,50	132/33800/2030050
12017004128	2017-000211	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Barrio la Candelaria 2017	2.792,70	132/33800/2030050
12017002965	2017-	B38825733	GUAJARA	Servicio de alquiler y montaje	1.251,90	132/33800/2030050

	000150		AVENTURA SL.N.E.	de sonido fiestas de San Benito 2017		
12017000134	EMIT-66	B38645735	INFORMATICA Y COMUNICACIONES SAINHFER SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Navidad y Reyes Valle de Guerra y Tejina 2017	2.889,00	132/33800/2030050
12017003617	262	78614523V	FUENTES LORENZO JOSE FRANCISCO	Servicio de alquiler y montaje de sonido ensayos Joroperos 2017	1.605,00	132/33800/2030050
12017005679	2017-000287	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de escenario en Torre de la Concepción, fiestas 2017	1.703,44	132/33800/2030050
12017000100	A-172020	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras en las Mercedes, Reyes 2017	765,60	132/33800/2030050
12017005292	2017-000262	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Jerónimo Taco 2017	1.080,70	132/33800/2030050
12017005344	1-000403	B38784179	SONOPLUS CANARIAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	14.980,00	132/33800/2030050
12017005410	02-3345149	B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras para los diferentes eventos de fiestas del año 2017	3.647,10	132/33800/2030050
12017001300	A-172158	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas, grabación Noche de Taifas en Tejina , marzo 2017	246,10	132/33800/2030050
12017005797	47 BO-182285	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de las Mercedes 2017	2.514,50	132/33800/2030050
12017006314	2017-000311	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de San Diego 2017	9.668,52	132/33800/2030050
12017004913	EMIT-23	B38401329	ACUSTICA CANARIA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Santa Rosa de Lima 2017	5.671,00	132/33800/2030050
12017004989	IFTSA-E2017-39	A38208427	INSTITUCION FERIA DE TENERIFE SA	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	11.308,99	132/33800/2030050
12017005211	A-172528	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	399,40	132/33800/2030050
12017005213	A-172529	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Cristo 2017	955,80	132/33800/2030050
12017003537	A-172379	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.011,15	132/33800/2030050
12017005358	A-172541	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	1.070,00	132/33800/2030050
12017005450	A-172546	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de vallas fiestas del Cristo 2017	5.282,59	132/33800/2030050
12017004229	ADMN PUBLICA-170034	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.712,00	132/33800/2030050
12017003293	ADMN PUBLICA-170021	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonidos fiestas de Jover 2017	1.979,50	132/33800/2030050
12017003416	1-000302	B38784179	SONOPLUS CANARIAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Carmen 2017	4.472,60	132/33800/2030050
12017004411	209BP-	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle	1.605,00	132/33800/2030050

	182218		ARTISTICAS SL	Jiménez 2017		
12017003950	33 BO N-182166	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Verdellada 2017	19.153,00	132/33800/2030050
12017004044	2017-000205	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido y escenario fiestas de las Gavias 2017	5.628,20	132/33800/2030050
12017003730	2017-000180	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de la Paz y la Unión 2017	4.173,00	132/33800/2030050
12017003411	EMIT-012	51166502N	TINEO VILORIO AYARITH	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas del Ortigal 2017	2.140,00	132/33800/2030050
12017001449	A-172169	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas del Bº la Candelaria 2017	1.182,35	132/33800/2030050
12017004149	99TF-182205	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de escenario fiestas de los Baldíos 2017	856,00	132/33800/2030050
12017004151	101TF-182207	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de Valle Jiménez 2017	535,00	132/33800/2030050
12017002810	EMIT-10	051166502N	TINEO VILORIO AYARITH	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de San Juanito 2017	963,00	132/33800/2030050
12017004264	2017-000226	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de las Chumberas 2017	4.151,60	132/33800/2030050
12017005138	ADMON PUBLICA-170046	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle de Guerra 2017	642,00	132/33800/2030050
12017005207	46 BO - 182262	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sonido fiestas de Valle Tabares 2017	4.601,00	132/33800/2030050
12017003337	2017-000165	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido feria del ganado 2017, Casa del Ganadero	406,60	132/33800/2030050
12017003252	A-172354	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras fiestas de San Benito 2017	321,00	132/33800/2030050
12017005041	2017-000249	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sonido Homenaje Unidades y Fuerzas del Estado, septiembre 2017	1.393,14	132/33800/2030050
12017006148	A-172593	B38514972	SERVICIOS TRACENTEJO SL	Servicio de alquiler y montaje de infraestructuras, Encuentro de Murgas 2017	1.348,20	132/33800/2030050
12017000010	ADMON PUBLICA-170001	B38902516	SONOTEC TEJINA SL	Alquiler y montaje de sonido torre de la Concepción diciembre 2017	535,00	132/33800/2030050
12017004076	02-3345069	B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas de Guamasa 2017	4.194,40	132/33800/2030050
12018000982	FRATR/21 700059/20 17	B76274075	MAQUINAS OPEIN, S.L.U.	Plataforma de tijera diesel 12 metros, para las Fiestas del Cristo 2017	308,58	132/33800/2030050
132/33800/2030050					212.568,20€	
12016005859	EMIT-8353	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas y tableros para el campeonato de envite 2016	442,98	132/33800/2050050
12016005531	EMIT-8427	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para las Fiestas del Rosario	1.829,70	132/33800/2050050

				de Valle de Guerra 2016		
12016007108	EMIT-8476	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para acto el 10 de diciembre 2016 en la Plaza de la Concepción	312,98	132/33800/2050050
12016004199	EMIT-8297	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Alquiler y montaje de sillas para acto Mirando al Mar en Bajamar el 6 de agosto 2016	577,80	132/33800/2050050
12017005294	2017-000264	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de mesas y sillas fiestas de San Jerónimo 2017	141,24	132/33800/2050050
12017005334	EMIT-8947	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle de Guerra 2017	2.166,75	132/33800/2050050
12017005798	114 TF-182286	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y tableros fiestas de las Mercedes 2017	7.875,20	132/33800/2050050
12017006809	EMIT-008605	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas grabación Noche de Taifas en Tejina 2017	168,53	132/33800/2050050
12017006808	EMIT-008609	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto de Música en la Catedral diciembre 2017	288,90	132/33800/2050050
12017003953	36 BO N-182169	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Finca España 2017	615,25	132/33800/2050050
12017004129	2017-000212	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de mesas fiestas del Bº la Candelaria 2017	359,52	132/33800/2050050
12017004133	2017-000217	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Coromoto 2017	995,10	132/33800/2050050
12017004398	104TF-182213	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas del Ortigal 2017	449,40	132/33800/2050050
12017005208	229 BP - 182261	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas de Valle Tabares 2017	925,55	132/33800/2050050
12017002781	EMIT-8818	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle de Guerra 2017	197,42	132/33800/2050050
12017001761	EMIT-8655	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Jornadas Seminario de La Laguna abril 2017	577,80	132/33800/2050050
12017003823	26 BO-182137	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas del Batán 2017	642,00	132/33800/2050050
12017003731	2017-000181	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas la Paz y la Unión 2017	577,80	132/33800/2050050
12017003336	2017-000163	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas, mesas y carpa fiestas de San Benito 2017	406,60	132/33800/2050050
12017002780	EMIT-8814	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentros Vicaría la Catedral junio 2017	187,25	132/33800/2050050
12017004154	42BO-182209	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de Valle Jiménez 2017	642,00	132/33800/2050050
12017004145	189 BP-182199	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de San Bartolomé de Geneto	561,75	132/33800/2050050

				2017		
12017005040	2017-000248	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas fiestas De San Miguel de Geneto 2017	1.444,50	132/33800/2050050
12017003820	166 BP-182130	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros fiestas de la Verdellada 2017	1.631,75	132/33800/2050050
12017003572	75 TF-182109	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de tableros fiestas del Carmen 2017	160,50	132/33800/2050050
12017003155	64TF-182086	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas y tableros, fiestas de la Finca España 2017	294,25	132/33800/2050050
12017006143	EMIT-9000	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Murgas en el Rocío 2017	144,45	132/33800/2050050
12017006312	2017-000309	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de sillas Encuentro de Parrandas, San Diego 2017	513,60	132/33800/2050050
12017005445	EMIT-8995	B38626537	SILLAS PERDIGON SL	Servicio de alquiler y montaje de sillas concierto Jóvenes Cantadores año 2017	337,05	132/33800/2050050
132/33800/2050050						25.467,62€
12017003728	2017-000178	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas del Ortigal 2017	1.797,60	132/33800/2080050
12017004093	183 BP-182196	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San Roque 2017	1.134,20	132/33800/2080050
12017004150	100TF-182206	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	963,00	132/33800/2080050
12017003143	21 BO-182076	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de Finca España 2017	321,00	132/33800/2080050
12017003811	81TF-182123	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de alquiler y montaje de carpa fiestas de la Verdellada 2017	2.996,00	132/33800/2080050
132/33800/2080050						7.211,80€
12017001293	EMIT-9	B38656724	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	193,42	132/33800/2140050
12017003135	EMIT-27	B76622927	AUTOCENTRO NEU TEIDE SL	Servicio de reparación de vehículos vehículo de fiestas	304,21	132/33800/2140050
12018002680	EMIT-12	B38656724	TALLER DOMINGO ARMAS NEGRIN E HIJOS SL	Arreglo vehículo del Negociado de Fiestas	174,20	132/33800/2140050
132/33800/2140050						671,83€
12017006426	41572017J 100002040	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	334,74	132/33800/2210150
12017006429	41572017J 100002046	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	274,03	132/33800/2210150
12017006443	41572017J 100002047	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	206,50	132/33800/2210150
12017006432	41572017J 100002034	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	331,44	132/33800/2210150
12017006444	41572017J 100002054	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	315,05	132/33800/2210150

12017006238	41572017J 100002028	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	167,01	132/33800/2210150
12017006237	41572017J 100002030	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	356,33	132/33800/2210150
12017006235	41572017J 100002031	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	262,73	132/33800/2210150
12017006415	41572017J 100002042	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo 2017	360,52	132/33800/2210150
12017006424	41572017J 100002033	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	870,78	132/33800/2210150
12017006425	41572017J 100002050	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	283,41	132/33800/2210150
12017006427	41572017J 100002051	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	280,13	132/33800/2210150
12017006430	41572017J 100002043	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	157,33	132/33800/2210150
12017006440	41572017J 100002037	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	227,05	132/33800/2210150
12017006236	41572017J 100002029	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	235,44	132/33800/2210150
12017006239	41572017J 100002032	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	671,72	132/33800/2210150
12017006420	41572017J 100002044	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	749,36	132/33800/2210150
12017006421	41572017J 100002039	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	222,35	132/33800/2210150
12017006422	41572017J 100002045	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	458,94	132/33800/2210150
12017006411	41572017J 100002038	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	286,40	132/33800/2210150
12017006416	41572017J 100002036	A38285961	TEIDAGUA SA	Servicio de instalación acometida, Obispo Rey Redondo	331,97	132/33800/2210150
132/33800/2210150						7.383,23€
12017002168	00166	B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.841,00	132/33800/2210450
12017000789	00060	B38798278	SOLUCIONES EXTREME CANARIAS SL U	Suministro de vestuario, La Laguna Empleo Acción Social	1.029,00	132/33800/2210450
132/33800/2210450						2.870,00€
12016007506	161453	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Jardina 2016	300,00	132/33800/2219950
12016005402	EMIT-9	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro varios de ferretería para el montaje de las Fiestas del Cristo 2016	6.002,86	132/33800/2219950
12016002492	160349	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Matías en Taco de 2016	300,00	132/33800/2219950
12016004105	EMIT-6	B38669875	FERRETERIA EL	Suministro de material diverso de ferretería para la	5.249,01	132/33800/2219950

			COLISEUM SL	realización de las Fiestas de San Benito Abad 2016		
12016005509	EMIT-0100	B35971316	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de San Benito Abad 2016	1.000,00	132/33800/2219950
12016005519	EMIT-0120	B35971316	PIROTECNIA PIROMART S.L.U.	Castillo de fuegos artificiales para la Fiestas de Bajamar 2016	300,00	132/33800/2219950
12016005711	EMIT-12	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro de ferretería para la confección de las carretas de San Benito Abad 2016	636,52	132/33800/2219950
12016003471	EMIT-1	B38669875	FERRETERIA EL COLISEUM SL	Suministro de material diverso de ferretería para el Plan Canario de Empleo 2016	2.493,95	132/33800/2219950
12017003588	EMIT-170530	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Tejina 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004041	EMIT-170818	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de santa Rosa de Lima 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003576	EMIT-170626	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Luis Gonzaga 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004076	02-3345069	B38402046	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	Servicio de alquiler y montaje de escenario, fiestas de Guamasa 2017	4.194,40	132/33800/2219950
12017005456	EMIT-171153	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005457	EMIT-171160	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Jerónimo Taco 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005459	EMIT-171154	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Chimisay 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003578	EMIT-170571	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Camino la Villa 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003805	2017-209	B38604732	INTERJARDIN SL	Contratación de Operario Maquina de astillado San Benito 2017	1.669,20	132/33800/2219950
12017006308	EMIT-170114	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos artificiales	300,00	132/33800/2219950
12017005126	EMIT-036	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Suministro de Banderas, Bobina de tela, diferentes fiestas 2017	4.080,23	132/33800/2219950
12017007053	EMIT-171375	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Matías 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003577	EMIT-170631	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Ortigal 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004039	EMIT-170803	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Roque Valle de Guerra 2017	300,00	132/33800/2219950
12017003579	EMIT-170540	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Benito 2017	1.200,00	132/33800/2219950
12017003807	2017-210	B38604732	INTERJARDIN SL	Suministro de astilla fiestas de San Benito 2017	320,20	132/33800/2219950
12017004529	EMIT-170884	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas del Coromoto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004531	EMIT-170945	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de fiestas de los Baldíos 2017	300,00	132/33800/2219950

12017004534	EMIT-170869	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004762	F-293	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00	132/33800/2219950
12017004763	F-294	B76037258	PIROTECNIA SAN MIGUEL SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	7.490,00	132/33800/2219950
12017004772	EMIT-171082	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	412,00	132/33800/2219950
12017004773	EMIT-171073	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos en Honor a San Carlos	1.003,00	132/33800/2219950
12017004776	EMIT-171111	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12017004779	EMIT-171127	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Mercedes 2017	1.300,00	132/33800/2219950
12017004528	EMIT-170894	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cno. Tornero 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004530	EMIT-170948	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de las Chumberas 2017	300,00	132/33800/2219950
12017004532	EMIT-171021	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cardonal 2017	300,00	132/33800/2219950
12017001343	775370-20	B38071189	ESXCO SL	Suministro de material de menaje Nave de Fiestas 2017	268,42	132/33800/2219950
12017004533	EMIT-170899	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio de la Candelaria	300,00	132/33800/2219950
12017004774	EMIT-171083	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	6.000,00	132/33800/2219950
12017005460	EMIT-171213	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Pilar 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005461	EMIT-171225	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Barrio Nuevo 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005611	EMIT-170103	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	500,00	132/33800/2219950
12017005613	EMIT-170105	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	600,00	132/33800/2219950
12017005625	EMIT-1712021	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de Valle de Guerra 2017	1.300,00	132/33800/2219950
12017005615	EMIT-170107	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12017005614	EMIT-170106	B38509170	COMERCIAL RAECAN SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas del Cristo 2017	180,00	132/33800/2219950
12017006065	779112-32	B38071189	ESXCO SL	Suministro de malla y papel secamanos	3.280,34	132/33800/2219950
12017005827	EMIT-171282	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de los Andenes 2017	300,00	132/33800/2219950
12017005458	EMIT-171158	B38032207	PIROTECNIA HERMANOS TOSTE SL	Suministro de castillo de fuegos fiestas de San Miguel de Geneto 2017	300,00	132/33800/2219950
12018000809	01-2017/01/14 38	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	1.000,00	132/33800/2219950
12018002751	41131	B76080308	WURTH CANARIAS, S.L.	Suministro de 48 guantes para nave fiestas en el 2015	318,95	132/33800/2219950

12018000807	01-2017/01/14 36	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	500,00	132/33800/2219950
12018000808	01-2017/01/14 37	B58003955	GIRONINA, SL	Suministro fuegos artificiales El Cristo 2017	6.000,00	132/33800/2219950
12018002459	252981533 4	B86561412	COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SL.	Suministro de agua, necesaria para los participantes en la Romería de San Benito Abad 2017	326,40	132/33800/2219950
132/33800/2219950					68.451,88€	
12016004634	TM.2016-251	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cruz del Carmen 2016	175,10	132/33800/2230050
12016006182	EMIT-26246	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 21/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas de Punata del Hidalgo	370,80	132/33800/2230050
12016006183	EMIT-26247	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Tejina a las Fiestas a las Fiestas de Punta del Hidalgo	185,40	132/33800/2230050
12016006184	EMIT-26248	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 25/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de las Mercedes	185,40	132/33800/2230050
12016006185	EMIT-26249	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 29/09/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel	185,40	132/33800/2230050
12016006208	EMIT-26251	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 30/10/2016 de la comisión de Fiestas San Matías a San Miguel de Abona	267,80	132/33800/2230050
12016006188	EMIT-26250	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Traslado el 01/10/2016 de la Agrupación Create a las Fiestas de San Miguel de Geneto	185,40	132/33800/2230050
12016004027	TM. 2016-220	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Traslado de la Banda San Miguel a las Fiestas de la Cuesta 2016	175,10	132/33800/2230050
12017005903	EMIT-27831	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- La Laguna septiembre 2017	432,60	132/33800/2230050
12017005908	EMIT-27833	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- Pta. Hidalgo septiembre 2017	236,90	132/33800/2230050
12017005911	EMIT-27835	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Create Tejina- San Miguel de Chimisay septiembre 2017	236,90	132/33800/2230050
12017004298	EMIT-27661	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de León y Castro julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004297	EMIT-27660	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra septiembre 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004295	EMIT-27659	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de Valle de Guerra al Coromoto agosto 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004286	EMIT-27651	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel al Ortigal julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017004285	EMIT-27650	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel a la Cuesta, julio 2017	432,60	132/33800/2230050
12017004281	EMIT-27648	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda del batán, julio 2017	144,20	132/33800/2230050
12017001489	TM.2017-080	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda de León y Castro, abril 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003066	TM.2017-	A38045605	TRANSPORTES	Servicio de transporte Banda	175,10	132/33800/2230050

	155		CANARIOS MARY SA.	Stmo. Cristo de La Laguna, julio 2017		
12017004291	EMIT-27655	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina a Bajamar septiembre 2017	525,30	132/33800/2230050
12017003307	TM.2017-170	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda San Miguel a Cno. la Villa, julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003420	TM.2017-171	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte grupo folklórico Coros y Danzas Pradena de Segovia, julio 2017	875,50	132/33800/2230050
12017004284	EMIT-27649	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda Crearte septiembre 2017	381,10	132/33800/2230050
12017002830	TM.2017-144	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda Santa María de Gracia junio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017003133	TM.2017-162	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Parranda de Guaguas fiestas de San Benito julio 2017	350,20	132/33800/2230050
12017003067	TM.2017-158	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte fiestas de San Luis Gonzaga julio 2017	350,20	132/33800/2230050
12017003305	TM.2017-169	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte comisión de fiestas de la Verdellada al Esperanza julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017005905	EMIT-27832	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda de música de Tejina a La Laguna noviembre 2017	288,40	132/33800/2230050
12017005909	EMIT-27834	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda San Sebastián a las Mercedes noviembre 2017	144,20	132/33800/2230050
12017007087	17-001226	B38280764	TRANSPORTES B CHINEA SL	Servicio de transporte Banda del Stmo. Cristo de La Laguna al Pilar diciembre 2017	180,25	132/33800/2230050
12017000766	TM.2017-028	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Murga Ni Fu Ni FA AL orfeón La Paz marzo 2017	175,10	132/33800/2230050
12017004279	EMIT-27646	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Plaza de Europa a La Cruz del Carmen septiembre 2017	927,00	132/33800/2230050
12017003064	TM.2017-156	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Banda la Candelaria julio 2017	175,10	132/33800/2230050
12017001272	TM.2017-073	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte AAVV Airam Coromoto abril 2017	350,20	132/33800/2230050
12017007088	17-001227	B38280764	TRANSPORTES B CHINEA SL	Servicio de transporte Banda San Miguel a Valle Tabares octubre 2017	180,25	132/33800/2230050
12017000768	TM.2017-032	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte para os diferentes grupos del Carnaval de la Verdellada febrero 2017	525,30	132/33800/2230050
12017004294	EMIT-27658	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Instituto Pérez Minik a la Cuesta septiembre 2017	118,45	132/33800/2230050
12017004277	EMIT-26644	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Concejalía de fiestas Colegio Luther King a la Verdellada septiembre 2017	185,40	132/33800/2230050
12017004287	EMIT-27652	A38022240	PEREZ Y CAIROS SA.	Servicio de transporte Banda la Fuente de Tejina septiembre 2017	144,20	132/33800/2230050

12017002438	TM.2017-122	A38045605	TRANSPORTES CANARIOS MARY SA.	Servicio de transporte Plaza de San Mateo a la Esperanza junio 2017	175,10	132/33800/2230050
132/33800/2230050					10.717,15€	
12016007537	E-769	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles para el concierto del Frio 2016 con Jóvenes Cantadores	216,68	132/33800/2260250
12016003769	E-376	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles para la Fiestas de La Milagrosa 2016 en las Canteras	192,60	132/33800/2260250
12016003773	E-381	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Carteles del acto Exaltación de la Mujer Canaria en San Benito Abad 2016	535,00	132/33800/2260250
12016004638	E-497	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Revista con motivo de las Fiestas de San Mateo el la Punta Hidalgo 2016	1.551,50	132/33800/2260250
12016004962	E-523	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Tarjetones para las autorizaciones de los vehículos en las fiestas de 2016	278,20	132/33800/2260250
12016004963	E-482	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Tarteras para la autorización en la vía pública en el 2016	299,60	132/33800/2260250
12016005671	16-198	B38492237	CADENA HIT RADIO CANARIAS SL	Publicidad 100 cuñas con motivo de las Fiestas del Cristo 2016	214,00	132/33800/2260250
12017006745	0033/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romería de San Benito 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006746	0023/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006748	0021/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Tejina 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017000989	F-103	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Servicio de Publicidad Marchilongas 2017	2.675,00	132/33800/2260250
12017004896	17-75	41887170F	GONZALO DUBOY VICTOR MANUEL	Servicio de Publicidad fiestas del Cristo 2017	11.998,82	132/33800/2260250
12017006752	009/2017	42055241V	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas de San Benito 2017	1.989,75	132/33800/2260250
12017006749	0032/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad fiestas de Verano 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017006747	0016/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de Publicidad Romerías del Municipio 2017	1.391,00	132/33800/2260250
12017003258	EMIT-019	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Publicidad fiestas de Jover tejina 2017	192,60	132/33800/2260250
12017006751	0011/2017	42055241V	TORRES GUILLEN JOSE CELSO	Cobertura Informativa Fiestas del Cristo 2017	1.989,75	132/33800/2260250
12017003145	EMIT-015	B38649703	CARRO'S PUBLICIDAD SL	Suministro de banderas Romería de San Benito 2017	2.118,60	132/33800/2260250
12017002261	F-316	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Concejalia de fiestas cartulina instalación provisional vía Pública	267,50	132/33800/2260250
12017003661	F-548	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Bandera publicitaria fiestas del Municipio 2017	2.118,60	132/33800/2260250
12017001531	-EMIT.-0604	B35967694	ECODIARIO SL	Información y difusión Semana Santa en La Laguna abril 2017	2.140,00	132/33800/2260250
12017005219	F-681	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Programa de fiestas Ntra. Sra. del Rosario Valle de Guerra octubre 2017	3.450,75	132/33800/2260250
12017000632	F-72	B38857199	LOOK DIGITAL PRODUCCIONES SL	Libreto carnavales 2017 Murga los Bambones	5.906,40	132/33800/2260250
12017006750	0029/2017	42930235E	TORRES SANTOS JULIO	Servicio de publicidad fiestas de San Bartolomé de Tejina	1.391,00	132/33800/2260250

				2017		
132/33800/2260250					46.481,35€	
12016005221	BD-2016-010	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Carmen 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005222	BC-2016-008	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa María de Cassia 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005220	BC-2016-013	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	250,00	132/33800/2260950
12016005223	BC-2016-009	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Las Mercedes 2016	250,00	132/33800/2260950
12016006202	5	G76596964	ASOC FOLKLORICA RAICES ISLEDAS SAN ROQUE DE LA LAGUNA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	200,00	132/33800/2260950
12016006203	16	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	250,00	132/33800/2260950
12016006194	23/16	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LOURDES	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	1.300,00	132/33800/2260950
12016005273	035	G76614072	AS CULTURAL REGGAE CANARIAS	Actuación de la agrupación en las Fiestas del Cristo 2016	1.500,00	132/33800/2260950
12016005346	008/16	G76703982	ASOC CULTURAL EL CANDIL DE TACORONTE	Actuación de la agrupación en las Fiestas de San Benito Abad 2016	300,00	132/33800/2260950
12016005411	012/00/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	Actuación de la agrupación en las Fiestas de Santa Rosa de Lima 2016	600,00	132/33800/2260950
12016005299	4/2016	G38528279	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	Actuación de la agrupación en las Fiestas de la Carbonera 2016	200,00	132/33800/2260950
12017007007	FF 25/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Actuación 22 de noviembre de 2017 Procesión Tejina	1.050,00	132/33800/2260950
12017003812	82TF-182121	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de la Verdellada 2017	6.591,20	132/33800/2260950
12017004089	97 TF-182190	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	963,00	132/33800/2260950
12017004305	EMIT-27	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL UNIPERSONAL	Servicio de actuación Sabandeños fiestas del Cristo 2017	14.980,00	132/33800/2260950
12017006250	BC 2017-057	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006248	BC 2017-061	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación Procesión de San Diego noviembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005543	844	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación el día 3 de agosto de 2017 fiestas de Valle Jiménez	250,00	132/33800/2260950

12017005498	10	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación procesión Virgen de los Remedios septiembre 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005495	B° 2017-056	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de Barrio Nuevo octubre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005787	12/06	G38487138	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES TACO AWADAK	Servicio de actuación fiestas del Cardonal septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005786	050	B38590626	SONORA OLIMPIA SL	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2019	650,00	132/33800/2260950
12017005578	00001/2017	G76649532	ASOC BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES EL FARO DE LA PUNTA	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005004	FF013/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Servicio de actuación festividad de San Cristóbal julio 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017004990	4-2017	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación en la Iglesia de la Catedral marzo 2017	1.600,00	132/33800/2260950
12017003454	436	G38544789	ASOC CULTURAL Y FOLKLORICA ADELANTADOS DE AGUERE	Servicio de actuación romería de San Benito julio 2017	300,00	132/33800/2260950
12017007008	111	G76715325	ASOC MUSICAL DEL SANTISIMO CRISTO (DEFINITIVO)	Servicio de actuación fiestas del Pilar octubre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017000282	17	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Servicio de actuación cabalgata de Reyes Finca España enero 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005522	021/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAERTE U. M	Servicio de actuación fiestas de San Mateo septiembre 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005511	B°-2017-055	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005507	B°-2017-054	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Jerónimo septiembre 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005503	15/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de San Roquito Valle de Guerra agosto 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005500	12	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares septiembre 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005496	2017/007	G38232195	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	1.500,00	132/33800/2260950
12017006673	6	G76659531	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL RINCON DE LA MARETA (EN	Servicio de actuación fiestas de Geneto 2017	850,00	132/33800/2260950

			CONSTITUCIO			
12017005539	845	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005532	6	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas del Batán 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005531	B° 2017-051	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen	250,00	132/33800/2260950
12017005529	B° 2017-048	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005528	B° 2017-049	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Camino del Tornero 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005527	B° 2017-047	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Roque 2017	500,00	132/33800/2260950
12017005526	B° 2017-046	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006021	2017-059	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de los Andenes 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005530	B° 2017-050	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Ortigal 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005524	B° 2017-042	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de la Unión y la Paz en la Cuesta 2017	750,00	132/33800/2260950
12017005518	003/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina 2017	950,00	132/33800/2260950
12017005517	015/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREAARTE U. M	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005504	18/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005545	3	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	250,00	132/33800/2260950
12017007009	B° 2017-058	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de la Inmaculada Concepción 2017	250,00	132/33800/2260950
12017006813	017/62	045442215B	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	Servicio de actuación fiestas del Gran Poder en Bajamar 2017	1.498,00	132/33800/2260950
12017003729	2017-000179	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas de la Paz y la Unión 2017	12.636,70	132/33800/2260950
12017005301	EMIT-2	B76642495	ABUBUKAKA SL	Servicio de actuación representación Cuneta Deluxe -11 de septiembre, Fiestas del Cristo 2017	3.852,00	132/33800/2260950
12017006729	15	G38918512	ASOC SINFONICA	Servicio de actuación	4.200,00	132/33800/2260950

			BANDA LA FE DE LA LAGUNA	procesión de San Miguel septiembre 2017		
12017003113	0001	G76543180	ASOC. PARRANDEROS Y PUNTO	Servicio de actuación fiestas de Valle Tabares octubre 2016	1.000,00	132/33800/2260950
12017004993	13	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de San Cristóbal julio 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017003806	77TF-182116	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actuación fiestas de San Luis Gonzaga 2017	5.778,00	132/33800/2260950
12017004130	2017-000213	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Barrio la Candelaria 2017	695,50	132/33800/2260950
12017004246	2017-000224	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas de la Cruz del Carmen 2017	1.284,00	132/33800/2260950
12017005546	5	G38283107	ASOCIACION MUSICO CULTURAL DE LEON Y CASTRO	Servicio de actuación fiestas de los Baldíos 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005346	4	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de las Carboneras 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005540	847	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Chinamada 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005533	8	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005525	B° 2017-043	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Ortigal, julio 2017	250,00	132/33800/2260950
12017004992	12	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	4.200,00	132/33800/2260950
12017004991	11	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación fiestas del Cristo septiembre 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017005536	26	G76601632	ASOC MUSICAL Y CULTURAL "BANDA CORNETAS Y TAMBORES DE SANTA	Servicio de actuación fiestas del Coromoto agosto 2017	500,00	132/33800/2260950
12017005535	14	G38939096	AS CULTURAL FANFARRIA JUVENIL DE LOS SILOS	Servicio de actuación fiestas de San Benito julio 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005534	9	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de Chinamada agosto 2017	695,00	132/33800/2260950
12017005521	016/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre de 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005520	017/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	Servicio de actuación fiestas de Tejina septiembre 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005516	014/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	Servicio de actuación fiestas de Bajamar agosto 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005515	009/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00	132/33800/2260950
12017005514	010/17/F	G76611383	ASOC CULTURAL CREA TE U. M	Servicio de actuación fiestas del Carmen en la Punta del Hidalgo 2017	600,00	132/33800/2260950

12017005513	001/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de Jover en Tejina julio 2017	950,00	132/33800/2260950
12017005512	005/17/C	G76611383	ASOC CULTURAL CREARTE U. M	Servicio de actuación fiestas de San Mateo, Chimisay y Geneto 2017	2.850,00	132/33800/2260950
12017005510	Bº-2017- 053	G38552675	ASOCIACION CULTURAL SAN MIGUEL DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de San Miguel Arcángel 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005506	FF24/17	G38241626	AGRUPACION CULTURAL SAN SEBASTIAN	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes septiembre 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005505	19/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de Valle Jiménez septiembre 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005502	13/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de la Barranquera 2017	1.050,00	132/33800/2260950
12017005815	23/17	G38298725	PATRONATO BANDA MUSICA NTRA SEÑORA DE LO	Servicio de actuación fiestas de Valle de Guerra 2017	2.350,00	132/33800/2260950
12017005784	4	G38291142	ASOC CULTURAL SAN BORONDON	Servicio de actuación fiestas de San Miguel de Geneto 2017	1.000,00	132/33800/2260950
12017005542	843	G38631990	ASOC AGRUP JVNIL NTRA SRA CANDELARIA	Servicio de actuación fiestas de Guamasa 2017	250,00	132/33800/2260950
12017005497	11	G76584804	AGRUP.MUSICAL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORD ISLA BAJA.	Servicio de actuación fiestas de las Mercedes 2017	695,00	132/33800/2260950
12017007098	16	G38918512	ASOC SINFONICA BANDA LA FE DE LA LAGUNA	Servicio de actuación procesión de la Virgen del Rosario octubre 2017	4.100,00	132/33800/2260950
12017004307	EMIT-29	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK.SL UNIPERSONAL	Servicio de actuación Fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	1.926,00	132/33800/2260950
12017004135	2017- 000218	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Coromoto 2017	4.601,00	132/33800/2260950
12017004269	2017- 000231	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actuación fiestas del Camino el Torno 2017	1.926,00	132/33800/2260950
12017004231	A-2017- 0016	B76629070	ANSINA PRODUCCIONES S.R.L	Servicio de actuación fiestas del Cristo 2017	14.445,00	132/33800/2260950
12018000891	2018-19	B38204889	OYE SL	Presentadora Fiestas de San Benito Abad 2017	620,60	132/33800/2260950
132/33800/2260950						136.707,00€
12016005041	2016- 000221	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Producción, realización del acto Canto Común el 25 de septiembre 2016,	17.173,50	132/33800/2269950
12017000181	22 BP-481	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles Reyes Magos 2017	846,37	132/33800/2269950
12017005033	230 BP- 182250	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de Valle Tabares 2017	577,80	132/33800/2269950
12017005062	108 TF- 182258	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de castillos fiesta de la espuma y talleres fiestas de las Mercedes 2017	1.102,10	132/33800/2269950
12017007265	28713291	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2014	2.932,87	132/33800/2269950
12017007264	28713307	G28029643	SOCIEDAD	Servicios de recaudación	3.643,79	132/33800/2269950

			GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	derechos de Autor ejercicio 2016		
12017007263	28713295	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2015	2.413,93	132/33800/2269950
12017005293	2017-000263	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Contratación Pack infantil fiestas de San Jerónimo 2017	888,10	132/33800/2269950
12017005449	113 TF-182276	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de Barrio Nuevo año 2017	642,00	132/33800/2269950
12017003859	162 BP-182158	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas del Batán 2017	599,20	132/33800/2269950
12017004410	210BP-182217	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de los Baldíos 2017	256,80	132/33800/2269950
12017006313	2017-000310	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles Castillos y talleres fiestas de San Diego 2017	695,50	132/33800/2269950
12017003817	119 BP-182126	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles fiestas del Padre Anchieta 2017	256,80	132/33800/2269950
12017003824	27 BO-182138	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Luis Gonzaga 2017	1.262,60	132/33800/2269950
12017003847	87TF-182141	B38871810	TENERIFE IMAGINA SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	1.369,60	132/33800/2269950
12017004088	40 BO-182191	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de San Roque 2017	909,50	132/33800/2269950
12017004267	2017-000229	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Camino Tornero 2017	770,40	132/33800/2269950
12017007266	28713289	G28029643	SOCIEDAD GRAL.DE AUTORES ESPAÑA	Servicios de recaudación derechos de Autor ejercicio 2013	1.488,57	132/33800/2269950
12017003733	2017-000182	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de la Paz y la Unión 2017	1.326,80	132/33800/2269950
12017003951	34 BO N-182167	B38890927	BUENA ONDA PUERTO DE LA CRUZ RADIO PRODUCCIONES SL	Servicio de actividades infantiles fiestas de la Finca España 2017	3.959,00	132/33800/2269950
12017004046	2017-000208	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de Chinamada 2017	1.177,00	132/33800/2269950
12017004136	2017-000219	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Coromoto 2017	1.380,30	132/33800/2269950
12017004233	A 17 13-22	B38342291	PRODUCCIONES XENOX SL	Servicio de producción Festival Sabandeños fiestas del Cristo 2017	17.869,00	132/33800/2269950
12017004412	204BP-182221	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Ortigal 2017	256,80	132/33800/2269950
12017004146	190 BP-182200	B38571261	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San Bartolomé de Geneto 2017	588,50	132/33800/2269950
12017004452	2017-000234	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas del Cardonal 2017	1.070,00	132/33800/2269950

12017005036	2017-000244	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles castillos fiestas de San miguel de Chimisay 2017	695,50	132/33800/2269950
12017004265	2017-000227	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles fiestas de las Chumberas 2017	1.829,70	132/33800/2269950
12017004543	EMIT-160	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de catering día 14 de septiembre de 2017 acto fiestas del Cristo	529,65	132/33800/2269950
12017005290	2017-000259	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicio de actividades infantiles fiestas del Barrio del Pilar 2017	802,50	132/33800/2269950
12017007099	479	78626488E	AFONSO RIVERO CARLA	Servicio de decoración trono fiestas del Cristo 2017	620,60	132/33800/2269950
12017002966	2017-000151	B38825733	GUAJARA AVENTURA SL.N.E.	Servicios varios para la realización del acto "Catas de Vino y quesos" celebrado en las fiestas San Benito 2017	2.096,13	132/33800/2269950
12018002750	C17/253	050848280H	HERGUEDAS HURTADO MANUEL JOSE	CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE ECONÓMICAS	4.494,00	132/33800/2269950
132/33800/2269950					76.524,91€	
12016005216	2016-000510	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de seguridad del Festival Alisios en las Fiestas del Cristo 2016	1.957,03	132/33800/2270150
12016005215	2016-000509	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y custodia de las instalaciones de las Fiestas del Cristo 2016	12.986,06	132/33800/2270150
12016004074	DINA3-94	B76661057	DINA3 DINAMIZACION Y GESTION SL	Auxiliares para las Elecciones de las Romeras de las Fiestas de San Benito Abad 2016	278,09	132/33800/2270150
12016005405	2016-000512	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y custodia actos de las Fiestas del Cristo 2016	348,29	132/33800/2270150
12016001743	2016-000095	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia de los equipos electrogenos para el programa Noche de Taifas en Guamasa 2016	195,81	132/33800/2270150
12016005217	2016-000511	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia y custodia de diferentes actos de las Fiestas del Cristo 2016	2.139,47	132/33800/2270150
12017003362	2017-000554	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas de San Benito 2017	18.044,48	132/33800/2270150
12017005587	2017-000833	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia Evento Concierto Taco Suenas 2017	1.724,84	132/33800/2270150
12017005559	2017-000821	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia diferentes actos de las fiestas del Cristo 2017	17.314,74	132/33800/2270150
12017005558	2017-000822	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas del Cristo 2017	6.003,77	132/33800/2270150
12017004518	2017-000744	B38979522	SEGURMAXIMO SL	fiestas del Cristo 2017 fiestas de San Bartolomé de Tejina 2017	746,33	132/33800/2270150
12017005554	2017-000832	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas del Rosario valle de Guerra 2017	630,23	132/33800/2270150
12017003976	2017-000662	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas de Bajamar 2017	1.194,12	132/33800/2270150
12017005553	2017-000831	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia fiestas de Valle de Guerra 2017	796,08	132/33800/2270150
12017003862	SERV-2017-000490	B76586544	SERVIMAXIMO 2009, SL	Servicio de control de accesos evento Pregón de las Fiestas de San Benito Abad 2017	841,66	132/33800/2270150
12017002735	2017-	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia	497,55	132/33800/2270150

	000404			celebración Día de Canarias en La plaza del Cristo 30 de mayo de 2017		
12017001567	2017-000249	B38979522	SEGURMAXIMO SL	Servicio de vigilancia grabación Noche de Taifas en el Pico Tejina 30 de marzo de 2017	564,96	132/33800/2270150
132/33800/2270150					66.263,51€	
12016006670	65607716	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en Barrio Nuevo 2016	261,75	132/33800/2279950
12016007308	65608316	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: dos grupos electrógenos para la Noche de Taifa en Punta del Hidalgo 2016	858,41	132/33800/2279950
12016006671	65607816	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Trabajos de instalación eléctrica: Grupo electrógeno para Acto en La Curva de Gracia 2016	338,90	132/33800/2279950
12017003322	F-109	B76503408	DIAZOMA SL	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera de San Benito 2017	434,42	132/33800/2279950
12017004469	TF-170350	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Servicio de instalación eléctrica fiestas de Valle Jiménez 2017	369,15	132/33800/2279950
12017003323	F-110	B76503408	DIAZOMA SL	Servicio de Acomodador y Jefe de Sala elección de la Romera Infantil de San Benito 2017	434,42	132/33800/2279950
12017003643	TF-170279	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Servicio de instalación eléctrica fiestas del Gramal 2017	464,38	132/33800/2279950
12017005403	TF-170419	B35529908	COMPANIA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES SL	Servicio de instalación eléctrica fiesta Concierto fin de Verano en la Plaza del Cristo septiembre de 2017	1.178,33	132/33800/2279950
12017003805	2017-209	B38604732	INTERJARDIN SL	Contratación de Operario Maquina de astillado San Benito 2017	1.669,20	132/33800/2219950
132/33800/2279950					6.008,96€	
12016001755	EMIT-62	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de Catering para los participantes en el Día de Canarias 2016 en Punta del Hidalgo	711,55	132/91200/2260150
12016002594	EMIT-66	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de Catering para los participantes en el programa Noche de Taifas en Tejina 2016	674,10	132/91200/2260150
12017001274	EMIT-123	B38840021	CARNOMESANIA SL	Servicio de catering grabación Noche de Taifa en Tejina noviembre 2017	818,55	132/91200/2260150
132/91200/2260150					2.204,20€	

Todo ello con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

IMPORTE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	
132/33800/2000050	12.840,00

132/33800/2030050	212.568,20
132/33800/2050050	25.467,62
132/33800/2080050	7.211,80€
132/33800/2140050	671,83
132/33800/2210150	7.383,23
132/33800/2210450	2.870,00
132/33800/2219950	68.451,88
132/33800/2230050	10.717,15
132/33800/2260250	46.481,35
132/33800/2260950	136.707,00
132/33800/2269950	76.524,91
132/33800/2270150	66.263,51
132/33800/2279950	6.008,96
132/91200/2260150	2.204,20
	682.371,64''

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, cinco votos en contra, y nueve abstenciones, **ACUERDA:**

Único: Aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Cultura.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

5 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 de los Concejales no adscritos, Javier Abreu Rodríguez y Yeray Rodríguez Hernández.

9 ABSTENCIONES:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Mixto.

1 del Grupo Municipal Partido Popular, María Susana Fernández Gorrín

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 11.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE CUMPLA LA LEY CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LO REFERENTE A INCREMENTAR PROGRESIVAMENTE EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN HASTA ALCANZAR EN 2022 UN MÍNIMO DEL 5% DEL PIB.

Vista la moción Institucional para que se cumpla la Ley Canaria de Educación no Universitaria en lo referente a incrementar progresivamente el Presupuesto de Educación hasta alcanzar en 2022 un mínimo del 5% del PIB, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: *El Parlamento de Canarias aprobó en 2014 la Ley Canaria de Educación no Universitaria en la que entre otras disposiciones se establecía que el Gobierno de Canarias debería incrementar progresivamente el presupuesto de Educación hasta alcanzar en 2022 un mínimo del 5% del PIB.*

SEGUNDO: *Ante las reiteradas declaraciones de representantes de Gobierno de Canarias señalando que posiblemente no se cumplirá con este mandato legal, un conjunto de profesores y profesoras (en ejercicio y jubilados), padres y madres y alumnado han constituido la **Plataforma 5% para Educación** con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de una financiación suficiente para la Educación en Canarias y reclamar al Gobierno autonómico el cumplimiento de sus obligaciones presupuestarias en este ámbito.*

TERCERO: *Dicha Plataforma Ciudadana por el 5% para Educación, entendiendo que el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación debe ser un objetivo y una obligación de todas las instancias de la sociedad canaria, ha iniciado una campaña dirigida a la sociedad canaria, incluyendo a las Instituciones Públicas, en la que solicitan un pronunciamiento para instar al Gobierno canario a que consiga ese objetivo de inversión de un mínimo del 5% del PIB en educación en los presupuestos de 2020.*

*Por todos los anteriores considerandos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO: *Instar al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria que literalmente establece: “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto.*

SEGUNDO: *En consecuencia con los anterior y teniendo en cuenta que quedan cuatro ejercicios para el cumplimiento de dicho objetivo, instamos a que el presupuesto de educación de 2019 se sitúe ya por encima del 4% del PIB.”*

ACUERDO:

Tras el debate de esta cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 12.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS EN EL ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA DEL POLVORÍN EN VALLE TABARES.

Vista la Moción Institucional para la realización de actos conmemorativos en el aniversario de la tragedia del polvorín en Valle Tabares, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de septiembre de 1949 se producía un acontecimiento que quedó grabado en la memoria de los vecinos y vecinas de Valle Tabares, Barrio de La Candelaria, y de la isla en general. Se produjo una explosión en el polvorín que estaba ubicado en el acuartelamiento de Tabares, hoy día abandonado, con la consecuencia de 15 personas fallecidas según la prensa de la época.

Entre las personas fallecidas estaban mayoritariamente militares, pero también población civil. Dicha explosión, que afectó a viviendas cercanas, obligó a desalojar el Barrio de La Candelaria, y todavía es muy recordado por las personas mayores del lugar, además de quedar su marca en la montaña del cuartel, ya que todavía puede observarse sus consecuencias en el gran agujero que dejó en la misma.

Este tipo de acontecimientos marcan la memoria de nuestras comunidades, en concreto este hecho no sólo es recordado por las personas que lo vivieron, sino por sus hijos e hijas, nietos y nietas ya que este relato no ha dejado de contarse en las familias del lugar.

Consideramos necesario la realización de actos que pongan en conocimiento de las nuevas generaciones lo que allí sucedió, así como de recuerdo a las víctimas, contando con los testimonios de las personas protagonistas que lo vivieron, además de elementos como placas que recuerden dicho acontecimiento.

El próximo año se cumplen 70 años del mismo y creemos que es el mejor momento para llevarlo a cabo

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1) Desarrollar durante 2019, coincidiendo con el 70 aniversario de la explosión del polvorín de Tabares, actividades de conmemoración de este acontecimiento, contando para ello con los testimonios de las personas que lo vivieron.”*

ACUERDO:

Tras el debate de esta cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 13.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES POR EL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CLUB DE LUCHA EL ROSARIO DE VALLE DE GUERRA.

Vista la Moción Institucional para iniciar expediente de honores y distinciones por el 75 aniversario de la creación del Club de Lucha El Rosario de Valle de Guerra, con el siguiente tenor literal:

“El presente año 2018 se celebra el 75 aniversario de la creación del Club de Lucha Rosario, una realidad que convierte a esta entidad deportiva en la de mayor relevancia dentro de Valle de Guerra y del municipio, así como en una de las referencias dentro del deporte vernáculo en toda Canarias.

Fue allá por la década de 1920, cuando la familia Gutiérrez, procedente de Tegueste, dieron el primer impulso a la lucha canaria en Valle de Guerra, constituyéndose legalmente el Club de Lucha Rosario en 1943, siendo el ejemplo a seguir de otros clubes de la isla como el Brisas del Teide, en Fasnia, el Acaymo, también de La Laguna, o el Pérez Abreu, de Tegueste, entre otros, que también legalizaron su situación.

Sin duda, el Club de Lucha Rosario se ha caracterizado por ser el semillero y la cantera de algunos de los mejores luchadores de Canarias durante varias generaciones. Son

innumerables los nombres que se podrían citar desde su creación hasta la actualidad, pero merecen una especial mención la familia Gutiérrez, con la saga de las “Viejitas” con nombres como Manuel Gutiérrez “Viejita I”, Pedro y Elieser Gutiérrez; así como “Los Ledesma”, con luchadores de la talla de Lolo y Chevo Ledesma (padre); Javier, Marcos y Eusebio Ledesma, principales referentes en la actualidad.

También hay que señalar a la familia “Méndez”, con Enrique Méndez y sus hijos Víctor, José Ángel y Marcos, que marcaron una época dentro del club. No nos podemos olvidar de los “Chavales”, con José García al frente, que da nombre al terrero vallero; así como otros nombres ilustres como Quico González, que continúa formando parte activa del club; Aday Barbuzano, uno de los mejores puntales regionales actualmente y Juan Luis Santana, entre otros.

El intenso trabajo de cantera, admirado por el resto de clubes de la isla, y la buena gestión deportiva, ha traído consigo un importante número de éxitos deportivos en diferentes competiciones deportivas, que hacen del Club de Lucha Rosario uno de los más laureados históricamente en el ámbito regional.

Por todo ello, y con el objetivo de poner en valor el trabajo de la aportación al fomento y conocimiento de la Lucha Canaria por parte del Club de Lucha El Rosario de Valle de Guerra, y la importancia que la misma ha tenido para el municipio de San Cristóbal de La Laguna, y en el ámbito regional, se propone lo siguiente:

1.- Iniciar expediente de honores y distinciones para determinar la forma más idónea para su reconocimiento con la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad. “

ACUERDO:

Tras el debate de esta cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 14.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS QUE SE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE REPITAN SITUACIONES COMO LA RECIENTE BACTERIA DE GRAN RESISTENCIA QUE HA AFECTADO A LA UVI DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

Vista la Moción Institucional para solicitar al Gobierno de Canarias que se adopten todas las medidas necesarias para evitar que se repitan situaciones como la reciente bacteria de gran resistencia que ha afectado a la UVI del Hospital Universitario de Canarias, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre conocíamos a través de los medios de comunicación que una bacteria de gran resistencia afectaba desde el mes de marzo de este año principalmente a pacientes de las unidades de cuidados intensivos del Hospital Universitario de Canarias.

Unos días después de publicada esta noticia y también por la prensa conocemos la posibilidad de que determinados factores hayan hecho que las medidas adoptadas desde la dirección del hospital no hayan sido suficientes para paliar la presencia de la bacteria: camas con 18 años de antigüedad, falta de

personal, luz y ventilación artificial en la UVI, enfermos crónicos de esas unidades, etc.

Solicitada la comparecencia del Consejero de Sanidad por el diputado Gustavo Matos, la falta de explicaciones por parte del Sr. Consejero en el Parlamento ha dejado muy preocupada a la sociedad y al resto de grupos políticos, motivo por el cual y teniendo en cuenta que el HUC es el hospital de referencia para nuestros vecinos y vecinas, creemos conveniente que esta Corporación solicite de forma urgente y rigurosa al Gobierno de Canarias que se adopten todas las medidas necesarias para evitar en la medida de lo posible que se repitan situaciones como ésta en un futuro en cualquier recinto hospitalario de nuestra Comunidad Autónoma.

Asímismo creemos necesario solicitar que de una vez por todas, se atiendan las demandas del personal sanitario y sus representantes sindicales en lo referente a mejorar las condiciones de trabajo y renovar las infraestructuras, especial hincapié en la necesidad de adquirir camas y mobiliario adecuado.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume el siguiente

ACUERDO

1. *SOLICITAR al Gobierno de Canarias que se adopten todas las medidas necesarias para evitar en la medida de lo posible que se repitan situaciones como la acontecida en el HUC en cualquier recinto hospitalario de nuestra Comunidad Autónoma.*
2. *SOLICITAR al Gobierno de Canarias que, a la mayor brevedad posible, se atiendan las demandas del personal sanitario y sus representantes sindicales en lo referente a mejorar las condiciones de trabajo y renovar las infraestructuras, especial hincapié en la necesidad de adquirir camas y mobiliario adecuado.”*

ACUERDO:

Tras el debate de esta cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción Institucional.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA APOYAR A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA EN CANARIAS Y AL CARÁCTER UNIVERSITARIO DE LA LAGUNA.

Vista la Moción presentada por Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, con el siguiente tenor literal:

“Rubens Ascanio, concejal de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las universidades públicas son un elemento democratizador de la sociedad, al facilitar el acceso a la enseñanza superior a sectores de la sociedad que tradicionalmente estaban excluidos de la misma, además de favorecer valores de esfuerzo, libertad de pensamiento e igualdad, y un instrumento invaluable para garantizar la igualdad de oportunidades y una sociedad de futuro más justa y más libre. Defender la universidad pública, es defender un futuro de desarrollo económico de calidad, de conocimiento, un futuro más competitivo, libre y democrático.

En un contexto como el actual la situación de las universidades públicas es un elemento de gran preocupación. La pérdida de alumnado, el envejecimiento de sus plantillas, el descrédito generado ante determinadas actuaciones públicas, la falta de recursos para la investigación o para actualizar sus infraestructuras, además de la competencia con las universidades privadas, auspiciadas por el proceso de Bolonia, no facilita la situación.

El pasado 16 de agosto uno de los rotativos de la provincia titulaba con la voluntad del alcalde de Santa Cruz de convertir a la ciudad en “la futura capital universitaria” y “la

La Opinión de Tenerife

ACTOR: RAMÓN CATALÁN | AÑO XIX | Nº 6885 |

SANTA CRUZ DE TENERIFE

La capital quiere ser en el futuro la principal sede universitaria de Tenerife

La Opinión, Portada, 16 agosto 2018

Santa Cruz aspira a convertirse en la futura capital universitaria

El Ayuntamiento trabaja en cuatro proyectos para ampliar la oferta de estudios superiores. General Antequera se adjudica en septiembre

El del Día

Ángel Martínez

Santa Cruz de Tenerife aspira a convertirse en capital universitaria y lo demuestra con el anuncio de cuatro proyectos para ampliar la oferta de estudios superiores que se ha hecho pública.

Desde cuatro perspectivas se ha planteado el reto de convertir a la ciudad en la futura capital universitaria. Los cuatro proyectos son: la ampliación de la oferta de estudios superiores, la creación de un campus universitario, la creación de un centro de investigación y la creación de un centro de innovación.

Los cuatro proyectos se han presentado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para su aprobación y ejecución.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha anunciado cuatro proyectos para convertir a la ciudad en la futura capital universitaria.

Los proyectos son: la ampliación de la oferta de estudios superiores, la creación de un campus universitario, la creación de un centro de investigación y la creación de un centro de innovación.

Los proyectos se han presentado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para su aprobación y ejecución.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha anunciado cuatro proyectos para convertir a la ciudad en la futura capital universitaria.



Los antiguos edificios reconvertidos de General Antequera. | Carlos M. Latorre

Los cuatro proyectos se han presentado al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para su aprobación y ejecución.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha anunciado cuatro proyectos para convertir a la ciudad en la futura capital universitaria.

principal sede universitaria de Tenerife”.

Es evidente que el contexto de las declaraciones y los anuncios realizados se enmarcan en la campaña electoral de una fuerza política como Coalición Canaria, que tras un importante declive en la intención de voto busca lograr titulares a cualquier coste, incluidos algunos vinculados con el futuro de la universidad. Aún así, reconociendo el derecho de la ULL de acogerse a las propuestas realizadas desde otros municipios para la instalación de facultades o sedes, entendemos que no todo vale a la hora de hacer campaña y que vender propuestas de competición entre municipios como principal sede de estudios universitarios en la Isla no es más que un episodio de un añejo pleito insular entre las dos grandes capitales que no ha sido un elemento beneficioso para potenciar a las universidades públicas de Canarias.

Creemos que la colaboración seria y respetuosa entre administraciones debe primar sobre las propuestas electoralistas vinculadas al futuro de las universidades en el Archipiélago.

En ese sentido debemos señalar la historia de desencuentros que ha existido entre la Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento, marcado por temas como el cobro del IBI, la falta de mantenimiento de grandes espacios compartidos, la falta de desarrollo de algunos de los grandes planes en los suelos de reserva universitaria y la falta de acciones conjuntas, con una mayor implicación de la Universidad y el conjunto del municipio.

Tampoco ha sido fluida la relación con la UNED, con sede en la calle San Agustín, con la que siguen pendientes de ejecutarse algunos de los compromisos adquiridos con nuestro Ayuntamiento.

Canarias ya tiene experiencia en la entrada de centros universitarios privados. En enero de 2010 el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna aprobó de forma mayoritaria una declaración institucional donde se pedía que antes de que se tome una decisión sobre la instalación de centros universitarios privados se tengan en cuenta una serie de consideraciones, como el hecho del debate del futuro del mapa universitario de Canarias y la implantación de nuevas titulaciones. El máximo órgano de gobierno universitario lagunero considera en su declaración que la instalación de un nuevo centro, implantado finalmente en La Orotava, “podría hipotecar el futuro de las universidades públicas en esta región”.

En este mismo sentido la aplicación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, ya establece y permite la participación de los rectores de universidades privadas en el artículo 21. e, lo que para el Consejo Universitario de Canarias, representa “un peligro potencial” ya que en este órgano se establecen las titulaciones, las líneas de subvención o las modificaciones de estudios. Poner en pie de igualdad a unas empresas privadas dedicadas a la enseñanza a un reducido número de alumnos, que pueden pagar sus costosísimas matrículas, con centros públicos que ofrecen formación a la inmensa mayoría del estudiantado superior de Canarias representa una clara injusticia.

Actualmente la situación de progresiva caída de matriculaciones en nuestras universidades públicas, debido a motivos socio-demográficos, representa un peligro para el mantenimiento de determinadas carreras e instalaciones, como reconocen las propias autoridades universitarias. Este proceso de descenso de matriculaciones podría verse acentuado por la aparición de más centros privados que distorsionen el panorama de la educación superior en Canarias. A este respecto las informaciones de este mismo año indican que tres nuevas universidades privadas han presentado al Gobierno de Canarias la documentación pertinente para instalarse en las Islas en los próximos años, se trata de la Universidad de Las Hespérides, la Universidad Técnica Europa Sur (Unite) y la Universidad Tecnológica de Canarias (Tech). Es posible que alguna de las tres sea la receptora del ofrecimiento del Ayuntamiento santacruceño para la implantación de nuevos estudios universitarios, siguiendo con ello la estela de lo realizado por Coalición Canaria en el municipio de La Orotava.

El ofrecimiento desde municipios vecinos de espacios para la implantación también de estudios universitarios privados genera sin duda titulares de prensa llamativos, pero también supone un “riesgo potencial”, tomando las palabras del Consejo Universitario de Canarias. Más aún si tenemos en cuenta el resultado de estudios, como el dado a conocer en mayo de este año por el Ivie y la Fundación BBVA, en el que se analiza las diferencias que hay entre los distintos campus del Estado español en lo que a la empleabilidad se refiere, así como la brecha existente entre las ramas de conocimiento y entre las comunidades autónomas. Según este informe, Canarias, con un 66,9%, tiene la tasa de empleo más baja de universitarios, frente al 82,8% de comunidades como Cataluña.

Los esfuerzos de las administraciones públicas deben ir encaminados a fortalecer y reforzar los recursos disponibles para aumentar el desarrollo e implantación de las universidades públicas, favoreciendo su complementariedad, mejorando su extensión, las nuevas tecnologías, el desarrollo tecnológico y los estudios sobre los grandes aspectos estratégicos de nuestra economía, así como los factores a desarrollar vinculados con las necesidades sociales del Archipiélago, el medio ambiente, el sector primario, el patrimonio y la cultura.

Entendemos que la posible duplicación de titulaciones, en vez de generar beneficios, es una forma negativa de despilfarrar recursos educativos, que en este caso dependerán de

la renta de los padres que puedan permitirse pagar varios miles de euros anuales para costear los estudios de sus hijos.

Creemos que no debe destinarse ni un solo euro ni ningún otro recurso público para la implantación de universidades privadas en Canarias que puedan entrar en conflicto o en competencia con las universidades públicas de las Islas, las únicas que aseguran una educación superior a la que cualquier persona, independientemente de su posición social, puede acudir.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna la toma de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de La Laguna acuerda mostrar su apoyo y respaldo a la Universidad de La Laguna, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a la UNED, como referentes de la educación superior en Canarias.

2. Rechazamos las manifestaciones del alcalde de Santa Cruz, José Manuel Bermúdez, referidas a convertir la capital tinerfeña en “la principal sede universitaria de Tenerife” y el uso del pleitismo en una materia como la implantación y desarrollo de la educación superior.

3. Acordamos la creación de una comisión especial mixta de trabajo con la Universidad de La Laguna y la UNED, con presencia de todos los grupos municipales y presidida por un/a miembro de la oposición, para desarrollar un plan de trabajo estratégico conjunto con ambas instituciones educativas.

3. Nos manifestamos a favor de un significativo aumento de la actual política de becas, por la disminución del coste de las tasas, la renovación de plantillas, ampliación de estudios y mejora de las instalaciones de nuestros centros docentes públicos.

4. Frente a la implantación de universidades privadas, instamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos, a que las mismas no reciban fondos públicos ni trato de favor alguno por parte de las Administraciones Públicas para su instalación y mantenimiento.

5. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda dar traslado del texto de la presente moción al Gobierno de Canarias y a la FECAL, así como a la FECAM, invitando al resto de ayuntamientos canarios a adoptar iniciativas similares.

6. Finalmente acordamos remitir esta moción a los Rectores de la Universidad de La Laguna, la UNED y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.”

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausenta del salón de plenos el concejal Javier Abreu Rodríguez, siendo 26 los concejales presentes en el momento de la votación.

Enmienda:

Por el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista presentan la siguiente enmienda:

“ACUERDOS

1. *Expresar el apoyo a la educación universitaria pública en La Laguna y en Canarias y de los valores en los que se sustenta: el derecho a la educación superior, el papel central de la investigación y la innovación en*

una sociedad desarrollada, el rigor y el espíritu crítico, la libertad y la tolerancia.

2. *Solicitar al ayuntamiento de La Laguna que continúe respaldando, institucional y económicamente, proyectos como el Campus América y el Campus África, así como todas las iniciativas académicas o científicas que contribuyan al fortalecimiento de la oferta universitaria, a la potenciación de sus estrategias de investigación y a la internacionalización de la Universidad de La Laguna. “*

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria se procede a la votación la moción inicialmente presentada, que resulta rechazada por diez votos a favor, catorce votos en contra y dos abstenciones. Y a continuación se vota la enmienda presentada, que se aprueba por unanimidad de los presentes.

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero: Expresar el apoyo a la educación universitaria pública en La Laguna y en Canarias y de los valores en los que se sustenta: el derecho a la educación superior, el papel central de la investigación y la innovación en una sociedad desarrollada, el rigor y el espíritu crítico, la libertad y la tolerancia.

Segundo: Solicitar al ayuntamiento de La Laguna que continúe respaldando, institucional y económicamente, proyectos como el Campus América y el Campus África, así como todas las iniciativas académicas o científicas que contribuyan al fortalecimiento de la oferta universitaria, a la potenciación de sus estrategias de investigación y a la internacionalización de la Universidad de La Laguna.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS TRANS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Vista la Moción presentada por Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, con el siguiente tenor literal:

Fátima González Bello, concejal de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por el reconocimiento y la plena igualdad de las diferentes identidades sexuales, en las sociedades occidentales, se remonta a finales de los años 1.960. El movimiento por la lucha de los derechos de personas Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e intersex, LGTBI comenzaba a constituirse, ocupando su espacio en este nuevo paradigma de reivindicación y demanda social. Era, sin lugar a dudas, el caldo de cultivo ideal para la expresión de una realidad presente en todas las sociedades humanas a lo largo de la historia.

La Constitución Española de 1978 reconoce, en su artículo 35, el derecho al trabajo como un derecho fundamental que no admite discriminación alguna: “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”.

Además, el artículo 4.2.c del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 14.i del Estatuto Básico del Empleado Público establecen que los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a no ser discriminados en el empleo por razones de género u orientación sexual, entre otras condiciones.

En el apartado de Empleo de la propuesta de Ley Integral a favor de las personas trans, pendiente de aprobación en el Congreso de los Diputados, se desarrolla la prohibición de discriminación por razón de identidad y expresión de género. Se entenderá incorporada en las prohibiciones de discriminación por razón de condiciones personales contenidas en la legislación laboral y social la discriminación por razón de identidad y expresión de género. Las personas trans en general serán consideradas a todos los efectos como personas en riesgo de exclusión social y con necesidades de inserción laboral.

Según los resultados del estudio que lleva por título “Transexualidad en España: análisis de la realidad social y factores psicosociales asociados” (2011), realizado por Juan Manuel Domínguez Fuentes, Patricia García Leiva y María Isabel Hombrados Mendieta, de la Universidad de Málaga, el 33,3% de las personas transexuales en nuestro país tiene unos niveles de ingresos inferiores a 600 euros mensuales, señalando de hecho que un 15% percibe unos ingresos que se sitúan por debajo de los 300 euros. Este dato muestra el nivel de precariedad económica del colectivo, que sin duda está determinado por el alto nivel de desempleo (35,3%).

Además, la percepción más frecuente es que la falta de empleo se debe al hecho de ser una persona transsexual (37%). Igualmente se observa que un porcentaje alto de personas transexuales (48,2%) ha ejercido la prostitución. Por otro lado, el 55,9% señala haber sufrido algún tipo de conflicto laboral al hacer pública su transexualidad, lo que revela el nivel de rechazo social del colectivo.

Asimismo, estudios previos han encontrado que numerosas mujeres transexuales que hicieron pública su transexualidad e el trabajo fueron despedidas, humilladas y acosadas por compañeros y compañeras de trabajo.

Los prejuicios sobre la transexualidad, los estereotipos construidos en el imaginario colectivo y la ignorancia acerca de la problemática social son algunas de las causas más habituales de los comportamientos discriminatorios.

Uno de los campos donde las personas transexuales tienen más dificultad es su integración laboral. De esta manera, las personas transexuales demandan que se reconozca al colectivo transsexual como un colectivo especialmente sensible a la discriminación social, laboral y jurídica y que los estamentos pertinentes potencien medidas para la mayor inserción laboral de este sector de la población, como pudieran ser políticas de discriminación positiva. De ahí la importancia de promover una cuota de reserva de puestos de trabajo para dichas personas.

Existen muchas dificultades para establecer una valoración cuantitativa en torno a las dificultades de inserción o las condiciones laborales de las personas LGTBI dado que no existe un diagnóstico actualizado. Las administraciones no han invertido tiempo ni dinero en realizar estudios que puedan cuantificar cuál es la situación de esta realidad y cómo poder abordarla. Existen algunas experiencias aisladas de ámbito local, pero nada generalizables.

Es por todo ello que desde este Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se alcanzan los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Canarias a incluir la perspectiva trans en los planes de empleo y formación.
2. Incluir cláusulas sociales en las nuevas contrataciones que saque a concesión el

Ayuntamiento.

3. Realizar talleres de sensibilización en el tejido empresarial de nuestro municipio para fomentar la contratación de personas trans.

4. Seguir trabajando en el Consejo Municipal LGTB+ y todas las propuestas planteadas, así como todas aquellas medidas necesarias para facilitar la inserción laboral de las personas trans.

INCIDENCIAS:

Intervención Vecinal:

Interviene Yuli Pérez Yumar, en representación del Colectivo Harimaguada, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Interviene Daniele Alekai Hernández Izquierdo, en representación de la Asociación Juvenil Cultural Kaua, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Ausencias:

Al comienzo del tratamiento de este asunto se ausentan del salón de plenos, María Susana Fernández Gorrín, Atteneri Falero Alonso y Santiago Pérez García. Siendo 23 los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO:

Tras el debate de esta cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se procede a la votación de la moción, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la transcrita Moción.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE POR LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS AGRARIOS HISTÓRICOS, LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.

El Concejales José Luis Hernández Hernández propone al pleno dejar el asunto sobre la mesa.

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Único: Dejar el expediente sobre la mesa hasta la próxima sesión que se celebre.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA PONER EN MARCHA CON CARÁCTER DE URGENCIA EL TRAMO DEL CARRIL BUS-VAO EN LA TF-5 DESDE LA LAGUNA HASTA EL AEROPUERTO DEL NORTE.

Vista la Moción presentada por María José Roca Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, con el siguiente tenor literal:

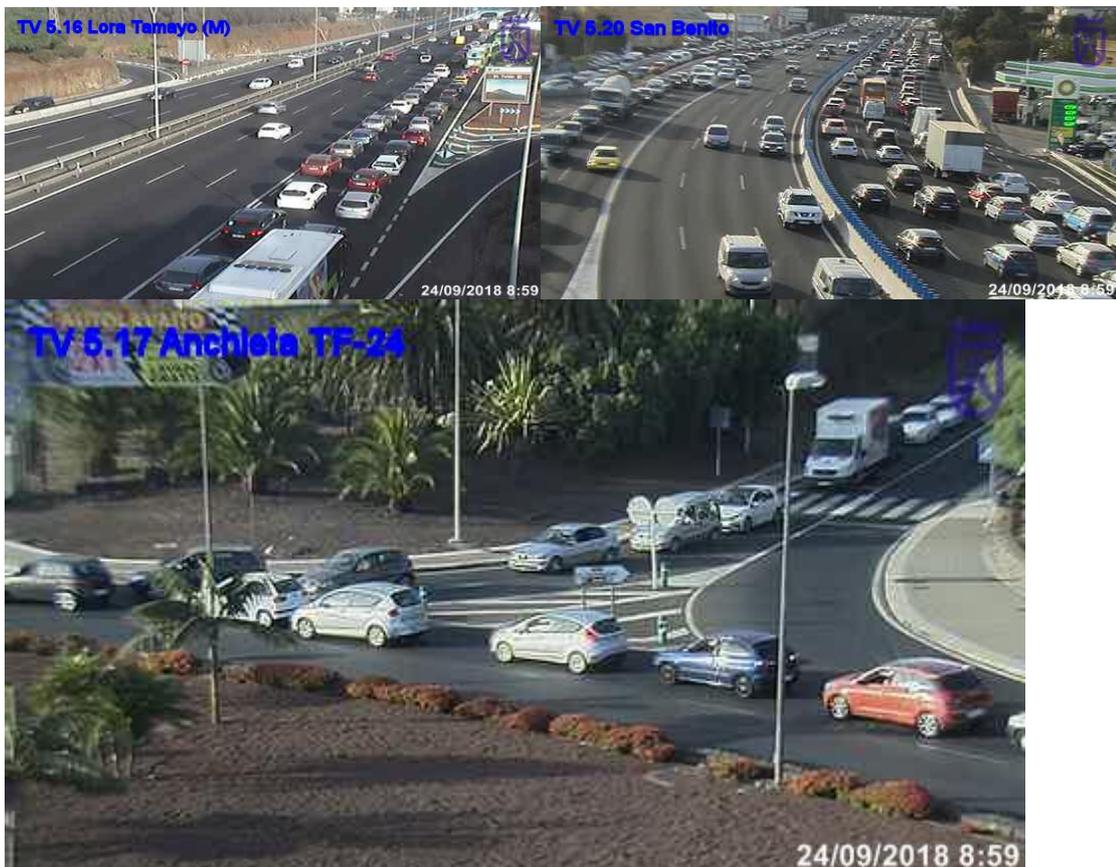
“MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA CON CARÁCTER DE URGENCIA EL TRAMO DEL CARRIL BUS-VAO EN LA TF-5 DESDE LA LAGUNA HASTA EL AEROPUERTO NORTE

*María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la década de los 90, se generan atascos en la TF5 de tal magnitud que el trayecto que a diario realizan muchas personas que van a trabajar o estudiar desde el norte hasta La Laguna o Santa Cruz, trayecto que en condiciones normales se podría realizar en 20 minutos se puede llegar a tardar hasta tres horas. La densidad de tráfico que soporta la isla de Tenerife con 776.000 vehículos para 1.004.000 habitantes es insostenible con las repercusiones que eso genera tanto en la salud, como en la estabilidad en el trabajo y estudios de las personas que a diario tienen que realizar este trayecto, como, por supuesto, en el medio ambiente insular.

En el mes de septiembre estamos siendo testigos de colas infinitas en el municipio de La Laguna con tiempos de atascos que han llegado hasta las dos horas. El nuevo acceso por El Coromoto colapsado (incluso peor que antes) así como la rotonda del Padre Anchieta (ver fotos del 24 de septiembre). Son obras que, como ha sucedido en el pasado, no resuelven, complican aún más la situación:



Desde el Ayuntamiento de La Laguna debemos activar los mecanismos necesarios para que el carril Bus-VAO sea una realidad en la menor cantidad posible de tiempo y deje de

ser un titular como llevamos viendo desde hace más de 10 años. Así como un aumento de los fondos disponibles de TITSA (aumento del capital social) para reforzar las líneas que circulan por la TF5, además de una reducción mayor de las tarifas y bono de las guaguas, para que junto con el carril bus-VAO entre Santa Cruz y el aeropuerto de Los Rodeos, que se puede poner en marcha en cuestión de meses, podamos ver una mejora de la congestión vial de aquí a principios del 2019. No hay que esperar 4 o 5 años más, a la ejecución completa del proyecto en licitación, para resolver una parte del problema que venimos sufriendo desde los años 90. La realidad que indica la experiencia de otras grandes zonas urbanas demuestra que el transporte público y el uso racional del vehículo privado son los dos únicos mecanismos que impiden los colapsos del tráfico y sus consecuencias.

Como municipio la resolución del problema del tráfico cada mañana es avanzar en la solución de problemas que afectan también a miles de habitantes de La Laguna. Las colas y el uso masivo de las carreteras por vehículos con un solo pasajero/a implica contaminación atmosférica y sonora en las zonas aledañas a la TF5 y las vías próximas, por no hablar de efectos en el tráfico urbano y el conjunto del transporte público.

*Por todas las razones expuestas, queremos elevar a pleno los siguientes **acuerdos**:*

- 1. Que desde la Concejalía de Seguridad y Movilidad en colaboración con la guardia civil, la DGT y el Cabildo de Tenerife busquen una solución inmediata a los atascos que se producen en la zona de la rotonda del Padre Anchieta y sobre todo en lo relacionado al paso de peatones.*
- 2. Instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a habilitar desde ya como carril Bus-VAO el tramo desde Los Rodeos hasta Santa Cruz, facilitando suelo libre para aparcamientos disuasorios en nuestro municipio e implementando políticas de inversión en transporte público, para que se produzca un trasvase de personas desde el vehículo privado al transporte público que descongestione la TF5.*
- 3. Pedir las responsabilidades políticas necesarias ante los problemas de congestión que está generando el nuevo enlace de San Benito-Coromoto-Camino de La Villa.”*

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Este asunto se trata al finalizar el receso que se inició a las 14:20 horas, y que finalizó a las 15:39 horas, estando presentes en el momento de la votación 23 miembros corporativos y ausentes los concejales María Susana Fernández Gorrín, Javier Abreu Rodríguez, Yeray Rodríguez Hernández y Santiago Pérez García.

Enmiendas:

Los Portavoces de los grupos municipales Coalición Canaria y Socialista presentan la siguiente enmienda alternativa:

“ACUERDO:

PRIMERO. *Instar a la Dirección General de Tráfico, a designar operativo y efectivos de la Guardia Civil de manera permanente, en franjas horarias de constatado colapso en la movilidad (como competente en el ámbito de la TF-5 y sus enlaces), para regular el flujo de peatones y vehículos en la rotonda del Padre Anchieta. Programar dicho operativo hasta tanto no se ejecute el proyecto actualmente en redacción por parte del Cabildo Insular de Tenerife, para la separación de los flujos de peatones y vehículos en diferente nivel en dicho enlace.*

SEGUNDO (En sustitución del 2). Instar al Cabildo de Tenerife a aumentar las rutas y franjas horarias de las líneas interurbanas de transporte público desde los municipios del norte de Tenerife con el Área Metropolitana. Fomentar las bolsas de estacionamientos disuasorios en los municipios del norte de la isla, puntos de origen y no de destino, para fomentar el traspase de usuarios del vehículo particular al transporte público colectivo. Reiterar al Cabildo de Tenerife la urgencia del estudio y aplicación de las medidas ya planteadas respecto al denominado carril Bus-Vao, por los tramos donde su optimización así lo determinen técnicamente, para garantizar la mejor prestación del servicio público de transportes colectivos.

TERCERO. (Sustitución). Instar al Cabildo de Tenerife a analizar junto con el Ayuntamiento de La Laguna, los resultados obtenidos en las apenas cuatro primeras semanas de funcionamiento de la nueva rotonda del enlace de la TF-5, por El Coromoto. Promover aquellas medidas correctoras que se estimen, para mejorar la salida desde la Ciudad de La Laguna a la TF-5 por dicho enlace, tal y como ya ha planteado el servicio técnico de Movilidad del Ayuntamiento de La Laguna. “

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, se acuerda una reconstrucción de las propuestas contenidas en la moción y en la enmienda.

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda lo siguiente:

Primero. Instar a la Dirección General de Tráfico, a designar operativo y efectivos de la Guardia Civil de manera permanente, en franjas horarias de constatado colapso en la movilidad (como competente en el ámbito de la TF-5 y sus enlaces), para regular el flujo de peatones y vehículos en la rotonda del Padre Anchieta. Programar dicho operativo hasta tanto no se ejecute el proyecto actualmente en redacción por parte del Cabildo Insular de Tenerife, para la separación de los flujos de peatones y vehículos en diferente nivel en dicho enlace. Dicho proyecto deberá someterse a información pública que conlleve la celebración de una reunión con los partidos políticos y los colectivos afectados en la que se explique en qué va a consistir el mismo, a fin de que puedan pronunciarse y aportar sugerencias.

Segundo. Instar al Cabildo de Tenerife a aumentar las rutas y franjas horarias de las líneas interurbanas de transporte público desde los municipios del norte de Tenerife con el Área Metropolitana. Fomentar las bolsas de estacionamientos disuasorios en los municipios del norte de la isla, puntos de origen y no de destino, para fomentar el traspase de usuarios del vehículo particular al transporte público colectivo. Reiterar al Cabildo de Tenerife la urgencia del estudio y aplicación de las medidas ya planteadas respecto al denominado carril Bus-Vao (aplicándolo con urgencia entre Santa Cruz y el aeropuerto norte) por los tramos donde su optimización así lo determinen técnicamente, para garantizar la mejor prestación del servicio público de transportes colectivos.

Tercero. Instar al Cabildo de Tenerife a analizar junto con el Ayuntamiento de La Laguna, los resultados obtenidos en las apenas cuatro primeras semanas de funcionamiento de la nueva rotonda del enlace de la TF-5, por El Coromoto. Promover aquellas medidas correctoras que se estimen, para mejorar la salida desde la Ciudad de La Laguna a la TF-5 por dicho enlace, tal y como ya ha planteado el servicio técnico de Movilidad del Ayuntamiento de La Laguna.

PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE PARA MEJORAR LAS LÍNEAS DE GUAGUAS URBANAS Y METROPOLITANAS.

Vista la Moción presentada por María José Rosa Sánchez, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, con el siguiente tenor literal:

*“María José Roca Sánchez, concejala de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público es un sistema integral de medios de transporte de uso generalizado, capaz de dar solución a las necesidades de desplazamientos de las personas. Esto deriva en una necesidad de que los servicios municipales de transporte deban adaptarse a las necesidades de las personas y no al revés.

A su vez y en consonancia con el olvidado PMUS, este servicio debe ser implementado para mejorar y reducir el tráfico en nuestra ciudad, así como para la mejora de las condiciones ambientales tanto en el apartado acústico como en el de la contaminación atmosférica y lucha contra el cambio climático.

El transporte público es además uno de los principales motores de la actividad urbana e interurbana, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía. Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana e interurbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo territorial. El transporte público colectivo es, además, una garantía de la equidad social, pues es el único medio que asegura el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias de la persona usuaria.

Sin embargo, en los últimos años hemos visto un deterioro del servicio público de transportes, con la reducción de líneas de TITSA, aumento de las frecuencias en los trayectos, y la inexistencia de una línea que conecte el centro de La Laguna con el centro de Santa Cruz, seis kilómetros y medio en línea recta, trayecto que perfectamente se puede hacer en 20 minutos y no en 40 como se tarda ahora mismo con el tranvía.

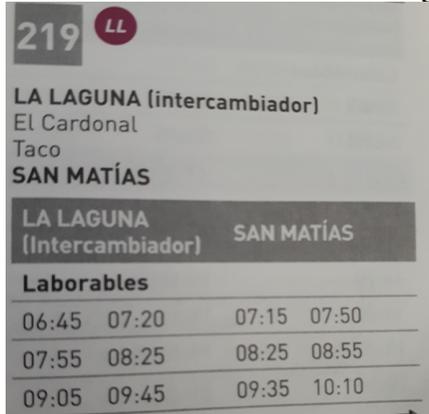
En la última encuesta realizada por TITSA, entre los aspectos más demandados por los usuarios destacan la puntualidad, la seguridad personal y en los vehículos, la frecuencia y el precio.

Al ser el transporte público garantía de la equidad social, no podemos olvidar zonas de nuestro municipio que se encuentran completamente aisladas, como sería el caso de Las vistillas, Geneto, donde no hay conexiones directas con La Laguna o Santa Cruz, siendo la línea 217 la única que pasa por el barrio, que aunque sale cada cuarenta minutos realiza un recorrido muy largo. Igual que otras zonas del municipio, las decenas de familias que viven en este espacio requieren de unos equipamientos comunitarios en condiciones, ya que la planificación urbanística ha convertido el lugar en una zona muy aislada, en la que los vecinos y vecinas sin coche deben coger guagua o taxi constantemente.

Otras zonas aisladas del municipio serían Anaga y La Barranquera donde o hay muy pocas guaguas o su frecuencia es mínima.

En el barrio de San Matías donde se necesita una guagua (microbus) que realice una ruta circular cerrada que conecte las diferentes paradas de guaguas del barrio con la parada del tranvía de Taco.

Así mismo vemos que existen líneas que pueden ser mejoradas y que generarían un descongestión del tráfico a primera hora de la mañana, por ejemplo la línea 219 que va desde San Matías hasta el intercambiador de La Laguna se encuentran con que la primera guagua sale a las 7:15 con lo cual los vecinos y vecinas del barrio se ven obligados a coger el coche para ir a trabajar.



LA LAGUNA (Intercambiador)		SAN MATÍAS	
Laborables			
06:45	07:20	07:15	07:50
07:55	08:25	08:25	08:55
09:05	09:45	09:35	10:10

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al Cabildo de Tenerife a que se ponga en marcha una línea de guagua que conecte el centro de La Laguna con el centro de Santa Cruz, con pocas paradas, para que el recorrido pueda hacerse en 20 minutos.
2. Que se estudie la posibilidad de poner una línea más que conecte La Laguna con el barrio de Las Vistillas que sea más rápida que la única línea que pasa ahora mismo por el barrio, la 217
3. La realización de un convenio con TITSA para poner un microbus que conecte las diferentes paradas de San Matías con la parada del tranvía de Taco
4. Que la línea 219 que conecta el barrio de San Matías con La Laguna, aumente su frecuencia poniendo una línea más antes de las 07:15, como ocurre en sentido contrario que hay una a las 06:45.
5. Mejorar la regularidad, situación de las paradas y la ruta de la 026, que facilita el acceso al centro de salud de La Cuesta.
6. Ampliación y mejora de las rutas que pasan por la zona de Las Mercedes y Jardina.
7. Ampliar la frecuencia y horarios de las líneas 274 y 275, zona de Anaga
8. Ampliación y mejora de las rutas que pasan por la costa lagunera, acercando las mismas a las zonas de baño públicas: 224 (La Laguna- Valle Guerra- Punta del Hidalgo), 105 y la 050, las cuales finalizan su recorrido en la Punta del Hidalgo, bajen hasta la zona de Altagay, y que en la zona de Bajamar pasen por la avenida Verneta, así como que la línea 050, que funciona solo los fines de semana aumente su frecuencia. Al mismo tiempo que las líneas 105/050 tengan la

posibilidad de que se introduzcan 2 bicicletas en los espacios reservados a personas con disfuncionalidad de movimientos (de manera similar a como ocurre en el tranvía) o en bodegas de carga como ocurría antiguamente y eso facilite la intermodalidad ciclista para desplazarse a la costa lagunera.

9. *Que se aumente el horario de las guaguas que pasan por el nordeste en horario nocturno y días de fiesta*
10. *Ampliación y mejora de las paradas de guagua existentes, para dotarlas de marquesinas e iluminación y, al menos en el caso de las más usadas, instalación de paneles informativos. Así como puntos de recarga de móviles y aparatos electrónicos como tienen tranvías y guaguas actualmente, dado que muchas usuarias pagan la guagua o consultan cuando viene está con sus móviles. También de un botón de emergencia para situaciones de violencia y agresiones, que facilite a las mujeres el uso del transporte público con tranquilidad.*
11. *Que se asegure una partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo todas estas medidas”*

INCIDENCIAS:

Ausencias:

Al comienzo del debate de este asunto se incorpora al salón de plenos Yeray Rodríguez Hernández, siendo 24 los Concejales presentes en el momento de la votación de este asunto.

Enmienda:

Los Portavoces de los grupos municipales Coalición Canaria y Socialista presentan la siguiente enmienda alternativa:

“ACUERDO:

PRIMERO. *Estudiar, valorar e incluir en la nueva propuesta del servicio del transporte urbano colectivo del municipio de San Cristóbal de La Laguna, las siguientes medidas:*

1. *Ampliación de las frecuencias y/o líneas de transporte urbano que conectan La Laguna (Ciudad) con el barrio de Las Vistillas. (Línea Urbana 217).*
2. *Estudio de las líneas urbanas e interurbanas en el distrito de Taco para mejorar la conexión interna entre los barrios del mismo distrito (entre ellos San Matías), con la parada del tranvía de Taco, Centros de Salud, Institutos y Colegios.*
3. *Estudio de las líneas urbanas e interurbanas en el distrito de La Cuesta para mejorar la conexión interna entre los barrios del mismo distrito, con la parada del tranvía de La Cuesta, Centros de Salud, Institutos y Colegios.*
4. *Estudio de la recuperación de las frecuencias, rutas y horarios de la antigua línea 016, para la Línea Urbana 206, conocida como “La Cirila”, para atender las peticiones de los/as usuarios/as de mejorar la conexión del Casco Histórico con los barrios de La Verdellada, Barrio Nuevo, San Benito y El Coromoto.*
5. *Estudio de la mejora de la ruta y frecuencias de la línea 201, para transformar y adaptar su uso y horario a la conexión entre los barrios del distrito uno con los 7 institutos de enseñanza secundaria del mismo y el intercambiador de Padre Anchieta.*

6. *Estudio y equilibrio de la Línea Urbana 219 que conecta el barrio de San Matías con La Laguna, para aumentar su frecuencia horaria, antes de las 07:15, como ocurre en sentido inverso, a las 06:45.*
7. *Ampliar la frecuencia y horarios de las líneas 274 y 275, zona de Anaga.*
8. *Estudio de mejora de frecuencias, rutas y paradas de las Líneas Urbanas que conectan interiormente las localidades de la Comarca Nordeste (Línea Urbana 224), para su optimización en territorio y beneficiarios en conexión y complemento con las Líneas Interurbanas de la misma zona.*
9. *Estudiar la ampliación y mejora de las paradas de Líneas Urbanas existentes, dónde el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad vial y accesibilidad universal lo permitan, para dotarlas de marquesinas, servicios e iluminación dónde no las haya.*
10. *Dotar las marquesinas de las paradas con mayor número de usuarios/as de los diferentes distritos del municipio, de la instalación de paneles informativos, así como puntos de recarga de móviles y aparatos electrónicos, y botón de emergencia para situaciones de violencia de género y/o agresiones en general.*
11. *Una vez se estudien y fijen los costos de las medidas, se doten las partidas presupuestarias suficientes para la implantación de las mismas.*
12. *Garantizar la prestación del servicio de transporte colectivo en el ámbito de las competencias municipales, de las Líneas Urbanas de La Laguna, desde la administración pública, mediante prestación del servicio en modalidad de gestión directa.*
13. *Estudio pormenorizar de las tarifas de las líneas urbanas de La Laguna para determinar la viabilidad de la bonificación, en el porcentaje más alto que las normativas vigentes permitan, para abaratar sus costes a los usuarios/as y con ello fomentar su uso en los desplazamientos por el interior de nuestro municipio.*

SEGUNDO. *Instar al Cabildo de Tenerife a mejorar, y aumentar las rutas y franjas horarias de las líneas interurbanas, y paradas en vías insulares, dentro del plan de mejora del transporte del Área Metropolitana actualmente en elaboración por parte de TITSA, con las siguientes propuestas:*

- 1- *Estudiar la mejora de la regularidad, situación de las paradas y la ruta de la Línea Interurbana 026 y 027, para entre otras medidas, facilitar el acceso al Centro de Salud de La Cuesta.*
- 2- *Estudio de las Líneas Interurbanas que conectan el intercambiador con Las Mercedes y Jardina, para valorar su ampliación en rutas y frecuencias.*
- 3- *Reiterar la petición del Ayuntamiento de La Laguna formalizada en octubre de 2017, para la ampliación de las Líneas Interurbanas 105 y 050, las cuales finalizan su recorrido en la Punta del Hidalgo, bajando hasta la zona del Altagay.*
- 4- *Estudiar la viabilidad técnica para que las Líneas Interurbanas 105 y 050, a su paso por la zona de Bajamar, pasen por la Avda. Vernetta, así como que la línea 050, que funciona solo los fines de semana aumente su frecuencia.*
- 5- *Estudiar la viabilidad técnica para que las Línea Interurbana 105, tenga frecuencias variables en horarios punta de conexión directa con Santa Cruz a través de la Vía de Ronda.*

- 6- *Que se estudie y se informe técnicamente, sobre propuesta para permitir el acceso de hasta 2 bicicletas por trayecto, en las Líneas Interurbanas 105/050, en el lugar que técnicamente se estime para el fomento de la intermodalidad ciclista para desplazarse a la costa lagunera.*
- 7- *Dotar las marquesinas de las paradas situadas en las vías de competencia insular, con mayor número de usuarios/as, de mayor iluminación, la instalación de paneles informativos, así como puntos de recarga de móviles y aparatos electrónicos, y botón de emergencia para situaciones de violencia de género y/o agresiones en general.”*

ACUERDO:

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión, se acuerda someter a votación la enmienda añadiendo en el punto segundo de la misma, lo recogido en el punto 1 de la moción.

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Estudiar, valorar e incluir en la nueva propuesta del servicio del transporte urbano colectivo del municipio de San Cristóbal de La Laguna, las siguientes medidas:

1. Ampliación de las frecuencias y/o líneas de transporte urbano que conectan La Laguna (Ciudad) con el barrio de Las Vistillas. (Línea Urbana 217).
2. Estudio de las líneas urbanas e interurbanas en el distrito de Taco para mejorar la conexión interna entre los barrios del mismo distrito (entre ellos San Matías), con la parada del tranvía de Taco, Centros de Salud, Institutos y Colegios.
3. Estudio de las líneas urbanas e interurbanas en el distrito de La Cuesta para mejorar la conexión interna entre los barrios del mismo distrito, con la parada del tranvía de La Cuesta, Centros de Salud, Institutos y Colegios.
4. Estudio de la recuperación de las frecuencias, rutas y horarios de la antigua línea 016, para la Línea Urbana 206, conocida como “La Cirila”, para atender las peticiones de los/as usuarios/as de mejorar la conexión del Casco Histórico con los barrios de La Verdellada, Barrio Nuevo, San Benito y El Coromoto.
5. Estudio de la mejora de la ruta y frecuencias de la línea 201, para transformar y adaptar su uso y horario a la conexión entre los barrios del distrito uno con los 7 institutos de enseñanza secundaria del mismo y el intercambiador de Padre Anchieta.
6. Estudio y equilibrio de la Línea Urbana 219 que conecta el barrio de San Matías con La Laguna, para aumentar su frecuencia horaria, antes de las 07:15, como ocurre en sentido inverso, a las 06:45.
7. Ampliar la frecuencia y horarios de las líneas 274 y 275, zona de Anaga.
8. Estudio de mejora de frecuencias, rutas y paradas de las Líneas Urbanas que conectan interiormente las localidades de la Comarca Nordeste (Línea Urbana 224), para su optimización en territorio y beneficiarios en conexión y complemento con las Líneas Interurbanas de la misma zona.
9. Estudiar la ampliación y mejora de las paradas de Líneas Urbanas existentes, dónde el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad vial y accesibilidad universal lo permitan, para dotarlas de marquesinas, servicios e iluminación dónde no las haya.

10. Dotar las marquesinas de las paradas con mayor número de usuarios/as de los diferentes distritos del municipio, de la instalación de paneles informativos, así como puntos de recarga de móviles y aparatos electrónicos, y botón de emergencia para situaciones de violencia de género y/o agresiones en general.
11. Una vez se estudien y fijen los costos de las medidas, se doten las partidas presupuestarias suficientes para la implantación de las mismas.
12. Garantizar la prestación del servicio de transporte colectivo en el ámbito de las competencias municipales, de las Líneas Urbanas de La Laguna, desde la administración pública, mediante prestación del servicio en modalidad de gestión directa.
13. Estudio pormenorizar de las tarifas de las líneas urbanas de La Laguna para determinar la viabilidad de la bonificación, en el porcentaje más alto que las normativas vigentes permitan, para abaratar sus costes a los usuarios/as y con ello fomentar su uso en los desplazamientos por el interior de nuestro municipio.

Segundo. Instar al Cabildo de Tenerife a mejorar, y aumentar las rutas y franjas horarias de las líneas interurbanas, y paradas en vías insulares, dentro del plan de mejora del transporte del Área Metropolitana actualmente en elaboración por parte de TITSA, con las siguientes propuestas:

1. Que se ponga en marcha una línea de guagua que conecte el centro de La Laguna con el centro de Santa Cruz con pocas paradas, para que el recorrido pueda hacerse en 20 minutos.
2. Estudiar la mejora de la regularidad, situación de las paradas y la ruta de la Línea Interurbana 026 y 027, para entre otras medidas, facilitar el acceso al Centro de Salud de La Cuesta.
3. Estudio de las Líneas Interurbanas que conectan el intercambiador con Las Mercedes y Jardina, para valorar su ampliación en rutas y frecuencias.
4. Reiterar la petición del Ayuntamiento de La Laguna formalizada en octubre de 2017, para la ampliación de las Líneas Interurbanas 105 y 050, las cuales finalizan su recorrido en la Punta del Hidalgo, bajando hasta la zona del Altagay.
5. Estudiar la viabilidad técnica para que las Líneas Interurbanas 105 y 050, a su paso por la zona de Bajamar, pasen por la Avda. Vernetta, así como que la línea 050, que funciona solo los fines de semana aumente su frecuencia.
6. Estudiar la viabilidad técnica para que las Línea Interurbana 105, tenga frecuencias variables en horarios punta de conexión directa con Santa Cruz a través de la Vía de Ronda.
7. Que se estudie y se informe técnicamente, sobre propuesta para permitir el acceso de hasta 2 bicicletas por trayecto, en las Líneas Interurbanas 105/050, en el lugar que técnicamente se estime para el fomento de la intermodalidad ciclista para desplazarse a la costa lagunera.
8. Dotar las marquesinas de las paradas situadas en las vías de competencia insular, con mayor número de usuarios/as, de mayor iluminación, la instalación de paneles informativos, así como puntos de recarga de móviles y aparatos electrónicos, y botón de emergencia para situaciones de violencia de género y/o agresiones en general.

PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LAS CUOTAS QUE PAGARON LOS ATLETAS QUE IBAN A PARTICIPAR EN LA PRUEBA ULTRA DEL NORDESTE QUE FUE SUSPENDIDA.

Esta moción había sido retirada por el concejal Santiago Pérez García en la primera parte de la sesión.

PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ASEGURAR EL USO Y DISFRUTE PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CRISTO.

INCIDENCIAS:

El Alcalde considera pertinente dejarlo sobre la mesa al plantear el concejal Iván Manuel González Riverol dudas respecto a su intervención en este punto por posible conflicto de intereses. Por aplicación de lo previsto en el artículo 86.11 del Reglamento Orgánico Municipal, la secretaria indica que no puede determinar si el concejal puede intervenir o no en el debate y votación del asunto ya que no dispone de la documentación necesaria para ello, que debe aportarle el mismo interesado y la cuestión se le ha planteado en esta misma sesión.

ACUERDO:

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación el Alcalde resuelve dejar la moción sobre la mesa a fin de recabar el oportuno informe sobre la posible abstención del concejal indicado.

PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA CREAR UN PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE.

Vista la Moción presentada por José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, del siguiente tenor literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** con el contenido que se adjunta a continuación:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad social y cultural basada en la libertad de elección, que alienta las relaciones sociales y promueve el desarrollo, tanto personal como físico, contribuyendo al equilibrio fisiológico y psicológico de las personas.

El libro blanco sobre el deporte de la Unión Europea considera que la actividad deportiva va más allá de mejorar la salud pública, y estima relevante el papel social del deporte y su contribución a la educación y formación de las personas. Los valores transmitidos por el deporte ayudan a desarrollar el conocimiento, la motivación, las habilidades y la disposición al esfuerzo personal. Para ello las administraciones públicas deben implicarse en la labor social y educativa del deporte promoviendo políticas que faciliten la integración, el respeto y las actitudes cívicas.

El municipio de La Laguna cuenta con un vínculo especial con la práctica deportiva que se traduce en la alta participación que existe en las diferentes modalidades deportivas, pero no está exento de episodios que desvirtúan los beneficios sociales derivados de la práctica deportiva. La realidad es que nuestro municipio demanda medidas que frenen,

de forma tajante, las conductas incívicas que, tristemente, se producen en nuestro municipio y que algunos clubes o deportistas viven con preocupación.

En esta legislatura se han vivido algunos casos muy sonados que han llegado a tener una trascendencia estatal y que manchan la imagen de nuestro municipio. En marzo de 2018 nuestro grupo solicitó una junta urgente del Organismo Autónomo de Deportes (OAD) para abordar este tema. En esa junta se acordó crear un espacio de debate y trabajo, con representación de todos los grupos y expertos en la materia, que se llevaría a cabo tras la celebración de cada junta. Tras seis meses y varias juntas del OAD sin que se haya cumplido con ese compromiso creemos necesario activar un espacio que sea efectivo y que afronte de forma inmediata el problema de la violencia en el deporte en nuestro municipio. Desde Unid@s se Puede creemos en la necesidad de poner en marcha un Plan Municipal Contra la Violencia en el Deporte donde estén implicados los clubes, deportistas, los grupos políticos y las personas de referencia en esta materia.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

4. Poner en marcha el I Plan Municipal contra la Violencia en el Deporte, garantizando la máxima participación en el mismo.”

INCIDENCIAS:

Enmienda:

Por el Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria y la Portavoz del grupo municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda:

“1. Creación del Programa Municipal contra la Violencia, Xenofobia, racismo e Intolerancia en el Deporte (“Así no”). Acciones propuestas:

- Ciclo de talleres formativos para entrenadores y coordinadores de deporte base
- Ubicación de mensajes formativos en instalaciones deportivas
- Redacción y adhesión al compromiso a favor de los valores del deportes de los deportistas y clubes laguneros
- Redacción del código de conducta del deportista lagunero
- Revisión del reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales
- Acciones de concienciación en redes sociales del OAD
- Elaboración de materiales de divulgación y concienciación
- Acciones de concienciación con los padres y madres
- Se tomarán medidas coercitivas como impedir el acceso a las instalaciones deportivas a aquellos espectadores que muestren comportamientos incívicos o que ejerzan cualquier forma de violencia. Además se procederá a la redacción del protocolo “Hasta aquí Llegamos” que contemplará la suspensión del partido en el momento en que se produzcan conductas violentas.

2. Se tomaran medidas coercitivas como impedir el acceso a las instalaciones deportivas a aquellos espectadores que muestren comportamientos incívicos o que ejerzan cualquier forma de violencia. Además se procedera a la redacción del protocolo “Hasta aquí llegamos” que contemplará la suspensión del partido en el momento en que se produzcan conductas violentas.”

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA** :

Primero. Poner en marcha el I Plan Municipal contra la Violencia en el Deporte, garantizando la máxima participación en el mismo.

Segundo. Entre las acciones propuestas están las siguientes:

- Ciclo de talleres formativos para entrenadores y coordinadores de deporte base
- Ubicación de mensajes formativos en instalaciones deportivas
- Redacción y adhesión al compromiso a favor de los valores del deportes de los deportistas y clubes laguneros
- Redacción del código de conducta del deportista lagunero
- Revisión del reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales
- Acciones de concienciación en redes sociales del OAD
- Elaboración de materiales de divulgación y concienciación
- Acciones de concienciación con los padres y madres
- Se tomarán medidas coercitivas como impedir el acceso a las instalaciones deportivas a aquellos espectadores que muestren comportamientos incívicos o que ejerzan cualquier forma de violencia. Además se procederá a la redacción del protocolo “Hasta aquí Llegamos” que contemplará la suspensión del partido en el momento en que se produzcan conductas violentas.

Tercero. Se tomaran medidas coercitivas como impedir el acceso a las instalaciones deportivas a aquellos espectadores que muestren comportamientos incívicos o que ejerzan cualquier forma de violencia. Además se procederá a la redacción del protocolo “Hasta aquí Llegamos” que contemplará la suspensión del partido en el momento en que se produzcan conductas violentas.

PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE MEJORA DE LA CALLE VIRGEN DE LA MERCED DE TACO.

Vista la Moción presentada por José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, del siguiente tenor literal:

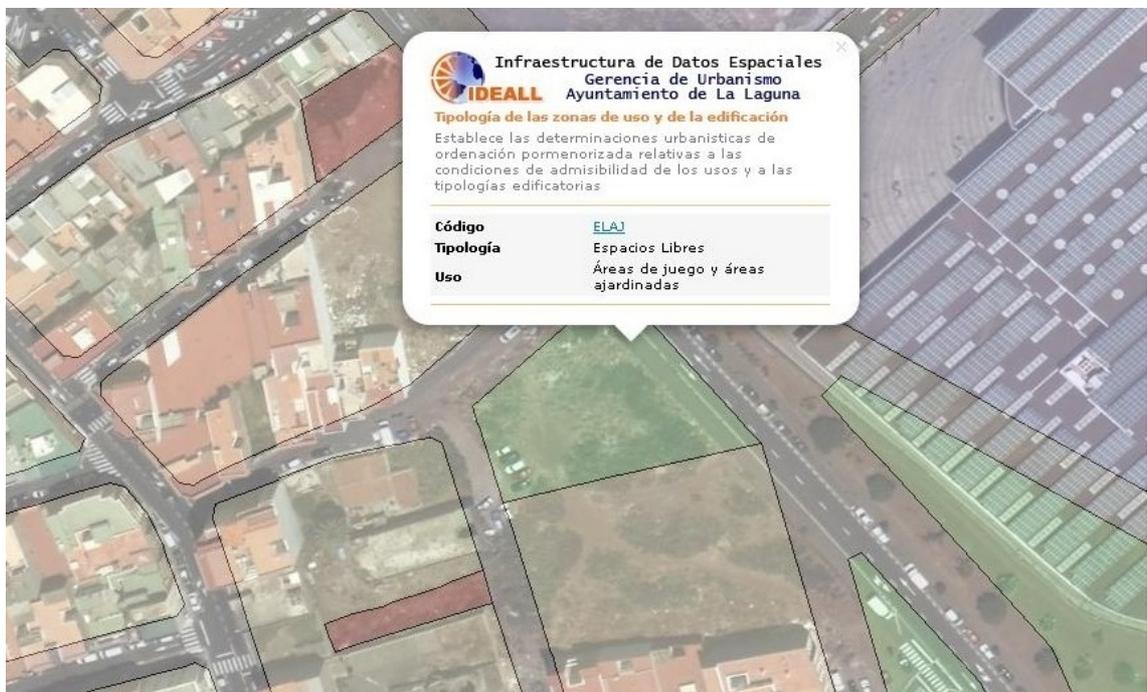
José Luis Hernández, concejal de Unid@s se Puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN con el contenido que se adjunta a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016 un importante grupo de vecinos y vecinas de Taco se sumaron a una campaña de recogida de firmas ante el abandono que sufre la calle Virgen de la Merced, una vía que se abrió por completo al tráfico en el momento de las obras del tranvía en Taco y que desde entonces se mantiene en un estado de deterioro creciente.



Parte de los suelos ubicados en la parte final de este viario están destinados a la unidad de Actuación Taco 1, que contempla desde 2004 una gran zona verde al final de esta calle junto a otros elementos que permanecen si ejecutar a pesar del tiempo transcurrido. Estos solares presentan además una gran acumulación de basuras y escombros, faltando contenedores en la vía.



La zona presenta un gran deterioro en el asfalto y en las aceras, con tramos de cierto peligro por el desnivel existente. Además en los pasos de peatones las aceras no

presentan rebaje, a pesar de vivir en la vía personas con discapacidad que deben usar silla de ruedas.

Por los motivos anteriormente indicados **SOLICITAMOS** al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Iniciar los estudios necesarios para realizar las mejoras en la calle Virgen de la Merced de Taco.*
2. *Proceder al rebaje de las aceras para cumplir con la accesibilidad en el paso de peatones que conecta con la Avenida San Miguel de Chimisay.*
3. *Iniciar los expedientes necesarios para acelerar la puesta en marcha de la Unidad de Actuación Taco 1, prevista en el PGO vigente, en especial en el desarrollo de las dotaciones pendientes.*
4. *Instar a la limpieza y al cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas de los solares ubicados entre la calle Virgen de La Merced y la calle Los Custodios.”*

INCIDENCIAS:

Intervención Vecinal

Interviene Samuel González Rodríguez, en representación de la Asociación de Vecinos San Jerónimo de Taco, cuya intervención obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria.

Enmienda.

Por el Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda alternativa:

1. *Al preveer el PGO la gestión privada de la UATA01, por la Gerencia de Urbanismo se continuarán celebrando las reuniones necesarias con los propietarios del suelo para la tramitación del expediente.*
2. *Proceder al rebaje de las aceras para cumplir con la accesibilidad en el Paso de peatones que conecta con la Avda. San Miguel de Chimisay*
3. *Realizar una actuación de reasfaltado de la señalada vía*
4. *Instar a la limpieza y al cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas de los solares ubicados entre la Calle Virgen de La Merced y la Calle Los Custodios.”*

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA** aprobar la enmienda alternativa adoptando los siguientes acuerdos:

Primero. Al preveer el PGO la gestión privada de la UATA01, por la Gerencia de Urbanismo se continuarán celebrando las reuniones necesarias con los propietarios del suelo para la tramitación del expediente.

Segundo. Proceder al rebaje de las aceras para cumplir con la accesibilidad en el Paso de peatones que conecta con la Avda. San Miguel de Chimisay

Tercero. Realizar una actuación de reasfaltado de la señalada vía.

Cuarto. Instar a la limpieza y al cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas de los solares ubicados entre la Calle Virgen de La Merced y la Calle Los Custodios.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Vista la Moción presentada por Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, el siguiente tenor literal:

*“Teresa Berástegui Guigou, concejal y portavoz de Ciudadanos en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna cuenta con **226** efectivos policiales.*

Esta cantidad está bastante lejos de la ratio de 1,8 agentes por cada 1000 habitantes que establece el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.

*De cumplirse, nuestro municipio contaría con **275** efectivos como mínimo.*

Si tenemos en cuenta que la última convocatoria fue en el año 2012, los agentes que se han jubilado recientemente y los que se prevé accedan a la jubilación tanto por la edad como por la posible entrada en vigor del Real Decreto por el que se establecerá el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las administraciones municipales, no concebimos cómo se podrá llevar a cabo la prestación del servicio por parte de un cuerpo que ya está bajo mínimos.

Además, cabe destacar que nuestro cuerpo de policía, cada vez más especializado, se ha configurando en unidades como la Policía Ecológica, Atestados, Denuncias, Gara, URSI, USP, Unidad de Peatonales, Unidad de Motos o Grupos operativos.

En cambio, si comprobamos la Relación de Puestos de Trabajo, es fácil identificar que aún no se han cubierto todas las plazas que figuran en la misma para optimizar el funcionamiento de sus unidades.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes,
ACUERDOS:

- 1. Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna lleve a cabo en una única convocatoria, conforme a lo previsto en la Ley 6/2018, de 13 de septiembre, la reposición de todas las plazas vacantes que figuran en la RPT del cuerpo de la Policía Local.*
- 2. Que se estudien las posibles jubilaciones que pudieran producirse en los años 2019 y 2020, de aprobarse el Real Decreto para la jubilación anticipada de los policías locales que actualmente se está tramitando, de cara a prever la necesidad de aumentar el número de plazas.”*

INCIDENCIAS:

Enmienda

Por el Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda alternativa:

“ACUERDO:

PRIMERO (En reformulación del 1). Sustituir “una única convocatoria”, por “las convocatorias necesarias en base al cumplimiento de las tasas de reposición anuales”.

SEGUNDO (En sustitución del 2). Hacer uso del informe y estudio sobre las jubilaciones en la plantilla de la Policía Local de San Cristóbal de La Laguna, ya realizado por la Jefatura, a petición del Área de Seguridad Ciudadana, para atender de manera prioritaria en las próximas tasas de reposición que se aprueben, las vacantes que se produzcan por el posible Real Decreto de jubilación anticipada. “

ACUERDO

Tras el debate sobre el asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero. Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna lleve a cabo en las convocatorias necesarias en base al cumplimiento de las tasas de reposición anuales, conforme a lo previsto en la Ley 6/2018, de 13 de septiembre, la reposición de todas las plazas vacantes que figuran en la RPT del cuerpo de la Policía Local.

Segundo. Que se estudien las posibles jubilaciones que pudieran producirse en los años 2019 y 2020, de aprobarse el Real Decreto para la jubilación anticipada de los policías locales que actualmente se está tramitando, de cara a prever la necesidad de aumentar el número de plazas y, particularmente, la configuración del cuadro de mando de la Policía Local.

PUNTO 25.- MOCIÓN QUE PRESENTA ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA BAJAR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

Vista la Moción presentada por el Concejal Antonio Alarcó Hernández, del grupo municipal Partido Popular, con el siguiente tenor literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA BAJAR LOS IMPUESTOS MUNICIPALES EN SAN CRISTÓBAL DE LA GRUPO POPULAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Comenzamos esta legislatura con una deuda municipal de unos 100 millones de euros, en el ejercicio 2017 este ayuntamiento cerró con un superávit presupuestario de 23,4 millones de euros y una deuda de 38 millones de euros. A lo largo del ejercicio 2018 se amortizará deuda por importe de 22,8 millones de euros y se prevé cerrar con 2018 con una deuda de 11 millones de euros, que podrá amortizarse previsiblemente sin problemas a lo largo del ejercicio 2019.

Las políticas marcadas por el Gobierno de España del Partido Popular obligaban a reducir la deuda municipal en aras de la consecución final de cumplimiento de los objetivos de déficit y de estabilidad presupuestaria del conjunto del Estado, y gracias a

esas políticas del Partido Popular el Ayuntamiento de La Laguna pudo reducir la deuda y pagar a proveedores.

Asistimos, durante toda la etapa de la crisis económica a un incremento exponencial de la deuda municipal hasta llegar a la delirante cifra de los 100 millones de euros en 2015. En dicha etapa, mientras que los ciudadanos se apretaban el cinturón pasándolo realmente mal, el Ayuntamiento de La Laguna gestionado por CC y PSOE siguió gastando sin medida intentando compensar la bajada de ingresos con el aumento de la deuda, que hemos pagado, y estamos aun pagando con gran esfuerzo, no sólo el principal, sino los intereses anuales que se derivan de dicha deuda. Esta inconsciencia en la gestión económica en el Ayuntamiento de La Laguna hubiese conducido a la Corporación a la quiebra y parálisis de los servicios municipales si no es por la intervención del Estado.

Como hemos indicado estamos a punto de finiquitar los últimos restos de deuda, que quedarán saldadas previsiblemente en 2019, por tanto, es hora de dar a los ciudadanos de La Laguna algo de "oxígeno" bajando la presión fiscal, reduciendo impuestos y tasas municipales de manera significativa.

También con esta moción el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna pretende expresar su rechazo a la subida impositiva al diésel por parte del Gobierno del PSOE, que se ha venido anunciando en los medios en los últimos meses. Se calcula que para una familia media esta subida podría suponer unos 200 euros de gasto adicional al año, es decir, las familias pasarían de pagar un 4,4% de su renta anual disponible a un 5,7%, es decir, un 1,3% más. Las familias están soportando ya un nivel impositivo demasiado elevado como para subirles aún más los impuestos, y en idéntica situación están los autónomos y las empresas. Para reducir la contaminación de los vehículos en lo que hay que incidir es en la renovación del parque automovilístico, como está haciendo Alemania y otros países de la UE, no en penalizar a todos subiendo impuestos y afectando negativamente a la actividad económica.

Si miramos desde un punto de vista estrictamente ecológico un vehículo diésel fabricado y matriculado a partir del año 2014 contamina igual que un vehículo gasolina matriculado a partir del mismo año, pero además el diésel consume un 30% menos de combustible que el de gasolina, y ya sabemos que la recaudación impositiva en combustibles líquidos se calcula por litros. Por tanto, si el objetivo es contaminar menos lo lógico es fomentar la renovación del parque de vehículos, mediante incentivos fiscales o subvenciones como hace Alemania, es absurdo subir los impuestos y pretender así que se contamine menos puesto que la elasticidad en el consumo de combustibles es muy poca, es decir, se tiende a consumir combustible por necesidad, no por gusto e incrementos en el precio final no redundan significativamente en el consumo.

En el año 2016 se crearon en España las etiquetas ecológicas destinadas a catalogar a los vehículos menos contaminantes:

1.- Etiqueta B (color amarillo):

- vehículos gasolina matriculados desde el año 2000.
- vehículos diésel matriculados desde el año 2006.
- vehículos de transporte de mercancías y personas matriculados a partir del año 2005.

2.- Etiqueta C (color verde):

- vehículos gasolina matriculados desde el año 2006.
- vehículos diésel matriculados desde el año 2014. - vehículos de transporte de mercancías y personas matriculados a partir del año 2014.

3.- Etiqueta ECO (mitad verde y mitad azul):

- vehículos híbridos enchufables con una autonomía inferior a 40 km.
- vehículos híbridos no enchufables.
- vehículos impulsados por gas.

4.- Etiqueta CERO (color azul):

- Vehículos eléctricos de batería.
- vehículos eléctricos de autonomía extendida.
- vehículos híbridos enchufables con autonomía mínima de 40 km.
- vehículos de pila de combustible.

El resto de vehículos no etiquetados son los mas contaminantes, se estima que aproximadamente la mitad del parque automovilístico en España son vehículos que carecen de etiqueta ecológica.

El Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna considera que el Ayuntamiento de La Laguna tiene que contribuir a fomentar la renovación del parque de vehículos de este municipio, con la finalidad de contaminar menos, y el instrumento que tiene a su alcance es el impuesto de circulación de vehículos (el popular “Rodaje”), instaurando nuevas bonificaciones a dicho impuesto.

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna presenta al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- *Instar al equipo de gobierno municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a traer al Pleno ordinario del próximo mes de diciembre de esta Corporación una propuesta detallada de bajada significativa de impuestos y tasas municipales con efectos de 1 de enero de 2019 para su debate y aprobación, si procede, con las modificaciones que el Pleno pudiera estimar por convenientes.*

2.- *Instar al Gobierno de España a no subir el precio del diésel en la medida que hemos visto anunciada en los medios de comunicación para el ejercicio 2019, por ser lesiva para los intereses económicos de las familias afectadas, para los intereses de los autónomos, transportistas, empresas y para los transportes públicos en general, instándole a adoptar medidas encaminadas a fomentar la renovación del parque automovilístico (incentivos fiscales, subvenciones, etc).*

3.- *Que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna proceda a realizar bonificaciones al impuesto de circulación de vehículos (el popularmente conocido como “Rodaje”), en el siguiente sentido:*

- *vehículos catalogados con Etiqueta CERO (color azul): bonificación del 100%.*
- *vehículos catalogados con Etiqueta ECO (mitad verde y mitad azul): bonificación del 75%.*
- *vehículos catalogados con Etiqueta C (color verde): bonificación del 50%.”*

INCIDENCIAS:

Ausencia:

En el transcurso del debate de este asunto se ausenta del salón de plenos Flora Marrero Ramos, siendo 23 los presentes en el momento de la votación.

Enmienda:

Por el Portavoz del grupo municipal Coalición Canaria y la Portavoz del grupo municipal Socialista, se presenta la siguiente enmienda:

“1-. Seguir trabajando en la revisión y estudio de las Ordenanzas Fiscales en aras de modernizar y dotar de mayor agilidad y eficacia a las herramientas tributarias municipales. Además, se estudiará la posibilidad de incluir bonificaciones que puedan favorecer a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, conservando el principio de justicia tributaria y progresividad fiscal.

2-. Instar al equipo de gobierno municipal del ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a traer al pleno ordinario del próximo mes de diciembre de esta Corporación una propuesta detallada de bajada significativa de impuestos y tasas municipales, con efectos de 1 de enero de 2019 para su debate y aprobación, si procede, con las modificaciones que el Pleno pudiera estimar por convenientes”.

ACUERDO:

Tras el debate del asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor, ningún voto en contra, y ocho abstenciones, **ACUERDA** :

Primero. Seguir trabajando en la revisión y estudio de las Ordenanzas Fiscales en aras de modernizar y dotar de mayor agilidad y eficacia a las herramientas tributarias municipales. Además, se estudiará la posibilidad de incluir bonificaciones que puedan favorecer a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, conservando el principio de justicia tributaria y progresividad fiscal.

Segundo. - Instar al Gobierno de España a no subir el precio del diésel en la medida que hemos visto anunciada en los medios de comunicación para el ejercicio 2019, por ser lesiva para los intereses económicos de las familias afectadas, para los intereses de los autónomos, transportistas, empresas y para los transportes públicos en general, instándole a adoptar medidas encaminadas a fomentar la renovación del parque automovilístico (incentivos fiscales, subvenciones, etc).

VOTACIÓN

15 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Mixto

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

8 ABSTENCIONES:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

PUNTO 26.- MOCIÓN QUE PRESENTA IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA DOTAR DE UN ALUMBRADO ESPECÍFICO A LAS ZONAS DE PASO DE PEATONES DE LA AVENIDA LEONARDO TORRIANI (ANTIGUA AVENIDA CALVO SOTELO) Y LA AVENIDA DE LOS MENCEYES.

Vista la Moción presentada por el Concejal Iván Manuel González Riverol, del grupo municipal Partido Popular, con el siguiente tenor literal:

“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna **Iván Manuel González Riverol**, en calidad de Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Partido Popular en dicha Corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente

MOCION PARA DOTAR DE UN ALUMBRADO ESPECÍFICO LAS ZONAS DE PASO DE PEATONES DE LA AVENIDA LEONARDO TORRIANI (ANTIGUA AVENIDA CALVO SOTELO) Y LA AVENIDA DE LOS MENCEYES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estas avenidas del municipio tienen un importante volumen de tráfico y por la noche no cuentan con la iluminación suficiente. Son muchos los conductores que manifiestan que se percatan de la existencia de un peatón cuando prácticamente están a la altura de dicho paso, lo que genera una alta peligrosidad, tal y como se despeja del número de atropellos que se han producido en dichas avenidas.

Por todo ello entendemos desde el grupo popular que se debe proceder de inmediato a realizar una actuación de mejora de la iluminación tal y como se ha realizado en otras vías del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone para su aprobación en Pleno la siguiente medida:

1.- Se dote de un alumbrado específico, similar al instalado en la avenida Lora y Tamayo, todas las zonas en las que se encuentran los pasos de peatones de las avenidas Leonardo Torriani y de Los Menceyes, e igualmente se realice un estudio de cualquier otra zona del municipio que contando con un fuerte volumen de tráfico en horas nocturnas, cuente con la misma carencia.”

ACUERDO:

Tras el debate del asunto, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, a la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 23 miembros presentes **ACUERDA:** Aprobar la Moción transcrita.

III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 27.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 363/2018 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE RESUELVE DELEGAR LAS ATRIBUCIONES EN ORDEN AL ÓRGANO AMBIENTAL EN LA TENIENTE DE ALCALDE RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, CONCEJAL DELEGADA EN MEDIO AMBIENTE.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del Decreto 363/2018, de 17 de septiembre, del siguiente tenor literal:

“Siendo necesario poner en funcionamiento lo antes posible el órgano ambiental que se designe por esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Visto el expediente administrativo iniciado por la Gerencia de Urbanismo a que se refiere el informe del Servicio de Gestión del Planeamiento señalado en su apartado tercero lo siguiente:

“Tercero: Descartada la posibilidad que las funciones del Órgano ambiental se ejerzan por la Gerencia de Urbanismo es preciso convenir que la atribución competencial practicada por la LSYENPC corresponde al ente matriz. En este orden, salvo mejor

criterio de los servicios municipales, al no venir atribuida de forma expresa por la propia Ley al Pleno, no es de aplicación lo dispuesto en la letra p9 del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, ya citada, para entender que está atribuida a este órgano corporativo ni a la Junta de Gobierno Local por igual razón conforme a lo dispuesto en la letra n) del artículo 127.1 del mismo texto legal, pues no existe disposición legal que así lo determine. Por ello, debe convenirse que la competencia viene atribuida al Alcalde, a través de la cláusula residual a que se refiere la letra ñ) del artículo 124.4 de la Ley 7/1985, del siguiente tenor:

“Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales.”

Esta atribución la puede desempeñar de forma directa o a través de delegación en los términos que prevé el número cinco del último precepto citado que dice:

“El Alcalde podrá delegar mediante decreto las competencias anteriores en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, en los demás concejales y, en su caso, en los coordinadores generales, directores generales u órganos similares, con excepción de las señaladas en los párrafos b), e), h) y j), así como la de convocar y presidir la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con voto de calidad y la de dictar bandos. Las atribuciones previstas en los párrafos c) y k) sólo serán delegables en la Junta de Gobierno Local.”

En virtud de Decreto de la Alcaldía nº 350/2017, de quince de septiembre, se resolvió dejar sin efecto el Decreto 630/2016, de 17 de mayo, por tanto, la atribución específica de Medio Ambiente es competencia de la Concejala Teniente de Alcalde responsable del Área de Servicios Municipales.

De conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 7, 8 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos, pueda realizar en cualquier Concejala no perteneciente al citado órgano.

*Con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión administrativa de la Corporación, en ejercicio de las facultades otorgadas por la normativa de régimen local, **RESUELVO:***

***PRIMERO.-** Delegar las atribuciones en orden al órgano ambiental en la Teniente de Alcalde responsable del Área de Servicios Municipales, Concejala Delegada en materia de Medio Ambiente.*

***SEGUNDO.-** Este Decreto surtirá efecto desde la notificación a la interesada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que éste celebre.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del transcrito Decreto.

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 28.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia, acordada por trece votos a favor y diez abstenciones, se tratan los siguientes asuntos:

Urgencia 1.- Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el ejercicio económico 2017, que ascienden al importe de 39.890,71 €

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el servicio económico 2017, que ascienden al importe de 39.890,71 €.

Consta en el expediente el siguiente informe de la Unidad de Participación Ciudadana, de 9 de octubre de 2018:

“Visto nuevamente el expediente identificado con el número 2018024077, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones contraídas por la Unidad de Participación Ciudadana durante el ejercicio económico 2017, que ascienden al importe de 39.890,71 € (treinta y nueve mil ochocientos noventa euros con setenta y un céntimos), y resultando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Entre las obligaciones contraídas por Participación Ciudadana durante el ejercicio económico de 2017, constan deudas por gastos de diversa índole llevados a cabo por esta Unidad con motivo de servicios solicitados por la misma por no contar esta Administración con los medios materiales necesarios para afrontar dichos servicios y deudas adquiridos con motivo del Convenio de cesión gratuita de inmueble sito en la Calle Magistral Luis Reyes Pérez, nº 18 (antiguo CAI La Cuesta), suscrito con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 13 de marzo de 2015, lo que ha generado diversas facturas que, si bien existiendo crédito en el ejercicio 2017, no fueron tramitadas debidamente en tiempo y forma por la unidad correspondiente, a saber:

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
12-04/1	PÍRDULA, S.L. UNIPERSONAL	B38747283	101/92410/2279950	888,10 €
TOTAL PARTIDA				<u>888,10 €</u>
EMIT—109/22	FREAK COMPANY PUBLICIDAD, S.L.	B38858148	101/92410/2260250	1.333,33 €
TOTAL PATIDA				<u>1.333,33 €</u>
0655/2017	INSPECCIONES VERIFICACIONES REGLAMENTARIAS, S. L.	B76689405	101/92400/2130050	616,22 €
TOTAL PARTIDA				<u>616,22 €</u>
116002977	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	30,38 €
160939	PEDRO NICOLÁS GONZÁLEZ CEBALLO	43604189F	101/92400/2219950	1.643,00 €
10044520	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	21,40 €
TOTAL PARTIDA				<u>1.694,78 €</u>
41572017J100002013	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	3.553,30 €
41572016A100370680	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	49,02 €
41572016A100294970	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	49,02 €
41572016A100221891	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	25,28 €
41572016A100140919	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572015A100464220	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572016A100067183	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €

41572015A100387442	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572015A100310663	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	62,64 €
41572015A100227292	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	21,66 €
TOTAL PARTIDA				<u>3.986,48 €</u>
6194153	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.151,69 €
5651818	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.259,27 €
5292685	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.387,15 €
TOTAL PARTIDA				<u>6.798,11 €</u>
C1M501N0023320	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	33,37 €
CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	31,88 €
CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	29,20 €
TOTAL PARTIDA				<u>94,45 €</u>
46.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	***5794**	101/92400/2279950	556,00 €
16/0006	NAYRA TXASKO CARPIO	***7776**	101/92400/2279950	3.059,00 €
1-170064	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	844,23 €
134-2016	DAVID FABIÁN BACALLADO RAMOS	***5003**	101/92400/2279950	754,68 €
1-170014	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	460,10 €
2016-093	CAROLINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***6199**	101/92400/2279950	433,35 €
2016-009-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-008-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-007-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
TOTAL PARTIDA				<u>23.869,34 €</u>
45.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	54057942F	101/92410/2030050	609,90 €
TOTAL PARTIDA				<u>609,90 €</u>
TOTAL EXTRAJUDICIAL				<u>39.890,71 €</u>

2º.- Para hacer frente al gasto de referencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, en el punto dos del Orden del Día, aprobó la modificación presupuestaria nº 30/2018, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por un importe total de 2.387.918,49 € (dos millones trescientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho euros con cuarenta y nueve céntimos), dotando al Presupuesto en vigor del crédito necesario para ello. En este punto señalar que el importe global correspondiente a la Unidad de Participación Ciudadana computado en dicha modificación presupuestaria asciende a la cantidad de 39.890,71 € (treinta y nueve mil ochocientos noventa euros con setenta y un céntimos).

3º.- Mediante diligencia de 11 de septiembre del presente año, se solicitó del Órgano de Gestión Económico Financiera la expedición de los documentos contables de retención de crédito (RCs) definitivos, identificados con los números 12018000055131, 12018000055132, 12018000055124, 12018000055127, 12018000055126, 12018000055128, 12018000055125, 12018000055129 y 12018000055130, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la relación de facturas transcrita en el

apartado primero del presente, por importe de 39.890,71 € (treinta y nueve mil ochocientos noventa euros con setenta y un céntimos), en base a la citada modificación presupuestaria.

4º.- Una vez tramitado el correspondiente procedimiento se remite el expediente a previa fiscalización a la Intervención Municipal. Por dicho servicio se reparan exclusivamente las facturas nacidas de las obligaciones adquiridas por esta Administración con motivo del Convenio reseñado en el apartado primero de la parte expositiva del presente del que se ha unido copia al expediente, por entender la inadecuación de las mismas a las exigencias establecidas en la legislación vigente de aplicación.

Al respecto aclarar que las obligaciones en cuestión han sido asumidas por esta Administración desde el año 2015 (año de suscripción del Convenio de referencia), sin que se haya dado debido cumplimiento a las mismas, si bien las facturas derivadas de aquel fueron presentadas ante esta Unidad de Participación Ciudadana, según consta en el expediente 2017018406, el 3 de septiembre de 2017, de ahí su inclusión en la modificación presupuestaria nº 30/2018 aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

5º.- En cuanto a las facturas que son objeto del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito relativas a diferentes proveedores, hacer constar que las mismas reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto, constando en ellas además la correspondiente diligencia sobre que la prestación del servicio o suministro de que se trate se ha llevado a cabo de conformidad con las condiciones y con la extensión que figuraba en lo solicitado y/o pactada con esta Administración, ajustándose los precios del servicio o suministro a los del mercado. No obstante lo expuesto, respecto de las obligaciones contraídas por esta Administración derivadas del reseñado Convenio con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo del abono de los suministros de agua y luz del inmueble en cuestión y de los tributos del mismo (en concreto el IBI), reseñar que, tal y como señala la Intervención Municipal no cumplen los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012.

Aclarar, además, en cuanto a las causas que han motivado la necesidad de la tramitación de un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito para dar cobertura económica a las citadas facturas, que la Unidad de Participación Ciudadana carece de Habilitado de Caja Fija. En consecuencia con lo expuesto, existiendo crédito en el ejercicio 2017, por los motivos expuestos no fueron tramitadas debidamente en tiempo y forma por la unidad correspondiente.

6º.- Ha de tenerse en cuenta que, junto con las facturas derivadas del reseñado Convenio, en el expediente extrajudicial que nos ocupa, obras facturas de proveedores que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el reparo de la Intervención Municipal se refiere exclusivamente a las obligaciones nacidas con motivo del citado Convenio. En consecuencia, procede segregar del expediente que nos ocupa las obligaciones de ejercicios cerrados que a continuación se detallan, derivadas del Convenio de cesión gratuita de inmueble sito en la Calle Magistral Luis Reyes Pérez, nº 18 (antiguo CAI La Cuesta), suscrito con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el 13 de marzo de 2015 que se adjunta al expediente, así como de la factura de la entidad mercantil Teidagua, S.A. nº 41572017J100002013, por importe de 3.553,30 € (tres mil quinientos cincuenta y tres euros con treinta céntimos) generada por servicios prestados a la Unidad de Participación Ciudadana, hasta tanto por el servicio gestor, con el asesoramiento de la Intervención Municipal, se delimite el modo de gestionar contablemente las obligaciones reparadas y proceder por a dar debido cumplimiento a dichos compromisos, todo ello conforme a los documentos contables de retención de crédito (RCs) definitivos identificados con los números 12018000055126, 12018000055128, 12018000055125, con cargo a las aplicaciones presupuestarias

señaladas en la citada relación por un importe de 10.879,04 € (diez mil ochocientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos), a saber:

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
41572017J100002013	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	3.553,30 €
41572016A100370680	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	49,02 €
41572016A100294970	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	49,02 €
41572016A100221891	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	25,28 €
41572016A100140919	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572015A100464220	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572016A100067183	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572015A100387442	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	56,39 €
41572015A100310663	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	62,64 €
41572015A100227292	TEIDAGUA, S.A.	A38285961	101/92400/2210150	21,66 €
TOTAL PARTIDA				<u>3.986,48 €</u>
6194153	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.151,69 €
5651818	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.259,27 €
5292685	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	P3802300H	101/92400/2269950	2.387,15 €
TOTAL PARTIDA				<u>6.798,11 €</u>
C1M501N0023320	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	33,37 €
CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	31,88 €
CDB501N0005216	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U	B82846825	101/92400/2210050	29,20 €
TOTAL PARTIDA				<u>94,45 €</u>
			TOTAL	10.879,04 €

7º.- Remitido nuevamente el expediente a la Intervención Municipal a efectos de la fiscalización del gasto, por esta se informa favorablemente el mismo el día 9 de octubre del presente año.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El apartado primero del art. 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), relativo a las temporalidad de los créditos, dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario (en el mismo sentido el art. 26.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales). No obstante lo expuesto, en el apartado segundo del citado art. 26 se establece que se aplicarán, entre otras, a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del ya señalado Real Decreto, es decir, que de la interpretación de los arts. 26.2.c) y 60.2 del citado Real Decreto 500/1990 se desprenderse que, previo reconocimiento por parte del Pleno, pueden aplicarse al Presupuesto vigente gastos realizados en ejercicios anteriores.

Asimismo ha de tenerse en cuenta el art. 173.5 del TRLHL, en el que se señala Textualmente: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

II.- No obstante lo expuesto, sin perjuicio del principio de anualidad presupuestaria que debe ser observado por todas las Administraciones Públicas (art. 162 TRLHL) y que viene recogido asimismo en la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento, y de seguir los cauces legalmente previstos al efecto en el ya mencionado art. 176.2 del citado Texto Refundido, se ha de tener en cuenta, que los suministros o servicios que nos ocupan, fueron prestado con base a contratos menores que fueron adjudicados a los diferentes proveedores que se mencionan en el punto primero de la parte expositiva o por obligaciones adquiridas por esta Administración con motivo de convenios suscritos con otras Administraciones y que, en consecuencia, esta Administración no puede desconocer el nacimiento para la misma de la obligada contraprestación por los servicios prestados fundándose en la no tramitación de los citados gastos conforme a las exigencias establecidas al efecto por la legislación vigente, lo que la llevaría a incurrir en la prohibición de enriquecimiento injusto o sin causa (art. 1901 del Código Civil).

III.- En cuanto a la competencia específica, según la previsión contenida en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el órgano competente para la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, es el Pleno de la entidad, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera. A tal efecto no se requiere una mayoría cualificada para la adopción del correspondiente acuerdo. En este mismo sentido (en cuanto al órgano competente para el reconocimiento extrajudicial de crédito), la Base 20.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los arts. 23.1.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero (sobre materia de presupuestos), del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar por posible inobservancia del procedimiento de gestión del gasto y a efectos de no incurrir en enriquecimiento sin causa por parte de esta Administración, se eleva el expediente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que, previo el preceptivo nuevo informe de fiscalización por la Intervención Municipal y el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, si así lo estima pertinente, **ACUERDE:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones adquiridas por la Unidad de Participación Ciudadana procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, nacidas de prestaciones satisfechas por los proveedores que a continuación se detallan, conforme los documentos contables de retención de crédito (RCs) definitivo identificados con los números 12018000055131, 12018000055132, 12018000055124, 12018000055127, 12018000055129 y 12018000055130, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la citada relación, por un importe total de 29.011,67 € (veintinueve mil once euros con sesenta y siete céntimos), todo ello en base a la modificación presupuestaria número 30/2018, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, a saber:

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
12-04/1	PÍRDULA, S.L. UNIPERSONAL	B38747283	101/92410/2279950	888,10 €

TOTAL PARTIDA				<u>888,10 €</u>
EMIT—109/22	FREAK COMPANY PUBLICIDAD, S.L.	B38858148	101/92410/2260250	1.333,33 €
TOTAL PATIDA				<u>1.333,33 €</u>
0655/2017	INSPECCIONES VERIFICACIONES REGLAMENTARIAS, S. L.	Y B76689405	101/92400/2130050	616,22 €
TOTAL PARTIDA				<u>616,22 €</u>
116002977	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	30,38 €
160939	PEDRO NICOLÁS GONZÁLEZ CEBALLO	43604189F	101/92400/2219950	1.643,00 €
10044520	AGUAS DE VILAFLOR, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	21,40 €
TOTAL PARTIDA				<u>1.694,78 €</u>
46.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	***5794**	101/92400/2279950	556,00 €
16/0006	NAYRA TXASKO CARPIO	***7776**	101/92400/2279950	3.059,00 €
1-170064	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	844,23 €
134-2016	DAVID FABIÁN BACALLADO RAMOS	***5003**	101/92400/2279950	754,68 €
1-170014	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	460,10 €
2016-093	CAROLINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***6199**	101/92400/2279950	433,35 €
2016-009-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-008-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-007-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
TOTAL PARTIDA				<u>23.869,34 €</u>
45.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	***5794**	101/92410/2030050	609,90 €
TOTAL PARTIDA				<u>609,90 €</u>
TOTAL EXTRAJUDICIAL				29.011,67€"

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones adquiridas por la Unidad de Participación Ciudadana procedentes de ejercicios cerrados, correspondiente a las facturas que a continuación se relacionan, nacidas de prestaciones satisfechas por los proveedores que a continuación se detallan, conforme los documentos contables de retención de crédito (RCs) definitivo identificados con los números 12018000055131, 12018000055132, 12018000055124, 12018000055127, 12018000055129 y 12018000055130, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en la citada relación, por un importe total de 29.011,67 € (veintinueve mil once euros con sesenta y siete céntimos), todo ello en base a la modificación presupuestaria número 30/2018, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio del presente año, a saber:

NÚMERO	NOMBRE PROVEEDOR	CIF/NIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
12-04/1	PÍRDULA, S.L. UNIPERSONAL	B38747283	101/92410/2279950	888,10 €
TOTAL PARTIDA				888,10 €
EMIT—109/22	FREAK COMPANY PUBLICIDAD, S.L.	B38858148	101/92410/2260250	1.333,33 €
TOTAL PATIDA				1.333,33 €
0655/2017	INSPECCIONES Y VERIFICACIONES REGLAMENTARIAS, S. L.	B76689405	101/92400/2130050	616,22 €
TOTAL PARTIDA				616,22 €
116002977	AGUAS DE VILAFLO, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	30,38 €
160939	PEDRO NICOLÁS GONZÁLEZ CEBALLO	43604189F	101/92400/2219950	1.643,00 €
10044520	AGUAS DE VILAFLO, S.A.	A38010856	101/92400/2219950	21,40 €
TOTAL PARTIDA				1.694,78 €
46.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	***5794**	101/92400/2279950	556,00 €
16/0006	NAYRA TXASKO CARPIO	***7776**	101/92400/2279950	3.059,00 €
1-170064	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	844,23 €
134-2016	DAVID FABIÁN BACALLADO RAMOS	***5003**	101/92400/2279950	754,68 €
1-170014	AIRAM HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***4495**	101/92400/2279950	460,10 €
2016-093	CAROLINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***6199**	101/92400/2279950	433,35 €
2016-009-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-008-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
2016-007-16	FERNANDO MANUEL SOSA PADRÓN	***5994**	101/92400/2279950	5.920,66 €
TOTAL PARTIDA				23.869,34 €
45.2016	JACOBO GONZÁLEZ RAMOS	***5794**	101/92410/2030050	609,90 €
TOTAL PARTIDA				609,90 €
TOTAL EXTRAJUDICIAL				29.011,67 €

Urgencia 2.- Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Promoción y Desarrollo Local, (Turismo), por importe total de 2.310,64 €

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Promoción y Desarrollo Local, (Turismo), por importe total de 2.310,64 €

Consta en el expediente el siguiente informe emitido por el Área de Promoción y Desarrollo Local. Turismo, de fecha 10 de octubre de 2018:

“Visto el expediente de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO** referido a servicios y suministros que en años anteriores han sido prestados al Área de Promoción y Desarrollo Local, Turismo, que se enumeran seguidamente, y respecto a los cuales no se adoptado la resolución de reconocimiento de la obligación, cuyo importe total asciende a la suma de **2.310,64** euros, se informa:

Primero.- Los servicios y suministros respecto a los cuales no se ha adoptado resolución de reconocimiento de la obligación, son los que se recogen en la siguiente relación, donde también se refleja, entre otros, el número, fecha e importe de la factura, la identidad del proveedor, el objeto del contrato y la aplicación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe (€)	IRPF (€)
180 43200 2260250	2018-02_04	BENJAMIN ECHE	****5970*	Inserción publicitaria de una pág. en el suplemento de Canarias Revista AGADIR PREMIER Nº 65 (octu.- nov 2017)	1.605,00	225,00
180 43200 2260950	F/19	DIAZOMA, SLU	B76503408	Servicio de vistas guiadas al Teatro Leal, mes de mayo de 2016	462,24	
180 43200 2302050	DIETAS	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Dietas personal no directivo de doña Guacimara Palmero Valencia (Informadora Turística)	126,95	
180 43200 2312050	Gastos locomoción	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Locomoción traslado en taxi en Madrid	116,45	
				Total	2.310,64	

Segundo.- En relación con los gastos enumerados en el apartado anterior, se ha de señalar lo siguiente:

1.- El servicio correspondiente a la factura nº 2018-02_04, del proveedor Benjamin Eche, con DNI ****5970*. se corresponde con una inserción publicitaria para la promoción turística del municipio de San Cristóbal de La Laguna en el suplemento de Canarias Revista Agadir Premier nº 65 (período octubre –noviembre de 2017),

2.- La factura nº F/19 de 31 de enero de 2018, del proveedor Diazoma S.L.U. corresponde a un servicio de visita guiada al Teatro Leal que se llevó a cabo durante el año 2017, y que por error en el cómputo total de días el proveedor no cuantificó correctamente en el presupuesto presentado y adjudicado mediante Resolución nº1219/2016, de 4 de julio,

3.- Con respecto a las dietas y locomoción de la Informadora Turística Guacimara Palmero Valencia, corresponde a los gastos de manutención y locomoción de los días 18 al 22 de enero de 2017, generados por su viaje de acompañamiento a esta Concejal, a la Feria Internacional FITUR en Madrid, tal y como figura en el expediente de Encomienda de servicio suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente y que por circunstancias organizativas del servicio, al no contar el Área con “Caja Fija”, no pudieron ser abonadas.

Tercero.- Consta en el expediente informe favorable del Órgano de Gestión Económico Financiera de fecha 10 de julio de 2018, respecto a las aplicaciones presupuestarias asignadas por el Servicio Gestor a cada una de las facturas presentadas, todas ellas de acuerdo a la naturaleza de los gastos que se han generado.

Cuarto.- La habilitación del Área ha procedido a verificar que las facturas se encuentran debidamente registradas en el Sistema Contable correspondiente y que

reúnen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, figurando en todas ellas diligencia suscrita por el responsable de la actividad y conformada por el Jefe de la Dependencia, en la que manifiesta que se ha prestado conforme a las condiciones y extensión que consta en lo solicitado y/o pactado entre esta Administración y aceptado por el adjudicatario.

Quinto.- El artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos-, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 173.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo-, dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio a las responsabilidades a que haya lugar” .

Las facturas, que se encuentran debidamente presentadas por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, no han sido declaradas sin validez a instancia de los interesados, todo ello, en virtud con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector publico (LCSP)

De conformidad con lo dispuesto en la Base 20.3.d) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace constar que dichas facturas se ajustan a los precios normales de mercado.

Sexto.- Vistos los servicios/suministros que presentan los terceros acreedores, en virtud de las facturas obrantes en el expediente, que acreditan los gastos reclamados, la falta de pago por esta Administración, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un claro “enriquecimiento injusto” o “sin causa”, a su favor, en detrimento de los terceros acreedores, generando un sacrificio económico a los particulares que no deben de soportar y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, es decir, que exige una actuación acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Esta Administración se encuentra vinculada por dichas contrataciones que suponen el pago de las contraprestaciones económicas de las prestaciones de servicios y suministros realizadas, todo ello teniendo en cuenta que se tratan contratos menores, cuyo rasgo muy peculiar de los mismos, es que se pueden adjudicar de forma directa, sin necesidad de tramitar un procedimiento público y competitivo, reduciéndose extraordinariamente los plazos de trámites formales a cumplir y el número de documentos que deben figurar en el expediente de contratación. En este sentido, no se firma un documento contractual que establezca por escrito los recíprocos derechos y obligaciones de las partes; tampoco se exige fiscalización del gasto público (artículo 151 de la Ley General Presupuestaria 47/2003), bastando, conforme a lo establecido en el artículo 118 del la LCSP, , la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá contener los requisitos reglamentariamente establecidos, en particular los detallados en el artículo 72 del RGCAP 1098/2001.

Los presupuestos o facturas pro-formas, presentadas previamente por los proveedores de los servicios/suministros, realizados/prestados, con fechas anteriores a la ejecución de los mismos, y con el sello de conforme-trámítese de la Concejalía competente, cabe considerar que tal documentación se corresponde con el acto administrativo de aprobación del gasto y autorización, incluso acto cuya contabilización puede efectuarse mediante acumulación de las fases, tal y como lo permite la base 44 de ejecución del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

Indicar, asimismo, que la jurisprudencia del Tribunal Supremo aboga por la procedencia del pago por la Administración en los casos del enriquecimiento sin causa derivado de la ausencia o nulidad del contrato administrativo en todas las ocasiones en la

que ha tratado la cuestión, y así lo proclaman las sentencias, entre otras muchas, la de fecha 28 de abril de 2008, al establecer:

“En consecuencia, el principio del enriquecimiento injusto impide que la Administración contratista pueda escudarse en su propio incumplimiento – Nemo potest propriam turpitudinem allegare – para eludir el pago de aquellos trabajos o suministros que encargó al margen del procedimiento establecido. Si la Administración a encargado la obra o suministro, se beneficia de los mismos y no se está en el caso de que tales suministros obedezcan a la iniciativa particular del suministrador ni se evidencian voluntad maliciosa del mismo, procederá el pago aunque no le preceda expediente de contratación tramitado en forma”.

La sentencia de 21 de marzo de 1991, al establecer:

“Se afirma que “el enriquecimiento sin causa viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de la otra. Con ello se originan unos efectos sin causa – enriquecimiento y empobrecimiento- al no venir respaldados por las formas exigidas en el régimen administrativo. Mas estos efectos, sin causa, por la forma, se convierten en determinantes de la causa que los corrige y repara.”

Y la sentencia de 18 de julio de 2003, al establecer:

“TERCERO... Pero se exige algo más con el fin de que esas situaciones no sean un fácil medio de eludir las exigencias formales y procedimentales establecidas para asegurar los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen en la contratación administrativa: el desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración.”

Séptimo . - La Base 20ªd) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a las obligaciones de pago, establece que, excepcionalmente se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, “las procedentes de compromisos de gastos no adquiridos debidamente en ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, que tendrán la consideración de reconocimientos extrajudicial de créditos, cuyo reconocimiento compete al Pleno”.

Octavo .- Asimismo se incorpora al expediente propuesta conjunta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local y de la Sra. Concejala Delegada de Turismo, en la que se solicita sea aprobado por el órgano competente, el expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO referido a servicios y suministros que se han efectuado en años anteriores prestados al Área de Promoción y Desarrollo Local, Turismo, según los datos reflejados en el informe del Servicio Gestor, y respecto a los cuales no se adoptado la resolución de reconocimiento de la obligación, siendo su importe total el de **2.310,64** euros.

Asimismo, en la propuesta conjunta de la Tte.de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local y Concejala Delgada de Turismo del 10 de octubre de 2018, proponen que debido a la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio económico del 2018, se eleve el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación y posteriormente se de cuenta a la Comisión informativa correspondiente.

Noveno.- Mediante modificación Presupuestaria nº 30/2018, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 23 de julio de 2018, se procede a la dotación de crédito suficiente para proceder al abono de los citados gastos, emitiéndose un documento contable conjunto RC nº 120180000055190 en la que se detalla los créditos de cada uno de los servicios:

RC Nª	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe (€)	IRPF (€)
	2018-02_04	BENJAMIN ECHE	****5970*	Inserción publicitaria de una pág. en el suplemento de Canarias Revista AGADIR PREMIER Nº 65 (octu.- nov 2017)	1.605,00	225,00
	F/19	DIAZOMA, SLU	B76503408	Servicio de vistas guiadas al Teatro Leal, mes de mayo de 2016	462,24	
	DIETAS	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Dietas personal no directivo de doña Guacimara Palmero Valencia (Informadora Turística)	126,95	
	Gastos locomoción	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Locomoción traslado en taxi en Madrid	116,45	
				Total	2.310,64	

Décimo.- El Servicio gestor el 8 de septiembre de 2018, emite informe de discrepancias como consecuencia del reparo formulado por la intervención municipal en su informe de 4 de octubre, remitiendo nuevamente el expediente a la Intervención municipal, según se estipula en la Base 56ª de BEP del ejercicio vigente. La intervención municipal emite nuevo informe el día 9 de octubre en el que deja sin efecto tanto del reparo como las observaciones formuladas al citado expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud con lo dispuesto en el artículo. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Base 20ª.3.d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, y el artículo 59.10 del Reglamento Orgánico Municipal, sin perjuicio previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir al adquirir el compromiso económico, como consecuencia de la omisión del procedimiento legalmente establecido, en detrimento de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se propone que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**, por obligaciones procedentes de ejercicio cerrado, por un importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS Y CATORCE SENTIMOS, (2.310,64€)**), y ello sin perjuicio y previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

RC Nº	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe (€)	IRPF (€)
	2018-02_04	BENJAMIN ECHE	****5970*	Inserción publicitaria de una pág. en el suplemento de Canarias Revista AGADIR PREMIER Nº 65 (octu.- nov 2017)	1.605,00	225,00

	F/19	DIAZOMA, SLU	B76503408	Servicio de vistas guiadas al Teatro Leal, mes de mayo de 2016	462,24	
	DIETAS	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Dietas personal no directivo de doña Guacimara Palmero Valencia (Informadora Turística)	126,95	
	Gastos locomoción	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Locomoción traslado en taxi en Madrid	116,45	
				Total	2.310,64	

Segundo.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra, y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**, por obligaciones procedentes de ejercicio cerrado, por un importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS Y CATORCE SENTIMOS, (2.310,64€)**, y ello sin perjuicio y previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

RC Nº	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe (€)	IRPF (€)
	2018-02_04	BENJAMIN ECHE	****5970*	Inserción publicitaria de una pág. en el suplemento de Canarias Revista AGADIR PREMIER Nº 65 (octu.- nov 2017)	1.605,00	225,00
	F/19	DIAZOMA, SLU	B76503408	Servicio de vistas guiadas al Teatro Leal, mes de mayo de 2016	462,24	
	DIETAS	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Dietas personal no directivo de doña Guacimara Palmero Valencia (Informadora Turística)	126,95	
	Gastos locomoción	GUACIMARA PALMERO VALENCIA	***5993**	Locomoción traslado en taxi en Madrid	116,45	
				Total	2.310,64	

Segundo.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

10 ABSTENCIONES:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Mixto.

Urgencia 3.- Expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Economía, Empresa y Empleo, (Comercio), por importe total de 132.052,40 €

Conforme al artículo 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61,6 del Reglamento Orgánico Municipal, se vió el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, del Área de Economía, Empresa y Empleo, (Comercio), por importe total de 132.052,40 €

Consta en el expediente el siguiente informe emitido por el Área de Economía, Empresa y Empleo (Comercio), por importe total de 132.052,40 €, de fecha 10 de octubre de 2018:

“Visto el expediente de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO** referido a servicios y suministros que en ejercicios anteriores han sido prestados al Área de Economía, Empresa y Empleo – Comercio-, que se relacionan a continuación, y respecto de los cuales no se ha adoptado resolución de reconocimiento de la obligación, cuyo importe total asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA (132.052,40 €)** euros, se informa:

Primero.- Los servicios y suministros respecto a los cuales no se ha adoptado resolución de reconocimiento de la obligación se corresponden a facturas de ejercicios cerrados y se enumeran en la siguiente relación, en la que también se refleja, entre otros, el número, fecha e importe de la factura, la identidad del proveedor, el objeto del contrato y la aplicación presupuestaria.

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2030050	1/160066	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización Plaza Antonio Mederos 26/11/16	1.021,85	143,25 IRPF
140 43100 2030050	1/160067	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización escenario Heraclio Sánchez NB 2016	1.177,00	165,00 IRPF
140 43100 2030050	EMIT-0006	Ayarith Tineo Vilorio	***6650**	Alquiler del sonido, iluminación, campaña en radio del evento Marcha FM en la Noche en Blanco 2016	4.280,00	
140 43100 2030050	EMIT-690	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€/U= 60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30€=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA LS932 (1X80€/U=80€), MANGUERA DE SONIDO (1X40€=40€), MONITORES DE ESCENARIO (8X20€/U=160€), MICROFONIA SEGUN RIDER COOKIN CUCUMBERS (16X10€/U=160€), BATERIA	1.529,03	

				<p>COMPLETA SIN PLATOS (1X60€=60€), AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG (1X50€=50 €), AMPLIFICADOR DE GUITARRA (1X50€=50€), SOPORTE DE GUITARRA (2X5€=10€) IANROS DE 2KW (2X12€=24€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€), El sábado 04 de noviembre de 2017, en la Plaza Secundino Delgado , evento LNB 2017.</p>		
140 43100 2030050	EMIT-689	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	<p>TORRES ELEVADORAS (2X30€C/U=60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30 €C/U=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€C/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA (1X80€=80 €), MONITORES DE ESCENARIO(2X20€C/U=40€), FOCOS PAR LED (4X15€C/U=60€) PIONNER CDJ200 NEXUS (2X100€C/U=200€), PIONNER DJM800 (1X100€=100€), CABLE CANON 30 METROS (4X15€C/U=60€), CABLE DE RCA-RCA (6X5€C/U=30 €), REGLETAS DE CORRIENTE (5X3€C/U=15€), CABLES DE 10 METROS DE CORRIENTE (4X5€C/U=20€), RUEDA DE CORRIENTE DE 30 METROS (1X15€=15€), TORRES ELEVADORAS (2X30€C/U=60 €), TRUSS DE 30X30 (6X10€C/U=60 €), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€) El 04 de noviembre de 2017, en la Plaza de Santo Domingo, evento LNB 2017</p>	1.642,45	
140 43100 2030050	1-000219	BENE-LUX CANARIAS S.L.	B76600543	<p>Alquiler, montaje y desmontaje de las necesidades de infraestructuras en los espacios de la plaza del Cristo, la plaza Víctor Zurita y el parking del antiguo mercado con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017 BARRERA ANTIPANICO DE ALUMINIO HOMOLOGADAS 10 metros lineales de valla antipánico en el frontal del escenario ubicado en el parking del antiguo mercado 10 metros lineales de valla antipánico en el escenario ubicado en la plaza</p>	727,60	
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00106	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	B38977393	<p>Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para los espacios de la Casa de los Capitanes y el Torreón de la Concepción con motivo de la</p>	1.503,35	

				celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el 4 de Noviembre de 2017			
140 43100 2030050	258 182289	BP-	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la Plaza Antonio Mederos, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	963,00	
140 43100 2030050	1-170071		HERNANDEZ RODRIGUEZ AIRAM	***4495**	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio del callejón Ernesto Ascanio y León Huerta con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el día 4 de noviembre de 2017	1.401,70	196,50 IRPF
140 43100 2030050	EMIT-FR17-26		BIG FISH, S.C.	J76720432	Sonido y microfonía por la actuación de ABUBUKAKA en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	428,00	
140 43100 2030050	260 182291	BP-	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido para el espacio infantil de La Plaza de La Catedral, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de Noviembre de 2017	2.033,00	
140 43100 2030050	EMIT-22		CANAUDIO S.L.	B38373148	Alquiler y montaje de equipo de sonido para actividades infantiles en Plaza Víctor Zurita para La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de noviembre de 2017, equipo de sonido adecuado al espacio, mesa pioner Dj. 600, cableado y accesorios, personal técnico	856,00	
140 43100 2030050	EMIT-688		ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	COLUMNAS AUTOAMPLIFICADAS (2X25€ C/U=50 €), MESA DE SONIDO DIGITAL (1X40€=40 €), REPRODUCTOR DE CD CON USB (1X15€=15€), SISTEMA DE CRANEALES (2X35€/U=70 €), ILUMINACION BLANCA MANFROTTO (2X15€/U= 30 €), FOCOS PAR LED (4X15€/U= 60€), CARPAS CAMERINOS (4X60€/U= 240€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X35€=350 €), El 04 de noviembre de 2017, en el Exconvento de Santo Domingo, evento LNB 2017	914,85	
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00107		IMOA PRODUCTIONS SLU	B38977393	ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA ESPACIO INFANTIL DE LA PLAZA DE LA CONCEPCION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017-PROFORMA 45/2017	716,90	
140 43100 2030050	2017-000299		GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Montaje de sonido en diferentes puntos en La Noche	1.605,00	

				en Blanco 2017		
140 43100 2030050	1-000425	SONOPLUS CANARIAS S.L.	B38784179	Servicio de Alquiler y montaje de equipos para el espacio Parking Antiguo Mercado, zona Acrobacias Aéreas con el grupo Vértice con motivo de la celebración de la Noche en Blanco a celebrar el día 4 de Noviembre de 2017. SONIDO Columna Meyer Melodie Quik Fly Riggigng Meyer Melodie Subgrave Meyer HP 700 Procesador Galileo 616 Mesa Yamaha TF1 CD Dennon Doble D4500 + USB Columna Autoamplificada BCT 12" Miniyack-Canon Macho Micrófono Shure SM58 Cuadro Distribución Corriente 32 Amp.	2.163,01	
140 43100 2030050	EMIT-60	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Hinchable montaña baby dino.	963,00	
140 43100 2030050	EMIT-132	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ	***6101**	Equipo técnico para proyección al aire libre en el espacio creado para La Noche en Blanco, docucine, el Día 4 de noviembre de 2017(pantalla de cine, proyector de cine, sonido)	428,00	
140 43100 2030050	2017-405	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Servicio de alquiler de sonido para la dinamización comercial en colaboración con la fiesta de la Música 24/06/2017	1.387,79	
140 43100 2030050	2018-498	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la plaza de la Junta Suprema con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.873,57	
Total Aplicación 140 43100 2030050					27.615,10	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2080050	02-3345180	FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	Alquiler material eventos, escenario realizado con tarima modular homologada, modelo MOTT METALL WARREN. Incluye, escalera de acceso, barandillas de protección anticaída, faldón de colo. Calle Heraclio Sánchez para La Noche en Blanco 3/11 al 05/11. Montaje+desmontaje+transporte.	342,40
140 43100 2080050	2017-553	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	Alquiler de tarimas para escenario 8x6x40 cm Alquiler de peldaño, metros cuadrados de faldón para escenario, transportes para entrega y recogida de material	788,59
140 43100 2080050	2017-558	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	ALQUILER DE CARPA 10X15 EN PLAZA SECUNDINO DELGADO INCLUYE TRASNPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1.605,00

140 43100 2080050	A-172586	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas autoestable para cámaras de tv para retransmitir LNB 2017	417,30
140 43100 2080050	A-172587	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas sobre tarimas de 2mx1m para las actuaciones llevadas a cabo en el escenario de La Plaza del Adelantado con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2017 de La Laguna	856,00
140 43100 2080050	2017-000300	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	La Noche en Blanco 2017, montaje de infraestructuras, carpas plegables para actividades varias ubicaciones (Casco La Laguna)	1.626,40
140 43100 2080050	02-3345179	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	ALQUILER MATERIAL EVENTOS 1 CARPA DE 5X5m BLANCA CON SISTEMA SEGURIDAD LATERAL, LASTRES. UBICACION: CALLE HERACLEO SANCHEZ. EVENTO: NOCHE EN BLANCO DEL 03/11 AL 05/11 DESMONTAJE DE MADRUGADA	267,50
140 43100 2080050	2017-000297	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, INFRAESTRUCTURAS UBICACIÓN: PLAZA ADELANTADO / CALLE SAN AGUSTIN / PLAZA ERNESTRO ASCANIO ALQUILER STAND / CARPA 3X3 Incluye: Carpa plegable 3x3 tipo PRO Cortinas divisorias con puerta Pesos de anclaje homologados Trinchas de Sujeción Extintor según normativa FOTOCOL PLAZA ADELANTADO " LA LAGUNA " 10 METROS X 2.5 MT X2.5 MM PARQUIN ANTIGUO MERCADO ACROBACIAS AEREAS CAMION GRUA CON CONDUCTOR	5.082,50
	2018-000117	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Escenarios para la Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017: Tarimas para batería Plaza de la Catedral, escenario móvil con techo cuadrilátero, tarimas batería (Plaza Adelantado/ Torre Concepción/ Catedral).	2.268,40
Total Aplicación 140 43100 2080050					13.254,09

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	ISP
140 43100 2230050	45-22	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Gastos de viaje de la Compañía Axioma Teatro para las representaciones en San Cristóbal de La Laguna 5 billetes de avión. Actores/ces Transporte de camión de 13 TM en barco y 2 conductores	6.107,56	399,56
Total Aplicación 140 43100 2230050					6.107,56	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2260250	334/2	Imprenta Veracruz S.L.	B76504349	Suministro de flayer dinamización comercial El Coromoto	1.284,00	

140 43100 2260250	EMIT-10244	Litografía Drago S.L.	B-38286068	Realización de la agenda cultural de octubre nov y dic para promoción de LNB 2017	3.745,00	
140 43100 2260250	RECT-NULL-9245	Makarográfica Tres S.L.	B76583558	Impresión de lonas, vinilo y otros Floraguere 2017 Proyecto City 2020	473,30	
140 43100 2260250	26	Imprenta Reyes SL	B-38240933	Dípticos, carteles, vinilos a todo color sobre cartón pluma para Festival Hidrosfera 22/05/16	991,86	
140 43100 2260250	RECT-251100570	MEMCAS SL.	B-38102455	Sudaderas básicas Roly NB 2015	630,00	
140 43100 2260250	017-01641	LA ESPERANZA IMPRESORES, S.L.	B38302345	REF. NOCHE EN BLANCO 2017. Carteles tamaño A.3 Impresos 4/0 tintas	181,90	
140 43100 2260250	31521	SANCHEZ TORRES JOSE FERNANDO	***7633**	Impresión de 15 fotografías en vinilo laminado mate montadas en cartón. Noche en blanco a realizar el 4 de noviembre de 2017	295,71	
140 43100 2260250	67-17	AROCHA FERREIRO CARLOS RODRIGO	***9527**	Diseño, fotografía, producción y montaje de Photocall/ escenario para fotografía recreación del Teatro Leal- Dinamización zona Heraclio Sánchez. Dentro de las acciones de evento la Noche en Blanco 2017 (4 noviembre)	2.140,00	300,00 IRPF
140 43100 2260250	252/17	CADENA HIT RADIO CANARIAS S.L.	B38492237	Promoción y difusión: "La Noche en Blanco 2017"	428,00	
140 43100 2260250	244/17	PRENSA INSULAR, S.L.	B76659879	"LA NOCHE EN BLANCO 2017" Página completa de publicidad a color de 254x334 MM	642,00	
140 43100 2260250	017-01729	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	Volanderas tamaño 10x21 impresas a 4/4 tintas	112,35	
140 43100 2260250	017-01737	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	732,95	
140 43100 2260250	017-01770	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	LA NOCHE EN BLANCO 2017 POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	1.214,45	
140 43100 2260250	16761	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA-LOS MAJUELOS (ASECU)	G38665683	PHOTOCALL EN LA NOCHE EN BLANCO 2017. PARA LA ZONA COMERCIAL DE LA LAUNA CASCO EN LA NOCHE EN BLANCO.	1.605,00	
140 43100 2260250	01	BISSHOPP FLORES SALVADOR	***3578**	POR INCLUIR PUBLICIDAD DE LA NOCHE EN BLANCO 2017 EN LA FANPAGE DE FACEBOOK "CANARIAS TE QUIERO" Y EN LA WEB "CANARIAS TE QUIERO.NET"	203,30	
140 43100 2260250	2017-0009	AGUERE CULTURAL, S.L.	B76730753	Retransmisiones directo en Radio Nacional de conciertos, conferencias y proyecciones en relación a la 3ª Feria del Disco Canario Ciudad de La Laguna a celebrar dentro de las actividades previas de LNB17, los días 5,6 y 7 de Octubre en el Espacio Aguerre	10.700,00	
140 43100 2260250	EMIT-2017-6	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	RECOGIDA IMPRESION ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO LNB 2017	375,00	
Total Aplicación 140 43100 2260250					25.754,83	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
---------------------------	------------	-----------	---------	-------------	-----------	----------

140 43100 2260950	A111206	MUSIC DE GIRONA	F17459991	Actuación realizada por Jorge Javier Hdez y Daniel Glez el 21/10/16 en El Cuadrilátero	300,00	21,00 ISP
140 43100 2260950	2017-095	LOURDES ELISA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	***6241**	2 Representaciones de la obra de teatro: PIEL CANELA de Traspunte Producciones, el día 4 de noviembre de 2017 en La Noche en Blanco	1.712,00	112,00 IRPF
140 43100 22609	2017-000293	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Actuaciones Plaza Catedral, animador Familiar Guicho Plaza Catedral, actuación magia Dragter Ex convento de Santo Domingo.	1.337,50	
140 43100 2260950	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PIBOLABI TEATRO	G76737451	Actuación en La Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017 en San Cristóbal de La Laguna.	300,00	
140 43100 2260950	6	SANSON-CHIRINOS LECUONA EDUARDO	***4472**	Actuación de la Coverama en el espacio de La Concepción dentro de la programación de la Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	002	ACHINECH PRODUCTIONS S.L.	B38892071	Actuación de la Dactah Chando en el espacio de la Plaza Víctor Zurita dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.070,00	
140 43100 2260950	12/2017	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTUKA	G38825402	Actuación de Kuarembó en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.000,00	
140 43100 2260950	005/2017	RUBÉN ABRANTE DELGADO	***4442**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	002/2017	NIKOLA VLADIMIROV VICHEV	****8349*	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	JEOZAR MARRERO PÉREZ	***2102**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ DE LUCÍA	***3266**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	18	FRANCISCO JOSÉ PONCE BLANCO	***5695**	Actuación musical del grupo Charlie & the Damn Good Band en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco 2017 el día 4 e Noviembre de 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	201640	CACERES ALVAREZ VICTOR JULIO	***2033**	Actuación de la Amy Remember en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017 que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2017.	1.284,00	84,00 IRPF
140 43100 2260950	006/17/C	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CREAARTE U.M.	G76611383	Concierto del grupo de rock NEPTUNO en el escenario del Cuadrilátero a las 21:30h durante La Noche en Blanco de La Laguna (LNB 04/11/2017)	1.000,00	
140 43100 2260950	0002/17	FRANCISCO JOSÉ ALCOBA GONZÁLEZ	***2699**	Por servicios GAME OF S.K.A.T.E. NOCHE EN BLANCO 2017	1.000,00	
140 43100 2260950	B2017-060	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL LA LAGUNA	G38552675	1 TOCATA (PASACALLE CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE 2017	300,00	
140 43100 2260950	000292	GABRIEL MALDONADO ABREU	***9063**	Función de la obra "PIRATAS ILUSTRADOS" en la programación de La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	28	MIGUEL ÁNGEL BATISTA REY	***2518**	Actuación del espectáculo "YIYOLO STRATTO" en la Plaza	1.016,50	66,50 IRPF

				del Cristo de La Laguna el día 4 de noviembre dentro del evento La Noche en Blanco		
140 43100 2260950	79	COMPARSA JOROPEROS	V38422713	Talleres y actuaciones el día 4 de noviembre (La Noche en Blanco)	600,00	
140 43100 2260950	EMIT-FR17-23	BIG FISH, S.C.	J76720432	Actuación de Disco Kids en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	2.140,00	
140 43100 2260950	2017/003	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	G38232195	Actuación del grupo en La Noche en Blanco de La Laguna del 4/11/2017	1.000,00	
140 43100 2260950	2017 A-23	ALFREDO MORE SILVA	***7949**	Presentación del "Calesteria" Joel Alonso, con motivo de La Noche en Blanco, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2017, en La Laguna	428,00	60,00 IRPF
140 43100 2260950	8	ASOC. CULTURAL SAN BORONDON	G38291142	Actuación dentro de los actos de La Noche en Blanco 2017, espectáculo "A GENETO AL BAILE"	1.850,00	
140 43100 2260950	1-000221	BENE-LUX CANARIAS	B76600543	Actuación de Ansiolíticos en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de Laguna 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	017074	HERRERA FARINA EVA GLORIA	***2766**	CALLE CAPITÁN BROTONS. GIMKAMA NOCHE EN BLANCO DE 17 A 19.	465,23	65,22 IRPF
140 43100 2260950	006	ZUMAQUERO GARRIGA JESUS JAVIER	***5684**	Concierto Jesús Garriga La Noche en Blanco La Laguna a 4 de noviembre de 2017	588,23	88,23 IRPF
140 43100 2260950	6	SOCIEDAD ESPADOLA ESTUDIOS CLASICOS DE	G28715704	REPRESENTACION EN LA NOCHE EN BLANCO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA CASA DE LOS CAPITANES DE LA COMEDIA GRIEGA CLASICA. LAS ASAMBLEISTAS DE ARISTOFANES A CARGO AGRUPACION TEATRAL DE FILOGIA DE LA ULL, CON ADAPTACION DEL TEXTO (EDUARDO NAVARRO ROMERO)	1.000,00	
140 43100 2260950	31/17	RODRIGUEZ WOOD SERGIO BRIAN	***7737**	ESPECTACULO "2 PAYASOS" DE LA CIA CLOWNBARET, ACTUACIONES LNB.	1.712,00	
140 43100 2260950	26101	ASOC CULTURAL RECREATIVA AMIGOS Y ROMEROS DE SAN BENITO DE LA LAGUNA	G76621184	Actividades a desarrollar en San Benito con motivo de La Noche en Blanco 2017, Club de Lucha Guamasa, Juego del Palo Familia Acosta, Alquiler de carretas y accesorios del campo.	936,25	
140 43100 2260950	1/2017	ROCHA CRUZ OMAR XERACH	***5511**	ACTUACION MUSICAL DE "OMAR XERACH" EN LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017.	1.070,00	150,00 IRPF
	35	HERRERA DIAZ VICTOR MANUEL	***1969**	Actuación de la BILONGO en el espacio de la Concepción, dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.712,00	240,00 IRPF
140 43100 2260950	2017-000298	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DINAMIZACION CALLE SAN JUAN ALQUILER JUEGOS INFANTILES Talleres infantiles Temática DINOSAURIOS, Fotocool, Talleres, manualidades, disfraces, 6 Monitor@s dinamización, Seguro	2.889,00	

				de accidentes y R.C., Sonido Básico 3200 wt , Técnico de sonido, P.A. Amplificada 3200 wt , Mesa de sonido 8 Canales digital, Microfonía Inalambrica, CD reproductor mp3, Técnico de sonido, Actuaciones Sandra del Castillo, Manel, Academia de baile.		
140 43100 2260950	RECT-EMIT-40	LA GAVETA PRODUCCIONES S.L.	B76701895	JORDANA DOCUMENTAL Y CINE NOCHE EN BLANCO	3.210,00	
140 43100 2260950	15	EMILIO BRITO GARCÍA	***4294**	Actuación musical el día 4 de noviembre (Noche en blanco del Mariachi atlántico en la Plaza del Adelantado de La Laguna.	581,54	81,52 IRPF
140 43100 2260950	EMIT-61	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Zona Dino Baby: Actividad didáctica donde explicaremos los primeros pasos de los dinosaurios.	1.070,00	
140 43100 2260950	1-1	DA COSTA ADELICIO MARLIANO	****1314*	Actuación de Adé da Costa en el espacio de la Concepción con motivo de La Noche en Blanco 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	02818	NESRA15 S.L.	B76219310	Actuación de la Material de Contrabando en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en blanco de La Laguna 2017	1.284,00	
	001/2018	ASOC CULTURAL SOXCLOCK	G76749001	Contratación de espectáculo-actuación teatral "Shakespeare en 10 Minutos" para La Noche en Blanco, La Laguna, 2017	900,00	
	EMIT-3	OSAKA KARATE CLUB	G38781241	Prestación de servicio en apoyo de actividades lúdicas y didácticas a celebrar en el evento denominado: "La Noche en Blanco" (LNB)2017 en San Cristóbal de La Laguna	3.520,30	
Total Aplicación 140 43100 2260950					44.546,55	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2269950	2017-000296	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DIFERENTES: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN ESPACIOS PLAZA JUNTA SUPREMA ALQUILER JUEGOS DE BOLOS Incluido monit@r Seguro de accidentes y R.C. EXCONVENTO SANTO DOMINGO SCAPE ROOM HERACLIO SANCHEZ FOTOCOL TEATRO LEAL Fotógrafo MINUTERO CALLE DEL AGUA Rocodromo Hinchable con monit@r	1.968,80
TOTAL aplicación 140 43100 2269950					1.968,80

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 22706	EMIT-FR17-25	BIG FISH, S.C.	J76720432	Pago certificación de montaje de estructura y sonido por la actuación de Forever Young en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de	374,50

				la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	
Total Aplicación 140 43100 22706					374,50

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2279950	014/16	Eclipse Reggae	G-76616887	Traslados, vestuarios, ensayos y dietas de la Asociación Cultural Eclipse Reggae	1.200,00	
140 43100 2279950	1	M ^{ra} TERESA LEÓN RODRÍGUEZ	***8728**	Producción, Gestión y Realización de la actividad "Ritmos de las dos orillas" con motivo de la edición de La Noche en Blanco 2017, a realizarse en la Casa Sabandeños el día 04/11/2017.	2.118,60	415,80 IRPF
140 43100 2279950	039/17	FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Por la realización de la Exhibición de Arrastre de Ganado Femenino con la participación de 3 yuntas de ganado, la organización del evento con personal cualificado y gastos de transporte de material realizada con motivo de la celebración de La Noche en Blanco el día 4 de Noviembre de 2017	625,00	
140 43100 2279950	017/84	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	***4221**	Servicios de regiduría de los escenarios situados en la Torre de La concepción y en la zona del Cuadrilátero, con motivo de La Noche en Blanco 2017	535,00	
140 43100 2279950	1/26	VERA HERNANDEZ HIURMA MARIA	***1110**	Honorarios profesionales por actuación de danza oriental en La Noche en Blanco	465,21	65,22 IRPF
140 43100 2279950	2017-1	PECORARI ELEONORA	****233*	Actuación en el espacio de "Micromusic" ubicado en la Plaza de Santo domingo dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	2.140,00	
140 43100 2279950	EMIT-96	TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS S.L.	B38305298	Servicio de Reparto de Flyers publicitario _ del 20 oct. al 4 de nov. 2017_NOCHE EN BLANCO - LA LAGUNA	2.115,78	
140 43100 2279950	EMIT-2017-8	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	Servicios de refuerzo para dinamización y azafatas-os para LNB 2017 en fecha 4 de noviembre	380,00	
140 43100 2279950	000002	JMOTOR ASOCIACIÓN	G76617596	Noche en blanco Jmotor, Exposición de Vehículos	400,00	
140 43100 2279950	2017/29	LENTINI BAEZ JESICA	***0671**	Recopilación de prendas en las tiendas, briefing y fitting, coordinación del evento La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
Total Aplicación 140 43100 2279950					11.263,59	

OMIC

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 493 6250050	1710	Pedro L. Pavón Vázquez	***9013**	Suministro de sillón bridge Respaldo alto y cabezal	746,86
Subtotal de gastos					131.631,90
Subtotal de ISP					420,56
TOTAL					132.052,40

Segundo.- En relación con los gastos enumerados en el apartado anterior, se ha de señalar lo siguiente:

1.- Del expediente de Reconocimiento extrajudicial aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado el 28 de octubre de 2016- que fue rectificado el por acuerdos

posteriores del mismo órgano adoptados el 9 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017- fueron retiradas facturas que llevaban aparejada la inversión de sujeto pasivo toda vez que los proveedores tienen su domicilio fuera de la Comunidad Canarias, según lo establecido en el artículo 19.1.2º a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Esta normativa establece la obligación de ingresar a favor de la Administración Tributaria Canaria las cantidades en concepto de IGIC por parte de este Ayuntamiento y así se debía reflejar en la relación de gastos objeto del reconocimiento.

Por este motivo se ha incluido en el presente expediente el siguiente gasto:

- Factura nº 45-22, del proveedor Taller de Teatro Axioma, S.C.A., con CIF F04034070, correspondiente a gastos de viaje de la Compañía Axioma Teatro para las representaciones en el municipio. Consta un expediente relativo a la reclamación de abono de factura y de intereses de la citada factura, subsanada por la empresa.

Respecto a los otros gastos, con carácter general no existía crédito en el ejercicio que se realizaron, y en algunos supuestos, defectos de tramitación impidieron la culminación del procedimiento de aprobación de gasto y abono de las facturas.

Tercero.- Las facturas, que se encuentran debidamente presentadas por el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, no han sido declaradas sin validez a instancia de los interesados, todo ello, en virtud con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector público (LCSP)

Asimismo, la habilitación del Área ha procedido a verificar que las facturas se encuentran debidamente registradas en el Sistema Contable correspondiente y que reúnen los requisitos reglamentariamente exigidos en virtud del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, encontrándose registradas en el programa contable GEMA, suscritas por el Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, en la que manifiesta que se ha prestado conforme a las condiciones y extensión que consta en lo solicitado y/o pactado entre esta Administración y aceptado por el adjudicatario.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 20.3.d) de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace constar que dichas facturas se ajustan a los precios normales de mercado.

Las facturas presentadas antes del 31 de diciembre de 2017 han sido registradas en la cuenta 413, a efectos de su contabilización.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2018, aprobó inicial y definitivamente, en el caso de que no se presentaran alegaciones, durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 30/2018 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en la que se aprueban los créditos necesarios para la tramitación del Reconocimiento de la Obligación de los gastos anteriormente relacionados. En el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 29 de agosto de 2018, BOP número 104, se publicó la aprobación definitiva de la citada modificación presupuestaria.

Consta los documentos contables RC con número 12018000055182, por importe de 142.116,68 euros y con número 12018000055206, por importe de 746,86 euros, los cuales no causarán perjuicio o limitación para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Quinto.- El artículo 25.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos-, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 173.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)-, dispone que “no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio a las responsabilidades a que haya lugar”.

Sexto.- El artículo 176 del TRLRHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. Este precepto añade que, no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, en concordancia con lo establecido en la Base 20ª.3.d) de las de ejecución de presupuesto vigente, recogido en iguales términos en el artículo 26.2.C) del citado Real Decreto.

Séptimo.- Vistos los servicios/suministros que presentan los terceros acreedores, en virtud de las facturas obrantes en el expediente, que acreditan los gastos reclamados, la falta de pago por esta Administración, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, produciría un claro “enriquecimiento injusto” o “sin causa”, a su favor, en detrimento de los terceros acreedores, generando un sacrificio económico a los particulares que no deben de soportar y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, es decir, que exige una actuación acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Esta Administración se encuentra vinculada por dichas contrataciones que suponen el pago de las contraprestaciones económicas de las prestaciones de servicios y suministros realizadas, todo ello teniendo en cuenta que se tratan contratos menores, cuyo rasgo muy peculiar de los mismos, es que se pueden adjudicar de forma directa, sin necesidad de tramitar un procedimiento público y competitivo, reduciéndose extraordinariamente los plazos de trámites formales a cumplir y el número de documentos que deben figurar en el expediente de contratación. En este sentido, no se firma un documento contractual que establezca por escrito los recíprocos derechos y obligaciones de las partes, bastando, conforme a lo establecido en el artículo 118 del la LCSP, la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá contener los requisitos reglamentariamente establecidos, en particular los detallados en el artículo 72 del RGCAP 1098/2001.

Octavo.- La jurisprudencia del Tribunal Supremo aboga por la procedencia del pago por la Administración en los casos del enriquecimiento sin causa derivado de la ausencia o nulidad del contrato administrativo en todas las ocasiones en la que ha tratado la cuestión, y así se recogen, entre otras, en las siguientes sentencias,:

-Sentencia de 21 de marzo de 1991, reiterada el 23 de marzo de 2015, donde se dice que:

“El enriquecimiento sin causa viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de la otra. Con ello se originan unos efectos sin causa -enriquecimiento y empobrecimiento- al no venir respaldados por las formas exigidas en el régimen administrativo. Mas estos efectos, sin causa, por la forma, se convierten en determinantes de la causa que los corrige y repara”.

-Sentencia de 28 de abril de 2008 en la que se recoge lo siguiente:

“En consecuencia, el principio del enriquecimiento injusto impide que la Administración contratista pueda escudarse en su propio incumplimiento – Nemo potest propriam turpitudinem allegare – para eludir el pago de aquellos trabajos o suministros que encargó al margen del procedimiento establecido. Si la Administración a encargado la obra o suministro, se beneficia de los mismos y no se está en el caso de que tales suministros obedezcan a la iniciativa particular del suministrador ni se evidencian voluntad maliciosa del mismo, procederá el pago aunque no le preceda expediente de contratación tramitado en forma”.

Y Sentencia de 18 de julio de 2003 se señala que:

“**TERCERO...** Pero se exige algo más con el fin de que esas situaciones no sean un fácil medio de eludir las exigencias formales y procedimentales establecidas para asegurar los principios de igualdad y libre concurrencia que rigen en la contratación administrativa: el desequilibrio ha de estar constituido por prestaciones del particular que no se deban a su propia iniciativa ni revelen una voluntad maliciosa del mismo, sino que tengan su origen en hechos, dimanantes de la Administración pública que hayan generado razonablemente en ese particular la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con dicha Administración.”

Noveno. - La Base 20ª d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, relativa a las obligaciones de pago, establece que, excepcionalmente se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, “las procedentes de compromisos de gastos no adquiridos debidamente en ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, que tendrán la consideración de reconocimientos extrajudicial de créditos, cuyo reconocimiento compete al Pleno”.

Décimo.- Asimismo se incorpora al expediente propuesta de la Sra. Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, en la que se solicita sea aprobado por el órgano competente el expediente de **reconocimiento extrajudicial de crédito** referido a servicios y suministros que se han efectuado en años anteriores prestados al Área de Economía, Empresa y Empleo, según los datos reflejados en el informe del Servicio Gestor, y respecto a los cuales no se adoptado la resolución de reconocimiento de la obligación, cuyo importe total asciende a la suma de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros y treinta céntimos (**132.754,09 €**).

Undécimo.- La Intervención Municipal ha emitido informe de fiscalización en el que señala que procede la tramitación del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, previo informe de fiscalización, en virtud con lo dispuesto en el artículo. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Base 20ª.3.d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente, y el artículo 59.10 del Reglamento Orgánico Municipal, sin perjuicio previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir al adquirir el compromiso económico, como consecuencia de la omisión del procedimiento legalmente establecido, en detrimento de un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, se propone que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, si así lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA (132.052,40 €)** euros, RC con números 12018000055182 y 12018000055206, y ello sin perjuicio y previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2030050	1/160066	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización Plaza Antonio Mederos 26/11/16	1.021,85	143,25 IRPF
140 43100 2030050	1/160067	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización escenario Heraclio Sánchez NB 2016	1.177,00	165,00 IRPF

140 43100 2030050	EMIT-0006	Ayarith Tineo Vilorio	***6650**	Alquiler del sonido, iluminación, campaña en radio del evento Marcha FM en la Noche en Blanco 2016	4.280,00	
140 43100 2030050	EMIT-690	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€C/U= 60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30€=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€C/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA LS932 (1X80€C/U=80€), MANGUERA DE SONIDO (1X40€=40€), MONITORES DE ESCENARIO (8X20€C/U=160€), MICROFONIA SEGUN RIDER COOKIN CUCUMBERS (16X10€C/U=160€), BATERIA COMPLETA SIN PLATOS (1X60€=60€), AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG (1X50€=50 €), AMPLIFICADOR DE GUITARRA (1X50€=50€), SOPORTE DE GUITARRA (2X5€=10€) IANIROS DE 2KW (2X12€=24€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€), El sábado 04 de noviembre de 2017, en la Plaza Secundino Delgado , evento LNB 2017.	1.529,03	
140 43100 2030050	EMIT-689	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€C/U=60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30 €C/U=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€C/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA (1X80€=80 €), MONITORES DE ESCENARIO(2X20€C/U=40€), FOCOS PAR LED (4X15€C/U=60€) PIONNER CDJ200 NEXUS (2X100€C/U=200€), PIONNER DJM800 (1X100€=100€), CABLE CANON 30 METROS (4X15€C/U=60€), CABLE DE RCA-RCA (6X5€C/U=30 €), REGLETAS DE CORRIENTE (5X3€C/U=15€), CABLES DE 10 METROS DE CORRIENTE (4X5€C/U=20€), RUEDA DE CORRIENTE DE 30 METROS (1X15€=15€), TORRES ELEVADORAS (2X30€C/U=60 €), TRUSS DE 30X30 (6X10€C/U=60 €), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€) El 04 de noviembre de 2017, en la Plaza de Santo Domingo, evento LNB 2017	1.642,45	
140 43100 2030050	1-000219	BENE-LUX CANARIAS S.L.	B76600543	Alquiler, montaje y desmontaje de las necesidades de	727,60	

				infraestructuras en los espacios de la plaza del Cristo, la plaza Víctor Zurita y el parking del antiguo mercado con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017 BARRERA ANTIPANICO DE ALUMINIO HOMOLOGADAS 10 metros lineales de valla antipánico en el frontal del escenario ubicado en el parking del antiguo mercado 10 metros lineales de valla antipánico en el escenario ubicado en la plaza		
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00106	IMOA PRODUCCIONES S.L.U.	B38977393	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para los espacios de la Casa de los Capitanes y el Torreón de la Concepción con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el 4 de Noviembre de 2017	1.503,35	
140 43100 2030050	258 182289	BP- BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la Plaza Antonio Mederos, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	963,00	
140 43100 2030050	1-170071	HERNANDEZ RODRIGUEZ AIRAM	54044959L	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio del callejón Ernesto Ascanio y León Huerta con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el día 4 de noviembre de 2017	1.401,70	196,50 IRPF
140 43100 2030050	EMIT-FR17-26	BIG FISH, S.C.	J76720432	Sonido y microfonía por la actuación de ABUBUKAKA en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	428,00	
140 43100 2030050	260 182291	BP- BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido para el espacio infantil de La Plaza de La Catedral, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de Noviembre de 2017	2.033,00	
140 43100 2030050	EMIT-22	CANAUDIO S.L.	B38373148	Alquiler y montaje de equipo de sonido para actividades infantiles en Plaza Víctor Zurita para La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de noviembre de 2017, equipo de sonido adecuado al espacio, mesa pioner Dj. 600, cableado y accesorios, personal técnico	856,00	
140 43100 2030050	EMIT-688	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	COLUMNAS AUTOAMPLIFICADAS (2X25€ C/U=50 €), MESA DE SONIDO DIGITAL (1X40€=40 €), REPRODUCTOR DE CD CON USB (1X15€=15€), SISTEMA DE CRANEALES (2X35€C/U=70 €),	914,85	

				ILUMINACION BLANCA MANFROTTO (2X15€/U= 30 €), FOCOS PAR LED (4X15€/U= 60€), CARPAS CAMERINOS (4X60€/U= 240€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X35€=350 €), El 04 de noviembre de 2017, en el Exconvento de Santo Domingo, evento LNB 2017		
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00107	IMOA PRODUCTIONS SLU	B38977393	ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA ESPACIO INFANTIL DE LA PLAZA DE LA CONCEPCION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017-PROFORMA 45/2017	716,90	
140 43100 2030050	2017-000299	GUAJARAVENTURA SL.N.E.	B38825733	Montaje de sonido en diferentes puntos en La Noche en Blanco 2017	1.605,00	
140 43100 2030050	1-000425	SONOPLUS CANARIAS S.L.	B38784179	Servicio de Alquiler y montaje de equipos para el espacio Parking Antiguo Mercado, zona Acrobacias Aéreas con el grupo Vértice con motivo de la celebración de la Noche en Blanco a celebrar el día 4 de Noviembre de 2017. SONIDO Columna Meyer Melodie Quik Fly Riggigng Meyer Melodie Subgrave Meyer HP 700 Procesador Galileo 616 Mesa Yamaha TF1 CD Dennon Doble D4500 + USB Columna Autoamplificada BCT 12" Miniyack-Canon Macho Micrófono Shure SM58 Cuadro Distribución Corriente 32 Amp.	2.163,01	
140 43100 2030050	EMIT-60	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Hinchable montaña baby dino.	963,00	
140 43100 2030050	EMIT-132	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ	***6101**	Equipo técnico para proyección al aire libre en el espacio creado para La Noche en Blanco, docucine, el Día 4 de noviembre de 2017(pantalla de cine, proyector de cine, sonido)	428,00	
140 43100 2030050	2017-405	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Servicio de alquiler de sonido para la dinamización comercial en colaboración con la fiesta de la Música 24/06/2017	1.387,79	
140 43100 2030050	2018-498	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la plaza de la Junta Suprema con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.873,57	
Total Aplicación 140 43100 2030050					27.615,10	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
---------------------------	------------	-----------	---------	-------------	-----------

140 43100 2080050	02-3345180	FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	Alquiler material eventos, escenario realizado con tarima modular homologada, modelo MOTT METALL WARREN. Incluye, escalera de acceso, barandillas de protección anticaída, faldón de colo. Calle Heraclio Sánchez para La Noche en Blanco 3/11 al 05/11. Montaje+desmontaje+transporte.	342,40
140 43100 2080050	2017-553	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	Alquiler de tarimas para escenario 8x6x40 cm Alquiler de peldaño, metros cuadrados de faldón para escenario, transportes para entrega y recogida de material	788,59
140 43100 2080050	2017-558	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	ALQUILER DE CARPA 10X15 EN PLAZA SECUNDINO DELGADO INCLUYE TRASNPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1.605,00
140 43100 2080050	A-172586	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas autoestable para cámaras de tv para retransmitir LNB 2017	417,30
140 43100 2080050	A-172587	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas sobre tarimas de 2mx1m para las actuaciones llevadas a cabo en el escenario de La Plaza del Adelantado con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2017 de La Laguna	856,00
140 43100 2080050	2017-000300	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	La Noche en Blanco 2017, montaje de infraestructuras, carpas plegables para actividades varias ubicaciones (Casco La Laguna)	1.626,40
140 43100 2080050	02-3345179	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	B38402046	ALQUILER MATERIAL EVENTOS 1 CARPA DE 5X5m BLANCA CON SISTEMA SEGURIDAD LATERAL, LASTRES. UBICACION: CALLE HERACLEO SANCHEZ. EVENTO: NOCHE EN BLANCO DEL 03/11 AL 05/11 DESMONTAJE DE MADRUGADA	267,50
140 43100 2080050	2017-000297	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, INFRAESTRUCTURAS UBICACIÓN: PLAZA ADELANTADO / CALLE SAN AGUSTIN / PLAZA ERNESTRO ASCANIO ALQUILER STAND / CARPA 3X3 Incluye: Carpa plegable 3x3 tipo PRO Cortinas divisorias con puerta Pesos de anclaje homologados Trinchas de Sujeción Extintor según normativa FOTOCOL PLAZA ADELANTADO " LA LAGUNA " 10 METROS X 2.5 MT X2.5 MM PARQUIN ANTIGUO MERCADO ACROBACIAS AEREAS CAMION GRUA CON CONDUCTOR	5.082,50
	2018-000117	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Escenarios para la Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017: Tarimas para batería Plaza de la Catedral, escenario móvil con techo cuadrilátero, tarimas batería (Plaza Adelantado/ Torre Concepción/ Catedral).	2.268,40
Total Aplicación 140 43100 2080050					13.254,09

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	ISP
------------------------------	------------	-----------	---------	-------------	-----------	-----

140 43100 2230050	45-22	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Gastos de viaje de la Compañía Axioma Teatro para las representaciones en San Cristóbal de La Laguna 5 billetes de avión. Actores/ces Transporte de camión de 13 TM en barco y 2 conductores	6.107,56	399,56
Total Aplicación 140 43100 2230050					6.107,56	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2260250	334/2	Imprenta Veracruz S.L.	B76504349	Suministro de flyer dinamización comercial El Coromoto	1.284,00	
140 43100 2260250	EMIT-10244	Litografía Drago S.L.	B-38286068	Realización de la agenda cultural de octubre nov y dic para promoción de LNB 2017	3.745,00	
140 43100 2260250	RECT-NULL- 9245	Makarográfica Tres S.L.	B76583558	Impresión de lonas, vinilo y otros Floraguere 2017 Proyecto City 2020	473,30	
140 43100 2260250	26	Imprenta Reyes SL	B-38240933	Dípticos, carteles, vinilos a todo color sobre cartón pluma para Festival Hidrosfera 22/05/16	991,86	
140 43100 2260250	RECT- 251100570	MEMCAS SL.	B-38102455	Sudaderas básicas Roly NB 2015	630,00	
140 43100 2260250	017-01641	LA ESPERANZA IMPRESORES, S.L.	B38302345	REF. NOCHE EN BLANCO 2017. Carteles tamaño A.3 Impresos 4/0 tintas	181,90	
140 43100 2260250	31521	SANCHEZ TORRES JOSE FERNANDO	***7633**	Impresión de 15 fotografías en vinilo laminado mate montadas en cartón. Noche en blanco a realizar el 4 de noviembre de 2017	295,71	
140 43100 2260250	67-17	AROCHA FERREIRO CARLOS RODRIGO	***9527**	Diseño, fotografía, producción y montaje de Photocall/ escenario para fotografía recreación del Teatro Leal- Dinamización zona Heracleo Sánchez. Dentro de las acciones de evento la Noche en Blanco 2017 (4 noviembre)	2.140,00	300,00 IRPF
140 43100 2260250	252/17	CADENA HIT RADIO CANARIAS S.L.	B38492237	Promoción y difusión: "La Noche en Blanco 2017"	428,00	
140 43100 2260250	244/17	PRENSA INSULAR, S.L.	B76659879	"LA NOCHE EN BLANCO 2017" Página completa de publicidad a color de 254x334 MM	642,00	
140 43100 2260250	017-01729	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	Volanderas tamaño 10x21 impresas a 4/4 tintas	112,35	
140 43100 2260250	017-01737	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	732,95	
140 43100 2260250	017-01770	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	LA NOCHE EN BLANCO 2017 POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	1.214,45	
140 43100 2260250	16761	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO- FINCA ESPAÑA- LOS MAJUELOS (ASECU)	G38665683	PHOTOCALL EN LA NOCHE EN BLANCO 2017. PARA LA ZONA COMERCIAL DE LA LAUNA CASCO EN LA NOCHE EN BLANCO.	1.605,00	
140 43100 2260250	01	BISSHOPP FLORES SALVADOR	***3578**	POR INCLUIR PUBLICIDAD DE LA NOCHE EN BLANCO 2017 EN LA FANPAGE DE FACEBOOK "CANARIAS TE QUIERO" Y EN LA WEB "CANARIAS TE QUIERO.NET"	203,30	
140 43100 2260250	2017-0009	AGUERE CULTURAL, S.L.	B76730753	Retransmisiones directo en Radio Nacional de conciertos, conferencias y proyecciones en relación a la 3ª Feria del Disco Canario Ciudad de La Laguna a	10.700,00	

				celebrar dentro de las actividades previas de LNB17, los días 5,6 y 7 de Octubre en el Espacio Aguerre		
140 43100 2260250	EMIT-2017-6	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	RECOGIDA IMPRESION ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO LNB 2017	375,00	
Total Aplicación 140 43100 2260250					25.754,83	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2260950	A111206	MUSIC DE GIRONA	F17459991	Actuación realizada por Jorge Javier Hdez y Daniel Glez el 21/10/16 en El Cuadrilátero	300,00	21,00 ISP
140 43100 2260950	2017-095	LOURDES ELISA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	***6241**	2 Representaciones de la obra de teatro: PIEL CANELA de Traspunte Producciones, el día 4 de noviembre de 2017 en La Noche en Blanco	1.712,00	112,00 IRPF
140 43100 22609	2017-000293	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Actuaciones Plaza Catedral, animador Familiar Guicho Plaza Catedral, actuación magia Dragter Ex convento de Santo Domingo.	1.337,50	
140 43100 2260950	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PIBOLABI TEATRO	G76737451	Actuación en La Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017 en San Cristóbal de La Laguna.	300,00	
140 43100 2260950	6	SANSON-CHIRINOS LECUONA EDUARDO	***4472**	Actuación de la Coverama en el espacio de La Concepción dentro de la programación de la Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	002	ACHINECH PRODUCTIONS S.L.	B38892071	Actuación de la Dactah Chando en el espacio de la Plaza Víctor Zurita dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.070,00	
140 43100 2260950	12/2017	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTUKA	G38825402	Actuación de Kuarembó en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.000,00	
140 43100 2260950	005/2017	RUBÉN ABRANTE DELGADO	***4442**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	002/2017	NIKOLA VLADIMIROV VICHEV	****8349*	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	JEOZAR MARRERO PÉREZ	***2102**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ DE LUCÍA	***3266**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	18	FRANCISCO JOSÉ PONCE BLANCO	***5695**	Actuación musical del grupo Charlie & the Damn Good Band en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco 2017 el día 4 e Noviembre de 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	201640	CACERES ALVAREZ VICTOR JULIO	***2033**	Actuación de la Amy Remember en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017 que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2017.	1.284,00	84,00 IRPF

140 43100 2260950	006/17/C	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CREA R T E U.M.	G76611383	Concierto del grupo de rock NEPTUNO en el escenario del Cuadrilátero a las 21:30h durante La Noche en Blanco de La Laguna (LNB 04/11/2017)	1.000,00	
140 43100 2260950	0002/17	FRANCISCO JOSÉ ALCOBA GONZÁLEZ	***2699**	Por servicios GAME OF S.K.A.T.E. NOCHE EN BLANCO 2017	1.000,00	
140 43100 2260950	B2017-060	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL LA LAGUNA	G38552675	1 TOCATA (PASACALLE CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE 2017	300,00	
140 43100 2260950	000292	GABRIEL MALDONADO ABREU	***9063**	Función de la obra "PIRATAS ILUSTRADOS" en la programación de La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	28	MIGUEL ÁNGEL BATISTA REY	***2518**	Actuación del espectáculo "YIYOLO STRATTO" en la Plaza del Cristo de La Laguna el día 4 de noviembre dentro del evento La Noche en Blanco	1.016,50	66,50 IRPF
140 43100 2260950	79	COMPARSA JOROPEROS	V38422713	Talleres y actuaciones el día 4 de noviembre (La Noche en Blanco)	600,00	
140 43100 2260950	EMIT-FR17-23	BIG FISH, S.C.	J76720432	Actuación de Disco Kids en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	2.140,00	
140 43100 2260950	2017/003	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	G38232195	Actuación del grupo en La Noche en Blanco de La Laguna del 4/11/2017	1.000,00	
140 43100 2260950	2017 A-23	ALFREDO MORÉ SILVA	***7949**	Presentación del "Calestena" Joel Alonso, con motivo de La Noche en Blanco, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2017, en La Laguna	428,00	60,00 IRPF
140 43100 2260950	8	ASOC. CULTURAL SAN BORONDON	G38291142	Actuación dentro de los actos de La Noche en Blanco 2017, espectáculo "A GENETO AL BAILE"	1.850,00	
140 43100 2260950	1-000221	BENE-LUX CANARIAS	B76600543	Actuación de Ansiofíticos en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de Laguna 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	017074	HERRERA FARINA EVA GLORIA	***2766**	CALLE CAPITÁN BROTONS. GIMKAMA NOCHE EN BLANCO DE 17 A 19.	465,23	65,22 IRPF
140 43100 2260950	006	ZUMAQUERO GARRIGA JESUS JAVIER	***5684**	Concierto Jesús Garriga La Noche en Blanco La Laguna a 4 de noviembre de 2017	588,23	88,23 IRPF
140 43100 2260950	6	SOCIEDAD ESPADOLA ESTUDIOS CLASICOS DE	G28715704	REPRESENTACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA CASA DE LOS CAPITANES DE LA COMEDIA GRIEGA CLÁSICA. LAS ASAMBLEISTAS DE ARISTÓFANES A CARGO AGRUPACIÓN TEATRAL DE FILOLOGÍA DE LA ULL, CON ADAPTACIÓN DEL TEXTO (EDUARDO NAVARRO ROMERO)	1.000,00	
140 43100 2260950	31/17	RODRIGUEZ WOOD SERGIO BRIAN	***7737**	ESPECTÁCULO "2 PAYASOS" DE LA CÍA CLOWNBARET, ACTUACIONES LNB.	1.712,00	
140 43100 2260950	26101	ASOC CULTURAL RECREATIVA AMIGOS Y ROMEROS DE SAN BENITO DE LA LAGUNA	G76621184	Actividades a desarrollar en San Benito con motivo de La Noche en Blanco 2017, Club de Lucha Guamasa, Juego del Palo Familia Acosta, Alquiler de carretas y accesorios del campo.	936,25	

140 43100 2260950	1/2017	ROCHA CRUZ OMAR XERACH	***5511**	ACTUACIÓN MUSICAL DE "OMAR XERACH" EN LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017.	1.070,00	150,00 IRPF
	35	HERRERA DIAZ VICTOR MANUEL	***1969**	Actuación de la BILONGO en el espacio de la Concepción, dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.712,00	240,00 IRPF
140 43100 2260950	2017-000298	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DINAMIZACIÓN CALLE SAN JUAN ALQUILER JUEGOS INFANTILES Talleres infantiles Temática DINOSAURIOS, Fotocool, Talleres, manualidades, disfraces, 6 Monitor@s dinamización, Seguro de accidentes y R.C., Sonido Básico 3200 wt , Técnico de sonido, P.A. Amplificada 3200 wt , Mesa de sonido 8 Canales digital, Microfonía Inalambrica, CD reproductor mp3, Técnico de sonido, Actuaciones Sandra del Castillo, Manel, Academia de baile.	2.889,00	
140 43100 2260950	RECT-EMIT-40	LA GAVETA PRODUCCIONES S.L.	B76701895	JORDANA DOCUMENTAL Y CINE NOCHE EN BLANCO	3.210,00	
140 43100 2260950	15	EMILIO BRITO GARCÍA	***4294**	Actuación musical el día 4 de noviembre (Noche en blanco del Mariachi atlántico en la Plaza del Adelantado de La Laguna.	581,54	81,52 IRPF
140 43100 2260950	EMIT-61	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Zona Dino Baby: Actividad didáctica donde explicaremos los primeros pasos de los dinosaurios.	1.070,00	
140 43100 2260950	1-1	DA COSTA ADELICIO MARLIANO	****1314*	Actuación de Adé da Costa en el espacio de la Concepción con motivo de La Noche en Blanco 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	02818	NESRA15 S.L.	B76219310	Actuación de la Material de Contrabando en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en blanco de La Laguna 2017	1.284,00	
	001/2018	ASOC CULTURAL SOXCLOCK	G76749001	Contratación de espectáculo-actuación teatral "Shakespeare en 10 Minutos" para La Noche en Blanco, La Laguna, 2017	900,00	
	EMIT-3	OSAKA KARATE CLUB	G38781241	Prestación de servicio en apoyo de actividades lúdicas y didácticas a celebrar en el evento denominado: "La Noche en Blanco" (LNB)2017 en San Cristóbal de La Laguna	3.520,30	
Total Aplicación 140 43100 2260950					44.546,55	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2269950	2017-000296	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DIFERENTES: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN ESPACIOS PLAZA JUNTA SUPREMA ALQUILER JUEGOS DE BOLOS Incluido monit@r Seguro de accidentes y R.C. EXCONVENTO SANTO DOMINGO SCAPE ROOM HERACLIO SANCHEZ FOTOCOL TEATRO LEAL	1.968,80

				Fotógrafo MINUTERO CALLE DEL AGUA Rocodromo Hinchable con monit@r	
TOTAL aplicación 140 43100 2269950					1.968,80

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 22706	EMIT-FR17-25	BIG FISH, S.C.	J76720432	Pago certificación de montaje de estructura y sonido por la actuación de Forever Young en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	374,50
Total Aplicación 140 43100 22706					374,50

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2279950	014/16	Eclipse Reggae	G-76616887	Traslados, vestuarios, ensayos y dietas de la Asociación Cultural Eclipse Reggae	1.200,00	
140 43100 2279950	1	M ^a TERESA LEÓN RODRÍGUEZ	***8728**	Producción, Gestión y Realización de la actividad "Ritmos de las dos orillas" con motivo de la edición de La Noche en Blanco 2017, a realizarse en la Casa Sabanderos el día 04/11/2017.	2.118,60	415,80 IRPF
140 43100 2279950	039/17	FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Por la realización de la Exhibición de Arrastre de Ganado Femenino con la participación de 3 yuntas de ganado, la organización del evento con personal cualificado y gastos de transporte de material realizada con motivo de la celebración de La Noche en Blanco el día 4 de Noviembre de 2017	625,00	
140 43100 2279950	017/84	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	***4221**	Servicios de regiduría de los escenarios situados en la Torre de La concepción y en la zona del Cuadrilátero, con motivo de La Noche en Blanco 2017	535,00	
140 43100 2279950	1/26	VERA HERNANDEZ HIURMA MARIA	***1110**	Honorarios profesionales por actuación de danza oriental en La Noche en Blanco	465,21	65,22 IRPF
140 43100 2279950	2017-1	PECORARI ELEONORA	****5233*	Actuación en el espacio de "Micromusic" ubicado en la Plaza de Santo domingo dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	2.140,00	
140 43100 2279950	EMIT-96	TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS S.L.	B38305298	Servicio de Reparto de Flyers publicitario _ del 20 oct. al 4 de nov. 2017_NOCHE EN BLANCO - LA LAGUNA	2.115,78	
140 43100 2279950	EMIT-2017-8	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	Servicios de refuerzo para dinamización y azafatas-os para LNB 2017 en fecha 4 de noviembre	380,00	
140 43100 2279950	000002	JMOTOR ASOCIACIÓN	G76617596	Noche en blanco Jmotor, Exposición de Vehículos	400,00	
140 43100 2279950	2017/29	LENTINI JESICA BAEZ	***0671**	Recopilación de prendas en las tiendas, briefing y fitting, coordinación del evento La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
Total Aplicación 140 43100 2279950					11.263,59	

OMIC

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 493 6250050	1710	Pedro L. Pavón Vázquez	***9013**	Suministro de sillón bridge Respaldo alto y cabezal	746,86
				Subtotal de gastos	131.631,90
				Subtotal de ISP	420,56
				TOTAL	132.052,40

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación correspondiente al IGIC, por importe de CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SÉIS EUROS (420.56 €) a favor del Gobierno de Canarias, con CIF S3511001D, por darse la figura tributaria de inversión de sujeto pasivo prevista en el artículo 19.1.2º.a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, con cargo al documento contable 12018000055182, por importe de 142.116,68 euros para las aplicaciones presupuestarias 140 43100 2230050 Y 140 43100 2260950.

140 2230050	43100	45-22	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	399,56
140 2260950	43100	A111206	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	21
					TOTAL	420,56

Tercero.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.”

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor, ningún voto en contra y diez abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito**, por obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, por un importe total de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA (132.052,40 €)** euros, RC con números 12018000055182 y 12018000055206, y ello sin perjuicio y previa orden de proceder o acuerdo del órgano competente de inicio de expedientes de exigencias de las responsabilidades en que se haya podido incurrir, al adquirir el compromiso económico correspondiente a las facturas presentadas por los terceros y que se acompañan en originales, indicando la aplicación presupuestaria, número, proveedor, CIF/NIF, descripción e importe:

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2030050	1/160066	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización Plaza Antonio Mederos 26/11/16	1.021,85	143,25 IRPF
140 43100 2030050	1/160067	Airam Hernández Rodríguez	***4495**	Sonorización escenario Heraclio Sánchez NB 2016	1.177,00	165,00 IRPF
140 43100 2030050	EMIT-0006	Ayarith Tineo Vilorio	***6650**	Alquiler del sonido, iluminación, campaña en radio del evento Marcha FM en la Noche en Blanco 2016	4.280,00	
140 43100 2030050	EMIT-690	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€/U= 60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30€=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA LS932	1.529,03	

				(1X80€/U=80€), MANGUERA DE SONIDO (1X40€=40€), MONITORES DE ESCENARIO (8X20€/U=160€), MICROFONIA SEGUN RIDER COOKIN CUCUMBERS (16X10€/U=160€), BATERIA COMPLETA SIN PLATOS (1X60€=60€), AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG (1X50€=50 €), AMPLIFICADOR DE GUITARRA (1X50€=50€), SOPORTE DE GUITARRA (2X5€=10€) IANIROS DE 2KW (2X12€=24€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€), El sábado 04 de noviembre de 2017, en la Plaza Secundino Delgado , evento LNB 2017.		
140 43100 2030050	EMIT-689	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	TORRES ELEVADORAS (2X30€/U=60 €), MARTIN AUDIO W8LM (8X30 €/U=240 €), GRAVES MARTIN (4X30€/U=120 €), RACK DE AMPLIFICACION (1X25€=25€), MESA DE SONIDO YAMAHA (1X80€=80 €), MONITORES DE ESCENARIO(2X20€/U=40€), FOCOS PAR LED (4X15€/U=60€) PIONNER CDJ200 NEXUS (2X100€/U=200€), PIONNER DJM800 (1X100€=100€), CABLE CANON 30 METROS (4X15€/U=60€), CABLE DE RCA-RCA (6X5€/U=30 €), REGLETAS DE CORRIENTE (5X3€/U=15€), CABLES DE 10 METROS DE CORRIENTE (4X5€/U=20€), RUEDA DE CORRIENTE DE 30 METROS (1X15€=15€), TORRES ELEVADORAS (2X30€/U=60 €), TRUSS DE 30X30 (6X10€/U=60 €), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X350€=350€) El 04 de noviembre de 2017, en la Plaza de Santo Domingo, evento LNB 2017	1.642,45	
140 43100 2030050	1-000219	BENE-LUX CANARIAS S.L.	B76600543	Alquiler, montaje y desmontaje de las necesidades de infraestructuras en los espacios de la plaza del Cristo, la plaza Víctor Zurita y el parking del antiguo mercado con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017 BARRERA ANTIPANICO DE ALUMINIO HOMOLOGADAS 10 metros lineales de valla antipánico en el frontal del escenario ubicado en el parking del antiguo mercado	727,60	

				10 metros lineales de valla antipánico en el escenario ubicado en la plaza		
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00106	IMOA PRODUCTIONS S.L.U.	B38977393	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para los espacios de la Casa de los Capitanes y el Torreón de la Concepción con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el 4 de Noviembre de 2017	1.503,35	
140 43100 2030050	258 BP-182289	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la Plaza Antonio Mederos, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	963,00	
140 43100 2030050	1-170071	HERNANDEZ RODRIGUEZ AIRAM	***4495**	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio del callejón Ernesto Ascanio y León Huerta con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, celebrado el día 4 de noviembre de 2017	1.401,70	196,50 IRPF
140 43100 2030050	EMIT-FR17-26	BIG FISH, S.C.	J76720432	Sonido y microfonía por la actuación de ABUBUKAKA en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	428,00	
140 43100 2030050	260 BP-182291	BAILANDO PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.	B38571261	Alquiler y montaje de equipos de sonido para el espacio infantil de La Plaza de La Catedral, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de Noviembre de 2017	2.033,00	
140 43100 2030050	EMIT-22	CANAUDIO S.L.	B38373148	Alquiler y montaje de equipo de sonido para actividades infantiles en Plaza Víctor Zurita para La Noche en Blanco de La Laguna el día 4 de noviembre de 2017, equipo de sonido adecuado al espacio, mesa pioner Dj. 600, cableado y accesorios, personal técnico	856,00	
140 43100 2030050	EMIT-688	ESPECTACULOS TENERIFE S.L.	B38899159	COLUMNAS AUTOAMPLIFICADAS (2X25€ C/U=50 €), MESA DE SONIDO DIGITAL (1X40€=40 €), REPRODUCTOR DE CD CON USB (1X15€=15€), SISTEMA DE CRANEALES (2X35€/U=70 €), ILUMINACION BLANCA MANFROTTO (2X15€/U= 30 €), FOCOS PAR LED (4X15€/U= 60€), CARPAS CAMERINOS (4X60€/U= 240€), CERTIFICADO DE MONTAJE VISADO POR EL COLEGIO DE INGENIEROS (1X35€=350 €), El 04 de noviembre de 2017, en el Exconvento de Santo Domingo, evento LNB 2017	914,85	
140 43100 2030050	RECT-EMIT-00107	IMOA PRODUCTIONS	B38977393	ALQUILER Y MONTAJE DE EQUIPOS DE SONIDO PARA	716,90	

		SLU		ESPACIO INFANTIL DE LA PLAZA DE LA CONCEPCION DE LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017-PROFORMA 45/2017	
140 43100 2030050	2017-000299	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Montaje de sonido en diferentes puntos en La Noche en Blanco 2017	1.605,00
140 43100 2030050	1-000425	SONOPLUS CANARIAS S.L.	B38784179	Servicio de Alquiler y montaje de equipos para el espacio Parking Antiguo Mercado, zona Acrobacias Aéreas con el grupo Vértice con motivo de la celebración de la Noche en Blanco a celebrar el día 4 de Noviembre de 2017. SONIDO Columna Meyer Melodie Quik Fly Riggigng Meyer Melodie Subgrave Meyer HP 700 Procesador Galileo 616 Mesa Yamaha TF1 CD Dennon Doble D4500 + USB Columna Autoamplificada BCT 12" Miniyack-Canon Macho Micrófono Shure SM58 Cuadro Distribución Corriente 32 Amp.	2.163,01
140 43100 2030050	EMIT-60	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Hinchable montaña baby dino.	963,00
140 43100 2030050	EMIT-132	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRIGUEZ	***6101**	Equipo técnico para proyección al aire libre en el espacio creado para La Noche en Blanco, docucine, el Día 4 de noviembre de 2017(pantalla de cine, proyector de cine, sonido)	428,00
140 43100 2030050	2017-405	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Servicio de alquiler de sonido para la dinamización comercial en colaboración con la fiesta de la Música 24/06/2017	1.387,79
140 43100 2030050	2018-498	TENERIFEWE 1998. S.L.U.	B76618065	Alquiler y montaje de equipos de sonido e iluminación para el espacio de la plaza de la Junta Suprema con motivo de la celebración de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.873,57
Total Aplicación 140 43100 2030050					27.615,10

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2080050	02-3345180	FERRETERÍA HERMANOS LOPEZ ARVELO S.L.U.	B38402046	Alquiler material eventos, escenario realizado con tarima modular homologada, modelo MOTT METALL WARREN. Incluye, escalera de acceso, barandillas de protección anticaída, faldón de colo. Calle Heraclio Sánchez para La Noche en Blanco 3/11 al 05/11. Montaje+desmontaje+transporte.	342,40
140 43100 2080050	2017-553	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	Alquiler de tarimas para escenario 8x6x40 cm Alquiler de peldaño, metros cuadrados de faldón para escenario, transportes para entrega y recogida de material	788,59

140 43100 2080050	2017-558	ALKUR SERVICIOS GENERALES S.L.U.	B76584705	ALQUILER DE CARPA 10X15 EN PLAZA SECUNDINO DELGADO INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE	1.605,00
140 43100 2080050	A-172586	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas autoestable para cámaras de tv para retransmitir LNB 2017	417,30
140 43100 2080050	A-172587	SERVICIOS TRACENTEJO S.L.	B38514972	Alquiler, montaje y desmontaje de tarimas sobre tarimas de 2mx1m para las actuaciones llevadas a cabo en el escenario de La Plaza del Adelantado con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2017 de La Laguna	856,00
140 43100 2080050	2017-000300	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	La Noche en Blanco 2017, montaje de infraestructuras, carpas plegables para actividades varias ubicaciones (Casco La Laguna)	1.626,40
140 43100 2080050	02-3345179	FERRETERIA HERMANOS LOPEZ ARVELO SL.U.	B38402046	ALQUILER MATERIAL EVENTOS 1 CARPA DE 5X5m BLANCA CON SISTEMA SEGURIDAD LATERAL, LASTRES. UBICACION: CALLE HERACLEO SANCHEZ. EVENTO: NOCHE EN BLANCO DEL 03/11 AL 05/11 DESMONTAJE DE MADRUGADA	267,50
140 43100 2080050	2017-000297	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, INFRAESTRUCTURAS UBICACIÓN: PLAZA ADELANTADO / CALLE SAN AGUSTIN / PLAZA ERNESTRO ASCANIO ALQUILER STAND / CARPA 3X3 Incluye: Carpa plegable 3x3 tipo PRO Cortinas divisorias con puerta Pesos de anclaje homologados Trinchas de Sujeción Extintor según normativa FOTOCOL PLAZA ADELANTADO " LA LAGUNA " 10 METROS X 2.5 MT X2.5 MM PARQUIN ANTIGUO MERCADO ACROBACIAS AEREAS CAMION GRUA CON CONDUCTOR	5.082,50
	2018-000117	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Escenarios para la Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017: Tarimas para batería Plaza de la Catedral, escenario móvil con techo cuadrilátero, tarimas batería (Plaza Adelantado/ Torre Concepción/ Catedral).	2.268,40
Total Aplicación 140 43100 2080050					13.254,09

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	ISP
140 43100 2230050	45-22	TALLER DE TEATRO AXIOMA, S.C.A.	F04034070	Gastos de viaje de la Compañía Axioma Teatro para las representaciones en San Cristóbal de La Laguna 5 billetes de avión. Actores/ces Transporte de camión de 13 TM en barco y 2 conductores	6.107,56	399,56
Total Aplicación 140 43100 2230050					6.107,56	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2260250	334/2	Imprenta Veracruz S.L.	B76504349	Suministro de flyer dinamización comercial El Coromoto	1.284,00	
140 43100 2260250	EMIT-10244	Litografía Drago S.L.	B-38286068	Realización de la agenda cultural de octubre nov y dic para promoción de LNB 2017	3.745,00	
140 43100 2260250	RECT-NULL-9245	Makarográfica Tres S.L.	B76583558	Impresión de lonas, vinilo y otros Floraguere 2017 Proyecto City 2020	473,30	
140 43100 2260250	26	Imprenta Reyes SL	B-38240933	Dípticos, carteles, vinilos a todo color sobre cartón pluma para Festival Hidrosfera 22/05/16	991,86	
140 43100 2260250	RECT-251100570	MEMCAS SL.	B-38102455	Sudaderas básicas Roly NB 2015	630,00	
140 43100 2260250	017-01641	LA ESPERANZA IMPRESORES, S.L.	B38302345	REF. NOCHE EN BLANCO 2017. Carteles tamaño A.3 Impresos 4/0 tintas	181,90	
140 43100 2260250	31521	SANCHEZ TORRES JOSE FERNANDO	***7633**	Impresión de 15 fotografías en vinilo laminado mate montadas en cartón. Noche en blanco a realizar el 4 de noviembre de 2017	295,71	
140 43100 2260250	67-17	AROCHA FERREIRO CARLOS RODRIGO	***9527**	Diseño, fotografía, producción y montaje de Photocall/ escenario para fotografía recreación del Teatro Leal- Dinamización zona Heraclio Sánchez. Dentro de las acciones de evento la Noche en Blanco 2017 (4 noviembre)	2.140,00	300,00 IRPF
140 43100 2260250	252/17	CADENA HIT RADIO CANARIAS S.L.	B38492237	Promoción y difusión: "La Noche en Blanco 2017"	428,00	
140 43100 2260250	244/17	PRENSA INSULAR, S.L.	B76659879	"LA NOCHE EN BLANCO 2017" Página completa de publicidad a color de 254x334 MM	642,00	
140 43100 2260250	017-01729	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	Volanderas tamaño 10x21 impresas a 4/4 tintas	112,35	
140 43100 2260250	017-01737	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	732,95	
140 43100 2260250	017-01770	LA ESPERANZA IMPRESORES S.L.	B38302345	LA NOCHE EN BLANCO 2017 POLIDIPTICOS TAMANO 48X16,5	1.214,45	
140 43100 2260250	16761	ASOCIACION EMPRESARIAL LA CUESTA-TACO-FINCA ESPAÑA-LOS MAJUELOS (ASECU)	G38665683	PHOTOCALL EN LA NOCHE EN BLANCO 2017. PARA LA ZONA COMERCIAL DE LA LAUNA CASCO EN LA NOCHE EN BLANCO.	1.605,00	
140 43100 2260250	01	BISSHOPP FLORES SALVADOR	***3578**	POR INCLUIR PUBLICIDAD DE LA NOCHE EN BLANCO 2017 EN LA FANPAGE DE FACEBOOK "CANARIAS TE QUIERO" Y EN LA WEB "CANARIAS TE QUIERO.NET"	203,30	
140 43100 2260250	2017-0009	AGUERE CULTURAL, S.L.	B76730753	Retransmisiones directo en Radio Nacional de conciertos, conferencias y proyecciones en relación a la 3ª Feria del Disco Canario Ciudad de La Laguna a celebrar dentro de las actividades previas de LNB17, los días 5,6 y 7 de Octubre en el Espacio Aguerre	10.700,00	
140 43100 2260250	EMIT-2017-6	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	RECOGIDA IMPRESION ENTREGA MATERIAL INFORMATIVO LNB 2017	375,00	
Total Aplicación 140 43100 2260250					25.754,83	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2260950	A111206	MUSIC DE GIRONA	F17459991	Actuación realizada por Jorge Javier Hdez y Daniel Glez el 21/10/16 en El Cuadrilátero	300,00	21,00 ISP
140 43100 2260950	2017-095	LOURDES ELISA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	***6241**	2 Representaciones de la obra de teatro: PIEL CANELA de Traspunte Producciones, el día 4 de noviembre de 2017 en La Noche en Blanco	1.712,00	112,00 IRPF
140 43100 22609	2017-000293	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	Actuaciones Plaza Catedral, animador Familiar Guicho Plaza Catedral, actuación magia Dragter Ex convento de Santo Domingo.	1.337,50	
140 43100 2260950	2	ASOCIACIÓN CULTURAL PIBOLABI TEATRO	G76737451	Actuación en La Noche en Blanco, 4 de noviembre de 2017 en San Cristóbal de La Laguna.	300,00	
140 43100 2260950	6	SANSON-CHIRINOS LECUONA EDUARDO	***4472**	Actuación de la Coverama en el espacio de La Concepción dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	002	ACHINECH PRODUCTIONS S.L.	B38892071	Actuación de la Dactah Chando en el espacio de la Plaza Víctor Zurita dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017	1.070,00	
140 43100 2260950	12/2017	ASOCIACIÓN CULTURAL SANTUKA	G38825402	Actuación de Kuarembó en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.000,00	
140 43100 2260950	005/2017	RUBÉN ABRANTE DELGADO	***4442**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	002/2017	NIKOLA VLADIMIROV VICHEV	****8349*	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	JEOZAR MARRERO PÉREZ	***2102**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	005/2017	EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ DE LUCÍA	***3266**	Actuación de la The Taxman en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	373,00	52,00 IRPF
140 43100 2260950	18	FRANCISCO JOSÉ PONCE BLANCO	***5695**	Actuación musical del grupo Charlie & the Damn Good Band en el espacio de la Plaza Secundino Delgado dentro de la programación de La Noche en Blanco 2017 el día 4 e Noviembre de 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	201640	CACERES ALVAREZ VICTOR JULIO	***2033**	Actuación de la Amy Remember en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017 que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2017.	1.284,00	84,00 IRPF
140 43100 2260950	006/17/C	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CREA TE U.M.	G76611383	Concierto del grupo de rock NEPTUNO en el escenario del Cuadrilátero a las 21:30h durante La Noche en Blanco de La Laguna (LNB 04/11/2017)	1.000,00	
140 43100 2260950	0002/17	FRANCISCO JOSÉ ALCOBA GONZÁLEZ	***2699**	Por servicios GAME OF S.K.A.T.E. NOCHE EN BLANCO 2017	1.000,00	
140 43100 2260950	B2017-060	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL LA LAGUNA	G38552675	1 TOCATA (PASACALLE CON MOTIVO DE LA NOCHE EN BLANCO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE 2017	300,00	

140 43100 2260950	000292	GABRIEL MALDONADO ABREU	***9063**	Función de la obra "PIRATAS ILUSTRADOS" en la programación de La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	28	MIGUEL ÁNGEL BATISTA REY	***2518**	Actuación del espectáculo "YIYOLO STRATTO" en la Plaza del Cristo de La Laguna el día 4 de noviembre dentro del evento La Noche en Blanco	1.016,50	66,50 IRPF
140 43100 2260950	79	COMPARSA JOROPEROS	V38422713	Talleres y actuaciones el día 4 de noviembre (La Noche en Blanco)	600,00	
140 43100 2260950	EMIT-FR17-23	BIG FISH, S.C.	J76720432	Actuación de Disco Kids en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	2.140,00	
140 43100 2260950	2017/003	ASOCIACION CULTURAL GRUPO FOLCLORICO VERODE	G38232195	Actuación del grupo en La Noche en Blanco de La Laguna del 4/11/2017	1.000,00	
140 43100 2260950	2017 A-23	ALFREDO MORÉ SILVA	***7949**	Presentación del "Calestena" Joel Alonso, con motivo de La Noche en Blanco, que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2017, en La Laguna	428,00	60,00 IRPF
140 43100 2260950	8	ASOC. CULTURAL SAN BORONDON	G38291142	Actuación dentro de los actos de La Noche en Blanco 2017, espectáculo "A GENETO AL BAILE"	1.850,00	
140 43100 2260950	1-000221	BENE-LUX CANARIAS	B76600543	Actuación de Ansilóticos en el espacio de La Catedral dentro de la programación de La Noche en Blanco de Laguna 2017	1.284,00	
140 43100 2260950	017074	HERRERA FARINA EVA GLORIA	***2766**	CALLE CAPITÁN BROTONS. GIMKAMA NOCHE EN BLANCO DE 17 A 19.	465,23	65,22 IRPF
140 43100 2260950	006	ZUMAQUERO GARRIGA JESUS JAVIER	***5684**	Concierto Jesús Garriga La Noche en Blanco La Laguna a 4 de noviembre de 2017	588,23	88,23 IRPF
140 43100 2260950	6	SOCIEDAD ESPADOLA DE ESTUDIOS CLASICOS	G28715704	REPRESENTACIÓN EN LA NOCHE EN BLANCO DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA CASA DE LOS CAPITANES DE LA COMEDIA GRIEGA CLÁSICA. LAS ASAMBLEÍSTAS DE ARISTÓFANES A CARGO AGRUPACIÓN TEATRAL DE FILOGÍA DE LA ULL, CON ADAPTACIÓN DEL TEXTO (EDUARDO NAVARRO ROMERO)	1.000,00	
140 43100 2260950	31/17	RODRIGUEZ WOOD SERGIO BRIAN	***7737**	ESPECTACULO "2 PAYASOS" DE LA CÍA CLOWNBARET, ACTUACIONES LNB.	1.712,00	
140 43100 2260950	26101	ASOC CULTURAL RECREATIVA AMIGOS Y ROMEROS DE SAN BENITO DE LA LAGUNA	G76621184	Actividades a desarrollar en San Benito con motivo de La Noche en Blanco 2017, Club de Lucha Guamasa, Juego del Palo Familia Acosta, Alquiler de carretas y accesorios del campo.	936,25	
140 43100 2260950	1/2017	ROCHA CRUZ OMAR XERACH	***5511**	ACTUACIÓN MUSICAL DE "OMAR XERACH" EN LA NOCHE EN BLANCO DE LA LAGUNA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2017.	1.070,00	150,00 IRPF
	35	HERRERA DIAZ VICTOR MANUEL	***1969**	Actuación de la BILONGO en el espacio de la Concepción, dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	1.712,00	240,00 IRPF
140 43100 2260950	2017-000298	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DINAMIZACIÓN CALLE SAN JUAN	2.889,00	

				ALQUILER JUEGOS INFANTILES Talleres infantiles Temática DINOSAURIOS, Fotocool, Talleres, manualidades, disfraces, 6 Monitor@s dinamización, Seguro de accidentes y R.C., Sonido Básico 3200 wt , Técnico de sonido, P.A. Amplificada 3200 wt , Mesa de sonido 8 Canales digital, Microfonía Inalambrica, CD reproductor mp3, Técnico de sonido, Actuaciones Sandra del Castillo, Manel, Academia de baile.		
140 43100 2260950	RECT-EMIT-40	LA GAVETA PRODUCCIONES S.L.	B76701895	JORDANA DOCUMENTAL Y CINE NOCHE EN BLANCO	3.210,00	
140 43100 2260950	15	EMILIO BRITO GARCÍA	***4294**	Actuación musical el día 4 de noviembre (Noche en blanco del Mariachi atlántico en la Plaza del Adelantado de La Laguna.	581,54	81,52 IRPF
140 43100 2260950	EMIT-61	ABORA SOUND KANARYAS S.L.	B38806782	Zona Dino Baby: Actividad didáctica donde explicaremos los primeros pasos de los dinosaurios.	1.070,00	
140 43100 2260950	1-1	DA COSTA ADELICIO MARLIANO	****1314*	Actuación de Adé da Costa en el espacio de la Concepción con motivo de La Noche en Blanco 2017.	1.070,00	
140 43100 2260950	02818	NESRA15 S.L.	B76219310	Actuación de la Material de Contrabando en el espacio de la Catedral dentro de la programación de La Noche en blanco de La Laguna 2017	1.284,00	
	001/2018	ASOC CULTURAL SOXCLOCK	G76749001	Contratación de espectáculo-actuación teatral "Shakespeare en 10 Minutos" para La Noche en Blanco, La Laguna, 2017	900,00	
	EMIT-3	OSAKA KARATE CLUB	G38781241	Prestación de servicio en apoyo de actividades lúdicas y didácticas a celebrar en el evento denominado: "La Noche en Blanco" (LNB)2017 en San Cristóbal de La Laguna	3.520,30	
Total Aplicación 140 43100 2260950					44.546,55	

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
140 43100 2269950	2017-000296	GUAJARAVENTURA S.L.N.E.	B38825733	LA NOCHE EN BLANCO FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DIFERENTES: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN ESPACIOS PLAZA JUNTA SUPREMA ALQUILER JUEGOS DE BOLOS Incluido monit@r Seguro de accidentes y R.C. EXCONVENTO SANTO DOMINGO SCAPE ROOM HERACLIO SANCHEZ FOTOCOL TEATRO LEAL Fotógrafo MINUTERO CALLE DEL AGUA Rocodromo Hinchable con monit@r	1.968,80
TOTAL aplicación 140 43100 2269950					1.968,80

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €
---------------------------	------------	-----------	---------	-------------	-----------

140 43100 22706	EMIT-FR17-25	BIG FISH, S.C.	J76720432	Pago certificación de montaje de estructura y sonido por la actuación de Forever Young en el espacio de la plaza del Cristo con motivo de la celebración de la Noche en Blanco de La Laguna 2017, a celebrar el día 4 de noviembre de 2017	374,50
Total Aplicación 140 43100 22706					374,50

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe €	IRPF/ISP
140 43100 2279950	014/16	Eclipse Reggae	G-76616887	Traslados, vestuarios, ensayos y dietas de la Asociación Cultural Eclipse Reggae	1.200,00	
140 43100 2279950	1	Mª TERESA LEÓN RODRÍGUEZ	***8728**	Producción, Gestión y Realización de la actividad "Ritmos de las dos orillas" con motivo de la edición de La Noche en Blanco 2017, a realizarse en la Casa Sabanderos el día 04/11/2017.	2.118,60	415,80 IRPF
140 43100 2279950	039/17	FEDERACIÓN DE ARRASTRE CANARIO	G38455309	Por la realización de la Exhibición de Arrastre de Ganado Femenino con la participación de 3 yuntas de ganado, la organización del evento con personal cualificado y gastos de transporte de material realizada con motivo de la celebración de La Noche en Blanco el día 4 de Noviembre de 2017	625,00	
140 43100 2279950	017/84	GONZALEZ DIAZ MONTSERRAT	***4221**	Servicios de regiduría de los escenarios situados en la Torre de La concepción y en la zona del Cuadrilátero, con motivo de La Noche en Blanco 2017	535,00	
140 43100 2279950	1/26	VERA HERNANDEZ HIURMA MARIA	***1110**	Honorarios profesionales por actuación de danza oriental en La Noche en Blanco	465,21	65,22 IRPF
140 43100 2279950	2017-1	PECORARI ELEONORA	****5233*	Actuación en el espacio de "Micromusic" ubicado en la Plaza de Santo domingo dentro de la programación de La Noche en Blanco de La Laguna 2017.	2.140,00	
140 43100 2279950	EMIT-96	TAQUILLAJES Y MANTENIMIENTOS CANARIOS S.L.	B38305298	Servicio de Reparto de Flyers publicitario _ del 20 oct. al 4 de nov. 2017_NOCHE EN BLANCO - LA LAGUNA	2.115,78	
140 43100 2279950	EMIT-2017-8	AZAFATAS DE CANARIAS S.L.	B38898045	Servicios de refuerzo para dinamización y azafatas-os para LNB 2017 en fecha 4 de noviembre	380,00	
140 43100 2279950	000002	JMOTOR ASOCIACIÓN	G76617596	Noche en blanco Jmotor, Exposición de Vehículos	400,00	
140 43100 2279950	2017/29	LENTINI BAEZ JESICA	***0671**	Recopilación de prendas en las tiendas, briefing y fitting, coordinación del evento La Noche en Blanco 2017	1.284,00	
Total Aplicación 140 43100 2279950					11.263,59	

OMIC

Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Proveedor	CIF/NIF	Descripción	Importe
140 493 6250050	1710	Pedro L. Pavón Vázquez	***9013**	Suministro de sillón bridge Respaldo alto y cabezal	746,86
				Subtotal de gastos	131.631,90
				Subtotal de ISP	420,56
				TOTAL	132.052,40

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de la obligación correspondiente al IGIC, por importe de CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y SÉIS EUROS (420.56

€) a favor del Gobierno de Canarias, con CIF S3511001D, por darse la figura tributaria de inversión de sujeto pasivo prevista en el artículo 19.1.2º.a) de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, con cargo al documento contable 12018000055182, por importe de 142.116,68 euros para las aplicaciones presupuestarias 140 43100 2230050 Y 140 43100 2260950.

140 2230050	43100	45-22	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	399,56
140 2260950	43100	A111206	Gobierno de Canarias	S3511001D	Inversión del Sujeto Pasivo	21
TOTAL						420,56

Tercero.- Dar al expediente la sucesiva tramitación que legalmente proceda.

VOTACIÓN

13 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

10 ABSTENCIONES:

6 del Grupo Municipal Unid@s se Puede.

2 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Mixto.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 29.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:

1.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ ELEMENTOS IMPIDEN QUE EL NUEVO CONTRATO PARA LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO ESTÉ ADJUDICADO.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez, lo siguiente: El motivo de que aún no se haya adjudicado es que se ha presentado un recurso en fecha dos de octubre. Al día siguiente fue remitido el escrito con el informe del Ayuntamiento al tribunal de contratos de la comunidad autónoma, y estamos esperando que el tribunal resuelva.

2.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE SI EN EL CONTRATO OTORGADO A EULEN EN 2014, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO, ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN Y SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO, SE CONTRATÓ ALGUNA PERSONA QUE PREVIAMENTE HABÍA SIDO PERSONAL DE CONFIANZA DE COALICIÓN CANARIA Y QUIÉNES.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: En el año 2014 no se modificó ningún contrato con ese contenido. En ese año lo que sucedió es que finalizó un contrato y se procedió a licitar un nuevo contrato. En el nuevo contrato, efectivamente, se amplió el objeto, añadiendo al servicio de atención telefónica y atención al ciudadano, el de secretaria de dirección, adjudicado el contrato, es la empresa adjudicataria la que selecciona el personal que presta dicho servicio; proceso selectivo en el cual esta administración, en este caso la Gerencia de Urbanismo, no interviene. Por último aclarar

únicamente que el personal de confianza es nombrado por el Alcalde, para realizar funciones de confianza o asesoramiento a los distintos concejales de la Corporación y no a los partidos políticos, por lo que en ningún caso cabe hablar de personal de confianza de Coalición Canaria.

3.- DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL EQUIPO DE GOBIERNO ALGUNA INICIATIVA PARA ACABAR CON EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES DE LA CANCHA UBICADA JUNTO AL CAMINO DE LOS ANDENES Y EL ENTORNO QUE LA RODEA.

Contesta Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez, lo siguiente: Se tiene en cuenta, y ya está previsto una actuación tanto en la cancha como en torno en la misma de los Andenes. Gracias.

4.- DE RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE CÓMO PIENSA AFRONTAR EL QUIPO DE GOBIERNO ANTES DE FINAL DEL PRESENTE MANDATO LA SITUACIÓN QUE PUEDE SUPONER UNA IMPORTANTE REDUCCIÓN DE LA PLANTILLA ACTUAL, ANTE UN INFORME QUE SERÁ REMITIDO A LA COMISIÓN DE SUBSECRETARIOS Y AL CONSEJO DE MINISTROS QUE ABORDA LA POSIBILIDAD QUE A PARTIR DEL MES DE ENERO LOS POLICÍAS LOCALES PUEDAN JUBILARSE A PARTIR DE LOS 59 AÑOS.

Contesta Mónica Natalia Martín Suárez lo siguiente: Sí, está en marcha un procedimiento de selección por el sistema de oposición libre de 8 plazas, que podrá ampliarse con las plazas por jubilación que queden vacantes, que queden vacantes por jubilación hasta el período de prácticas de este procedimiento. Y en las próximas ofertas de empleo público seguiremos incrementando el número de plazas que nos permita la norma.

5.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE POR QUÉ NO SE HA CELEBRADO EL III DÍA DEL DEPORTE FEMENINO EN LA LAGUNA.

Esta pregunta quedó sin contestar.

6.- DE MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ, SOBRE LOS MOTIVOS DE LOS RETRASOS INJUSTIFICADOS EN EL ABONO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LAS BANDAS DE MÚSICA, ASÍ COMO LAS DE TAMBORES Y CORNETAS DEL MUNICIPIO.

Contesta Atteneri Falero Alonso, lo siguiente: Sí, estos impagos que principalmente se deben a la problemática que hemos encontrado desde Intervención, ya he dicho que hemos encontrado una solución, y estamos trabajando para que antes de finalizar el año todos los gastos de fiestas estén pagados

7.- DE JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE POR QUÉ NO SE HA PROCEDIDO A PRECINTAR DE FORMA EFECTIVA UN LOCAL EN LOS BALDÍOS, DADA LA EXISTENCIA DE INFORMES DE LA GERENCIA DE URBANISMO QUE ADVIERTEN DE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL SIN LICENCIA QUE ESTÁ CAUSANDO PROBLEMAS A LOS VECINOS Y VECINAS.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: La actividad sí que disponía de título habilitante para ejercer la elaboración de productos cárnicos en 2011, una vez comprobada la documentación técnica, y aceptada en su momento, en la visita que se hace a la Gerencia en agosto, que hace la gerencia en agosto, se comprueba que se han realizado modificaciones en las instalaciones y se requiere al interesado que legalice su situación, para lo que se le da el plazo establecido por la norma. Al no proceder la propiedad a resolver aún estas deficiencias, se ha notificado la clausura de la actividad.

8.- DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA PROCEDIDO A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA EL ENSANCHE DE LA AVENIDA DE LOS CUSTODIOS EN SU TRAMO FINAL HACIA LA AVENIDA DE LOS MAJUELOS.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: Deberá tramitarse el correspondiente proyecto de urbanización y expropiación para la obtención de los suelos.

9.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN: HACE UNOS DÍAS LA ASOCIACIÓN DE VECINOS BENCHOMO DENUNCIABA EN REDES SOCIALES UN IMPORTANTE VERTIDO DE NEUMÁTICOS QUE SE ESTABA REALIZANDO EN UN SOLAR DE GRANDES DIMENSIONES UBICADO POR DEBAJO DE LA NUEVA FACULTAD DE BELLAS ARTES. ¿PUEDE DETALLAR LAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA IDENTIFICAR A LOS AUTORES, Y DETENER EL USO CONTINUADO DE ESTE SOLAR Y LOS ANEXOS COMO VERTEDERO INCONTROLADO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS CONTAMINANTES.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: Tras ver la denuncia de la asociación de vecinos se visita la parcela y se determinan los propietarios del mismo, porque es una parcela privada, por lo que se inicia la orden para que procedan a la limpieza y retirada de los neumáticos. También comparece uno de los propietarios el día cinco de octubre, denunciando el mismo el vertido informando la policía local que procederán a su retirada. No se pudo identificar a los responsables de este hecho.

10.- DE JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO SOBRE POR QUÉ NO SE DIGNIFICA LA RECOMPENSA AL ESFUERZO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL NO DISPONER DE UNA RAMPA DE ACCESO A LA PLATAFORMA DEL PÓDIUM EN LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS.

Contesta Agustín Fernando Hernández Serrano lo siguiente: La Laguna fue de los primeros municipios dónde se incluyeron categorías para personas con alguna discapacidad en pruebas deportivas. La verdad es que considero que para nada el hecho de subir o no al podio dignifique más o menos al deportista ya que el calor y la ovación del público llena al deportista por igual independientemente de dónde se situé. No obstante, decirle que ya hemos subido a deportistas con movilidad reducida al escenario y ellos mismos nos han expresado que no pasa nada por hacerlo abajo, como por ejemplo la carrera nocturna celebrada en febrero. Y también debo añadir que realizar una rampa para lo que usted propone debería de tener una longitud importante para poder salvar el desnivel con facilidad, lo cual operativamente se hace complicado.

11.- DE ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE SI EXISTE ALGUNA RAZÓN POR LA CUAL NO SE PERMITEN ESTABLECER TERRAZAS PARA BARES/TASCAS EN LA CALLE TIZÓN, Y CUÁLES SON DICHAS RAZONES.

Contesta María Candelaria Díaz Cazorla lo siguiente: La calle Tizón ha sido sometida recientemente a un proceso de reurbanización, siguiendo los criterios implantados de diseño para el conjunto histórico, una vez reurbanizada se ha generado una nueva vía peatonal y accesible para el disfrute de los ciudadanos al tiempo que se han modernizado las instalaciones eléctricas que confluían en dicha calle. Con anterioridad las características de la calle impedían la implantación de terrazas de los establecimientos de restauración en la medida de que existían unas aceras muy estrechas y una calzada asfaltada a distinto nivel y que presentaba irregularidades. La situación actual es que si bien en apariencia están prácticamente concluidas las obras, aún no han podido ser recibidas por este Ayuntamiento, dado que por Endesa se ha requerido a realizar diversas modificaciones de las instalaciones del subsuelo, hasta que no se reciban las obras para su puesta en funcionamiento no es posible autorizar la instalación de terrazas.

12.- DE IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE QUÉ ACCIONES SE ESTÁN REALIZANDO PARA AYUDAR A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE UN EDIFICIO EN PUNTA DEL HIDALGO, TODA VEZ QUE EL MISMO ESTÁ DESALOJADO, Y DESPUÉS DE QUE LAS PRIMERAS INFORMACIONES APUNTEN AL DERRIBO DE AL MENOS UNA PARTE.

Contesta Flora Marrero Ramos lo siguiente: Se han atendido a todas las personas que han solicitado asesoramiento, información y recursos disponibles desde el Área de Bienestar Social y quien lo ha necesitado se le ha atendido y tienen todos los recursos disponibles.

A las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.